

*Plan Municipal de
Desarrollo de
San Agustín Amatengo*



2022 - 2024

*C. Ibeth Guadalupe
Jiménez Reyes*

BIENVENIDOS A SN. AGUSTIN AMATENGO TIERRA DEL BUEN MEZCAL
H. AYUNTAMIENTO 2011-2013

**CABILDO MUNICIPAL
SAN AGUSTÍN AMATENGO
EJERCICIO 2022-2024**

Presidenta Municipal C. Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes

Síndico Municipal C. Oscar Bermundo Vásquez
Ramírez

Regidora de Hacienda C. María Isabel Jiménez Jerónimo

Regidor de Obras C. Erik Felipe Mendoza Santiago

Regidora de C. Alejandra Cecilia Ramírez Reyes
Educación

Regidora de Salud C. Maritza Ramírez Rosario
Auxiliares

Tesorera Municipal C. Concepción Jiménez Juárez

Secretaria Municipal C. Rosaura López Colmenares

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	3
1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	6
2. FUNDAMENTO LEGAL	8
2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	8
2.2 LEY DE PLANEACIÓN.	8
2.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.....	8
2.4 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.	9
2.5 LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.	10
2.6 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.....	10
2.7 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA	11
2.8 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	11
2.9 MARCO METODOLÓGICO.....	12
3. MISIÓN	23
4. VISIÓN	23
5. CONTEXTO MUNICIPAL	24
5.1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.....	24
5.1.1 Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud).....	24
5.1.2 Superficie Municipal.....	24
5.1.3 Colindancias (Norte, Este, Sur y Oeste).....	24
5.1.4 Región Geopolítica a la que Pertenece (Región, Microrregión, Zonas de Atención Especial) ...	25
5.1.5 Mapas de Micro y Macro Localización.....	25
5.2 MEDIO FÍSICO.	26
5.2.1 Orografía.	26
5.2.2 Hidrografía.....	27
5.2.3 Flora.....	27
5.2.4 Fauna.....	27
5.2.5 Clima.....	28
5.2.6 Uso del Suelo.....	30
5.2.7 Principales Ecosistemas.....	32
5.2.8 Recursos Naturales.....	32
5.3 DINÁMICA SOCIO DEMOGRÁFICA.....	32
5.3.1. Población.....	32
5.3.2. Estructura Quinquenal por Sexo.....	33
5.3.3. Población Indígena	34
5.3.4 Tasa de Crecimiento	35
5.3.5 Densidad Migratoria.....	35
5.3.6 Total de Hogares y Viviendas Particulares.....	36
5.3.7 Tamaño Promedio de los Hogares.....	36

5.3.8 Hogares con Jefatura Femenina.	37
5.3.9 Grado Promedio de Escolaridad.	37
5.3.10 Total de Escuelas.	37
5.3.11 Personal Médico que Labora en la Unidad Médica Rural.	37
5.3.12 Infraestructura Social.	38
5.3.13 Población Económicamente Activa e Inactiva.	38
5.3.14 Población Ocupada por Sectores Económicos.	39
5.3.15 Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas.	40
6. POLÍTICAS TRANSVERSALES	43
6.1 IGUALDAD DE GÉNERO.	43
6.2 ASUNTOS INDÍGENAS:	47
6.3 DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	51
7. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO	58
7.1 EJE I SAN AGUSTÍN AMATENGO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	58
7.1.1. Diagnóstico Específico.	58
7.2. EJE II. SAN AGUSTÍN AMATENGO MODERNO Y TRANSPARENTE	88
7.2.1. Diagnóstico Específico.	88
7.3 EJE III. SAN AGUSTÍN AMATENGO SEGURO	101
7.3.1 Diagnóstico Específico.	101
7.4. EJE IV. SAN AGUSTÍN AMATENGO PRODUCTIVO E INNOVADOR	113
7.4.1 Diagnóstico Específico.	113
7.5 EJE V. SAN AGUSTÍN AMATENGO SUSTENTABLE	129
7.5.1 Diagnóstico Específico.	129
7.5.2 Medio Ambiente y Biodiversidad	129
8. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.	137
9. METAS E INDICADORES	141
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	145
Matriz de Consistencia de Planeación Municipal.	146
Acta de Integración de Consejo 2022	151
Acta de Priorización de Obras y Acciones 2022.	159
Acta de Aprobación	169
11. FUENTES DE INFORMACIÓN ADICIONALES.	172

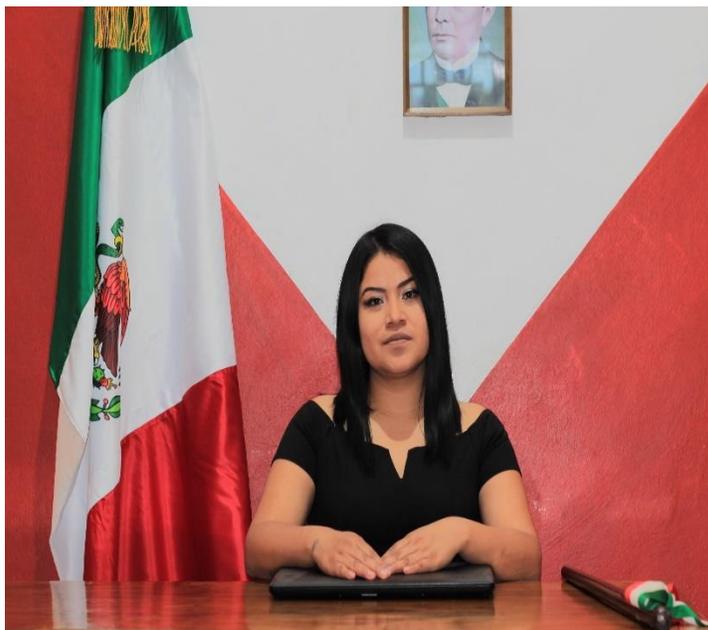
ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. Especies de Flora.....	27
CUADRO 2. Especies de Fauna	28
CUADRO 3. Integrantes del cabildo 2022-2024.....	43
CUADRO 4. Grupo de edades.....	48
CUADRO 5. Carencia en las Viviendas.....	77
CUADRO 6. Participaciones Federales (Ramo 28).....	90
CUADRO 7. Participaciones Federales (Ramo 33).....	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de Macro Localización.....	25
Figura 2. Mapa de Micro Localización.....	25
Figura 3. Clima.....	29
Figura 4. Suelos Dominantes.....	31
Figura 5. Población.....	32
Figura 6. Evolución Poblacional	33
FIGURA 7 Fachada de la unidad Médica Rural nº 265 IMSS San Agustín Amatengo.....	61
Figura 8. Población Analfabeta	65
FIGURA 9 Fachada de la escuela.....	66
FIGURA 10 Fachada del templo católico de San Agustín Amatengo	69
Figura 11. Imagen del patrón San Agustín Obispo	70
Figura 12. Infraestructura deportiva	74
Figura 13. Viviendas con carencias	77
Figura 14. Organigrama Municipal	93
Figura 15. Suelo	130

1. Mensaje de la Presidenta Municipal



Le agradezco a las personas que confiaron en mí, al votar por mi partido y poder ser su presidenta municipal en este ejercicio 2022–2024, sé que la encomienda no será fácil, sin embargo, daré mi mayor esfuerzo para lograr obtener mejores perspectivas de vida para nuestros ciudadanos.

Quiero hacer mención que cada integrante del cabildo, estamos comprometidos a realizar un gran esfuerzo con todos nuestros paisanos, para desarrollar cada una de nuestras funciones con esmero y siempre velando por la armonía y bienestar de todos.

El presente Plan de Desarrollo Municipal es un documento que nos guiará durante los tres años de nuestra gestión y tendrá como principal objetivo, analizar cómo estamos y así a donde iremos para cubrir las necesidades que hay que enfrentar y buscar los medios para solucionar el problema con estrategias y acciones.

Nos hemos reunido con integrantes del consejo de desarrollo social municipal, escuchando sus demandas y necesidades, analizamos donde carecemos mayor número de necesidades, con el objetivo de contar con una planeación estratégico, hacia dónde encaminar con las demandas de las necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos. Este documento se da con el trabajo de todos, incluyendo la participación de actores sociales y servidores públicos, para obtener una planeación enfocada a enfrentar con certeza las problemáticas presentadas.

El presente Plan Municipal de Desarrollo es fundamental para proyectar a un municipio, para ello debemos de realizar una planeación apropiada, para disminuir las problemáticas

encaminar hacia un mejor porvenir del desarrollo de nuestro municipio, aunado a todo esto, no solo es realizar el plan por cumplir, sino que además debemos hacer un cuestionamiento de nuestro municipio e irlo vinculando con acciones, que permitan dar cumplimiento a la agenda 2030 para lograr un desarrollo sostenible, pero sobre todo, teniendo en cuenta a los grupos vulnerables del municipio.

Nuestro municipio tendrá muy en claro el gran reto de la agenda 2030, por eso iniciaremos una estrategia de desarrollo, para que, en los próximos años, sea el inicio de una mejor forma de vida, para ello cimentaremos las bases en el ámbito social, económica y humana de nuestro municipio. Para esto tendremos muy claro el objetivo de mejorar de forma significativa la calidad de vida de las familias del municipio.

El presente Plan contempla cinco ejes fundamentales todos ellos enfocados a la agenda 2030, nuestro municipio promoverá el ejercicio democrático como forma de vida y convivencia, tomando las decisiones en forma consensada, respetando en todo momento la igualdad de género, derechos indígenas, derechos de niñas, niños y adolescentes, promoviendo políticas públicas eficaces y eficientes, apegadas en todo momento el marco jurídico que nos rige y procurando el estado de derecho.

Para hacer este Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo 2022-2024, nos reunimos con los principales representantes de la población y nos comentaron todo lo que ha sucedido en nuestra comunidad, lo que nos falta, lo que nos afecta y lo que no aprovechamos; nuestra prioridad será siempre encaminada a combatir las principales necesidades que nos aquejan, cumplimos con lo establecido en los lineamientos que emite el COPLADE haciendo objetivos, estrategias y líneas de acción para cada eje temático del plan, alineado a la Agenda 2030, los cuales son los siguientes Eje 1.- Personas, Eje 2.- Planeta, Eje 3.- Prosperidad, Eje 4.- Paz, y Eje 5.- Alianzas; también el plan se alinea a los objetivos y estrategias del PED 2016-2022 y del PND 2019-2024.

Les pido que me tengan confianza paisanos que sabré actuar con humildad, responsabilidad, legalidad, transparencia en el cargo que represento, no les voy a fallar. Me resta decir; que los invito a sumarse a nuestro equipo, para que, con sus ideas, opiniones, sugerencias, con responsabilidad, respeto y honestidad, lograremos obtener el municipio que todos deseamos.

C. Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes

Presidenta Municipal Constitucional

San Agustín Amatengo

Administración 2022 – 2024

2. Fundamento Legal.

Las normas y leyes que forman parte del marco legal o marco jurídico en las que sustenta la elaboración del plan de desarrollo, son una serie de ordenamientos federales y estatales teniendo como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichas leyes están integradas de la siguiente manera:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. En la fracción V, establece lo siguiente: los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal.
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

2.2 Ley de Planeación.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y Municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

2.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de Gobierno.

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

2.4 Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregiones, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del Municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en Coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades Municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel Municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será a través de la Auditoría Superior del Estado.

2.5 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 49 Bis. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un Coordinador General, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

2.6 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56.- Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

2.7 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

2.8 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio.

II. Atender las demandas prioritarias de la Población.

III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales.

IV. Asegurar la participación de la Población en las acciones del Gobierno Municipal.

V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas.

VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región.

VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio.

VIII. En los Municipios con Población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en si (sic) diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas Municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

2.9 Marco Metodológico.

El propósito principal de la planeación del desarrollo Municipal es orientar la racionalidad administrativa para prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la Población, como son: educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades rurales. Se destaca cada vez más que la Población local no es un sujeto pasivo, y que debe aprovecharse y reforzarse su capacidad de organización, ya que la participación es considerada como un requisito para la preparación de planes. Los planes de desarrollo Municipales se hacen para tres años, que es la duración de la gestión administrativa. Su formulación contempla el conjunto de actividades para elaborar el plan, desde el diagnóstico, los objetivos y prioridades y el cómo lograrlos. Este documento representa e integra lo que las autoridades como sociedad civil desean, se impulsa la intervención equitativa y plural de todos los actores sociales, mediante procesos participativos que permitan detectar las prioridades y acciones que se llevaran a cabo para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas según su género y cultura.

Sin duda la mejor toma de decisiones depende del conocimiento del entorno y reorientarlo mediante un mecanismo de planeación en este caso se usará la Metodología del Marco Lógico (MML), para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios

y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Es importante entonces que estas acciones atiendan prioritariamente el bienestar de la población, estableciéndose como premisa la participación Ciudadana.

La metodología del Metodología del Marco Lógico (MML) comprende las siguientes etapas:

- Definición del Problema.
- Análisis de involucrados.
- Análisis del problema principal.
- Árbol de objetivos.
- Selección de alternativas.

El diagnóstico municipal participativo es una herramienta que permite observar y pulsar la situación real de las condiciones que se encuentra el territorio municipal, en el cual a través de lluvia de ideas se identifica el problema, se analizan las causas y efectos. Con base en estos insumos se construye el árbol de problemas y objetivos de desarrollo sostenible.

Finalmente, el análisis de alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos sean diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos o beneficiarios en situación de pobreza, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses.

Metodología para la Planeación

En el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada el 25 de septiembre del 2015 en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U., se aprobó el instrumento denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", la cual fue y fue adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Esta Agenda fue concebida como una oportunidad para que las sociedades de cada uno de los países integrantes de esta organización implementen estrategias y políticas públicas en temas que van desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades, con el objetivo de mejorar la vida de todos sus habitantes.

Dicho instrumento consta de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que plantean los mecanismos para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos 15 años: terminar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y reparar el cambio climático.

Principios de la Planeación

La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:

- **Universalidad:** que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.
- **No dejar a nadie atrás:** priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan.
- **Integralidad:** en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).
- **Alianzas multi-actor:** en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.
- **Rendición de cuentas:** implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

Los nuevos retos del futuro a los que se enfrenta el mundo, país, estados, municipio necesitara del esfuerzo correlacionado de todas las personas y nos compromete a responsabilidades comunes, la Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que el desarrollo debe garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales para las futuras generaciones.

La Agenda 2030 para el municipio juega un papel fundamental en la ejecución de la agenda impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es por esta razón que para el municipio de San Agustín Amatengo es una herramienta que concibe una oportunidad para que la sociedad implemente estrategias y líneas de acción en temas que van desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, con el objetivo de mejorar la vida de todos sus habitantes de este municipio.



Este Ayuntamiento tiene atribuciones y competencias que están vinculadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, de esta manera funcionan como agentes de cambio en el desarrollo de este territorio, por lo que se desarrollan actividades enfocadas a los objetivos de la Agenda 2030. Estas acciones nos van a permitir el fortalecimiento de la planeación en esta administración municipal, así como el monitoreo que nos va a permitir transparentar los avances de las acciones de la política pública municipal y finalmente se integran criterios de sostenibilidad en el uso de los recursos que recibimos por medio de transferencias de la Federación.



Este municipio busca asegurar la implementación de los objetivos que sean aplicables a este ayuntamiento, adoptando para ello los objetivos a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, así como el fortalecimiento en el acceso a la justicia y la paz entre nuestros habitantes y agencias. La agenda 2030 nos plantea una oportunidad para promover en el municipio enfoques participativos desde los diferentes sectores locales para que tengan soluciones los problemas que en otras administraciones no han podido ser superadas.

Etapas de la Planeación

De manera general el proceso integral de planeación con la finalidad de ofrecer un panorama amplio sobre la planeación del desarrollo atiende a las siguientes etapas:



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

Formulación

Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2020, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. A partir de la observación se decidió realizar visitas a la comunidad, para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitió tener un acercamiento a las problemáticas que se presentan en el municipio.

Discusión y Aprobación

Se programó una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022, mediante el cual se determinan las diferentes causas que originan en el municipio, los problemas que se presentan que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población. Posteriormente se determina una reunión con grupos representativos de la comunidad y el ayuntamiento se considera de suma importancia ya que, por medio de la reunión, se obtiene un panorama amplio sobre la situación del municipio y los cambios a la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, para posteriormente poder remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para su revisión y validación.

Ejecución

Las premisas establecidas en el Plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para esto se hace necesario que los responsables de su ejecución se apeguen a lo establecido en el Plan.

Control y Seguimiento

En sesión de Cabildo se acordó el seguimiento de los programas establecidos, a través de un calendario de actividades, el cual permitirá periódicamente la supervisión de los programas y proyectos establecidos en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que se estén manejando dentro de estos programas.

Evaluación

Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contempladas.

Metodología

En base a la metodología con la que se realizó, el presente Plan Municipal de Desarrollo, se retoma la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y en cumplimiento a las leyes que demande, el Ayuntamiento consideró la participación ciudadana, el cual permitió conocer las necesidades del municipio.

Alineación del Sistema Nacional de Planeación Democrática

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal con los organismos e integrantes del sector público y privado. En su elaboración, se formalizan los procedimientos para el Plan Nacional de Desarrollo, los programas, proyectos y se consolidan los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

El objetivo de la planeación nacional es lograr el desarrollo integral y sostenible a partir de los tres órdenes de gobierno, de ahí la importancia de la alineación de objetivos de los planes de gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática y en general el proceso de planeación Nacional pone de manifiesto tres niveles de planeación con sus respectivas actividades, que aportarán información en el Sistema sobre su formulación, instrumentación, control y evaluación.

El artículo 25 de la CPEUM establece que "...el **Estado planeará**, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución..", asimismo, en su artículo 26 menciona "el Estado organizará un **sistema de planeación democrática del desarrollo nacional** que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación..."

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

El **Sistema Nacional de Planeación Democrática** crea el Plan Nacional de Desarrollo, el cual se convierte en un documento de trabajo que rige los procesos de programación y presupuesto de la Administración Pública Federal; este debe aportar información de forma clara, concisa y medible sobre la visión y estrategia que la sociedad y el gobierno integraron para definir el rumbo y objetivo de nación.

El **Plan Nacional de Desarrollo** es el documento rector de las políticas públicas nacionales determina la base de la planeación para los ámbitos Estatal y Municipal. En este sentido los Planes Estatales de Desarrollo se alinean al Plan Nacional de Desarrollo y en correspondencia los planes municipales.

El Plan recoge **las aspiraciones y demandas de la sociedad** derivadas de los ejercicios de participación y consulta popular instrumentados por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, además de las proyecciones y consideraciones a veinte años.

El Gobierno de México está comprometido con el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso al desarrollo económico sostenible y la construcción de un país con justicia y bienestar para todas las personas en todo el territorio por igual, reconociendo y trabajando para reducir las brechas de desigualdad existentes.

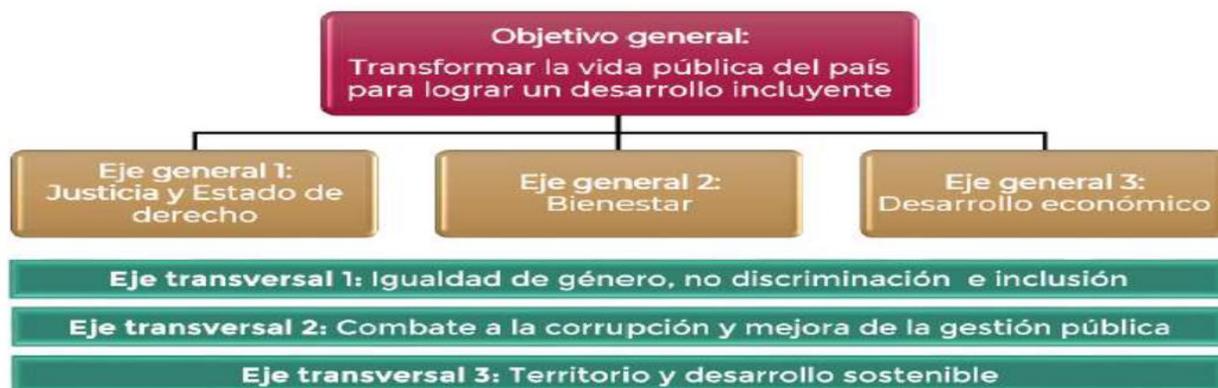
El avance coordinado en cada una de las tres direcciones propuestas retroalimentará los esfuerzos en otras esferas, generando un círculo virtuoso de progreso con el cual, en los próximos 20 años México se consolidará como un país más igualitario en donde las personas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos serán el centro de la política pública.

Con base en la información presentada en el Anexo correspondiente, el Plan Nacional de Desarrollo se base en tres ejes generales:

1. **Justicia y Estado de Derecho:** Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.
2. **Bienestar:** Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
3. **Desarrollo Económico:** Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

Se identificaron tres problemas relevantes en el país que son comunes entre todos los temas de política pública que se busca atender:

- ❖ La **desigualdad de género**, la discriminación y la exclusión de grupos de la población por diversos motivos;
- ❖ La profunda **corrupción** rampante y las ineficiencias de la administración pública, y
- ❖ Un **modelo de desarrollo insostenible**, así como la falta de una adecuada conceptualización del territorio como espacio donde ocurren las interacciones económicas, políticas, medioambientales y sociales.



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazos, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

El objetivo general del Plan es aprovechar los recursos, las potencialidades y las oportunidades, tanto naturales como culturales, humanas y productivas de las ocho regiones del estado, para generar un cambio sustantivo en la calidad de vida de la población, por medio de una planeación incluyente y una acción de gobierno transparente, que en un entorno de seguridad, legalidad y paz, reduzca las brechas de desigualdad y pobreza, y por consiguiente, Oaxaca se transforme en un lugar donde sea posible crecer y prosperar con dignidad.

El Plan se basa en cinco ejes rectores del desarrollo:

Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
Oaxaca Moderno y Transparente
Oaxaca Seguro
Oaxaca Productivo e Innovador
Oaxaca Sustentable



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

Reconociendo la diversidad cultural y social del Estado, el Plan Estatal además considera ***tres principales políticas transversales:***

- Reducción de las brechas de género;
- Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Respeto a los pueblos indígenas y la comunidad afroamericana



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024

El Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con sus ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de los proyectos estratégicos que permitan mejorar el nivel de vida de la población. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve

también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

Para nuestro municipio de San Agustín Amatengo consideraremos 5 ejes principales y tres ejes transversales como a continuación se describe:

Se abordará los siguientes ejes transversales:

- a) Equidad de Género.
- b) Asuntos Indígenas.
- c) Derecho de la Niñas, Niños y Jóvenes.

San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.

San Agustín Amatengo Moderno y Transparente.

San Agustín Amatengo Seguro.

San Agustín Amatengo Productivo e Innovador.

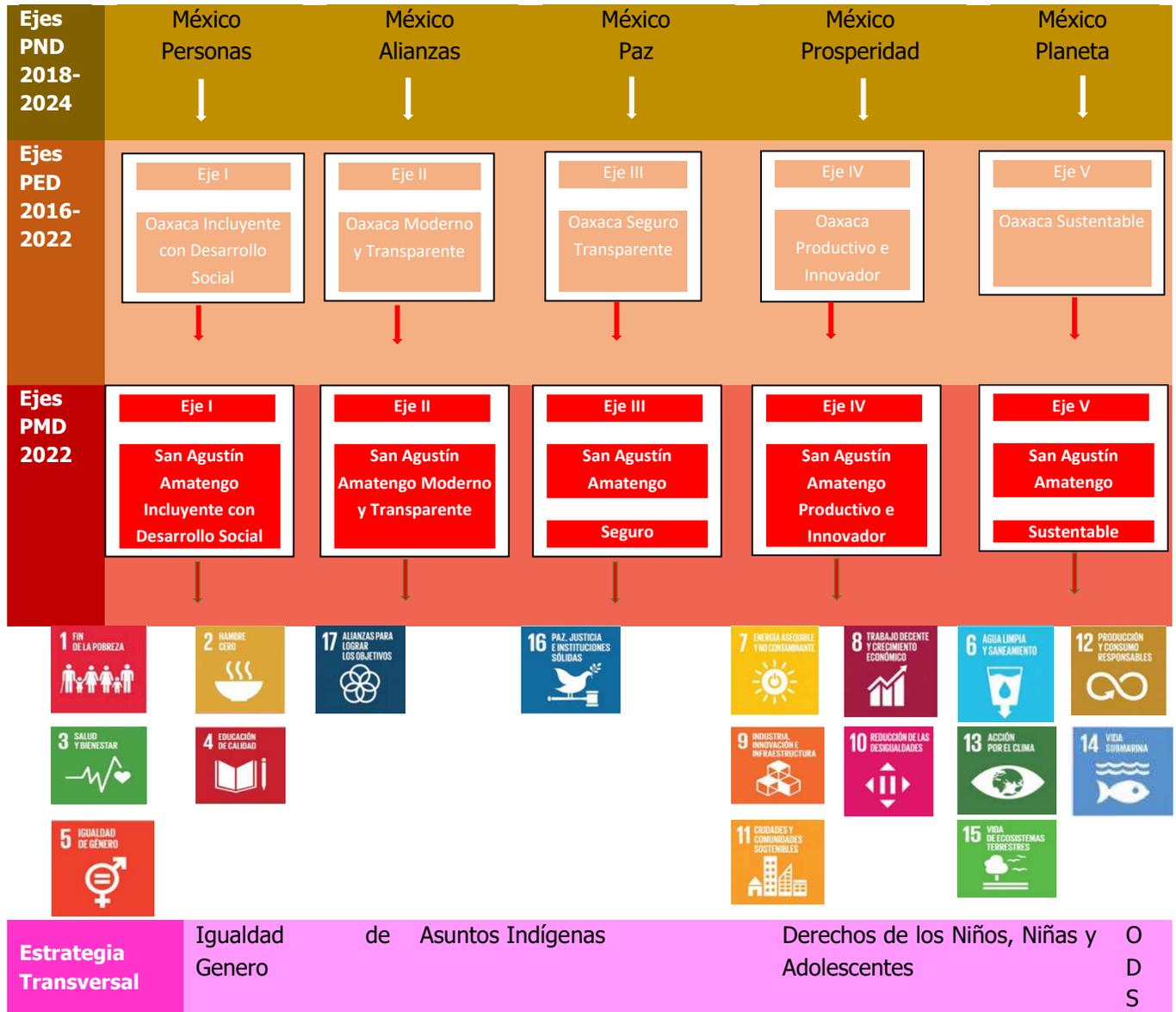
San Agustín Amatengo Sustentable.



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:



Fuente: Elaboración propia con datos del PED 2016-2022 y los ODS.

3. Misión

Somos un ayuntamiento que trabaja por el bienestar de la ciudadana, enfocándose de manera directa a resolver los problemas, garantizando siempre el bien común de las familias, realizando las gestiones de proyectos, obras y servicios públicos para una mejor condición de vida, siempre asentando las bases para el desarrollo de mujeres y hombres con las mismas oportunidades.

4. Visión.

✓ Corto plazo

Ser un municipio que se preocupe por su gente, recuperando la confianza de la ciudadanía, trabajando siempre por un bien común, atendiendo las carencias sociales con obras prioritarias y respetando la igualdad de género.

✓ Mediano plazo

Lograr que los habitantes del municipio cuenten con empleos para el bienestar de sus familias, apoyando siempre a los productores de maíz y mezcal con proyectos renovables, para abatir el rezago social y ser autosuficientes en la producción.

✓ A largo plazo

Ser un municipio que trascienda en la equidad de género, lograr que todas las familias tengan una vivienda digna contando con todos los servicios básicos y cuidando siempre nuestro entorno natural.

5. Contexto Municipal

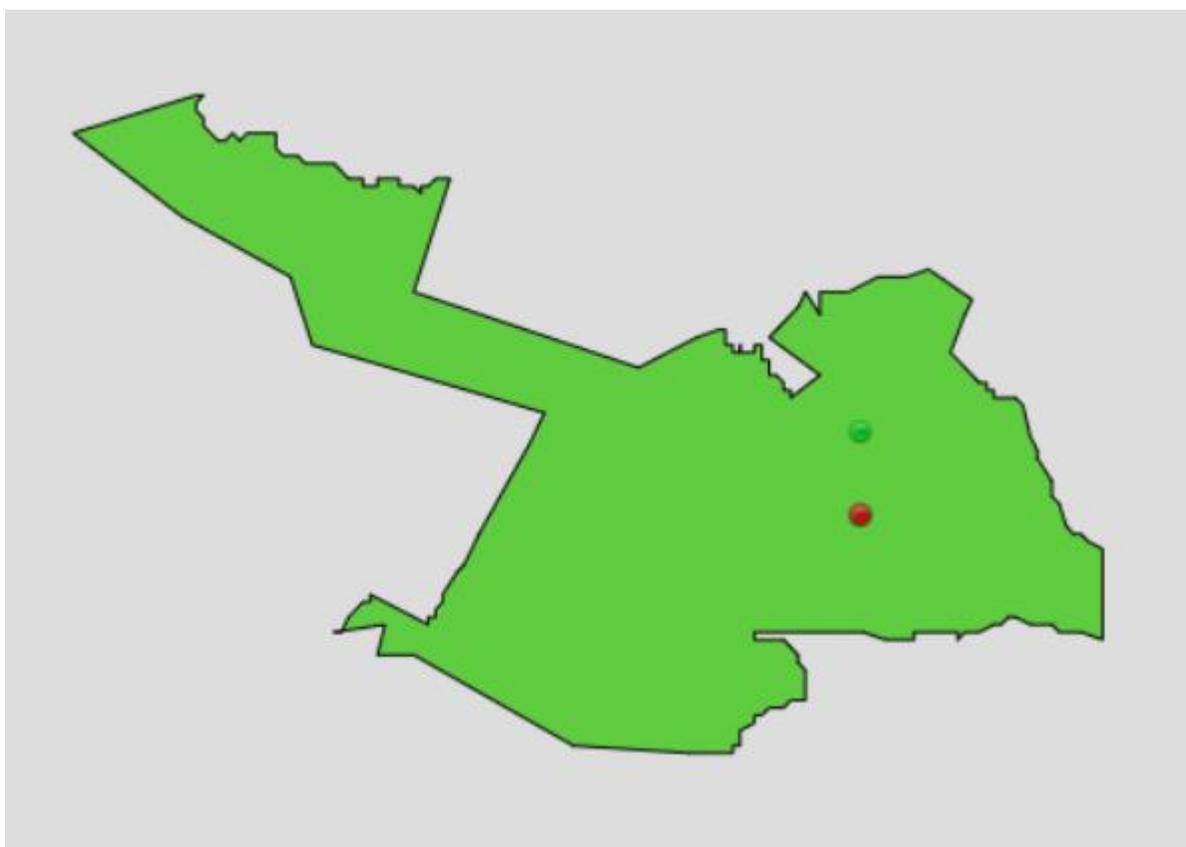
5.1. Delimitación y Estructura Territorial.

5.1.1 Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud)

El Municipio de San Agustín Amatengo, se encuentra entre los paralelos 16°28' y 16°34' de latitud norte; los meridianos 96°45' y 96°54' de longitud oeste; altitud entre 1 300 y 2 500 m.

5.1.2 Superficie Municipal.

El municipio de San Agustín Amatengo, tiene una superficie, de 55.6 km², que representa el 0.01% de la superficie Estatal



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

5.1.3 Colindancias (Norte, Este, Sur y Oeste)

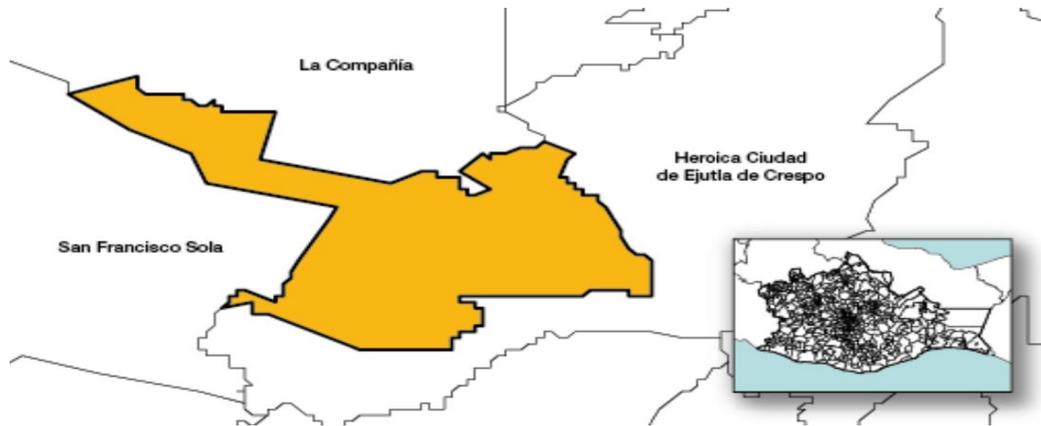
Colinda al norte con el municipio de La Compañía; al este con los municipios de La Compañía y Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo; al sur con los municipios de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo y San Francisco Sola; al oeste con los municipios de San Francisco Sola y La Compañía.

5.1.4 Región Geopolítica a la que Pertenece (Región, Microrregión, Zonas de Atención Especial)

De acuerdo a la información de las cartas topográficas E14D67 y E14D77 del INEGI, el Municipio de San Agustín Amatengo pertenece al distrito de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, se localiza en la parte central del estado en la región de los Valles Centrales, entre los límites de los Valles Centrales

5.1.5 Mapas de Micro y Macro Localización.

Figura 1. Mapa de Macro Localización.



Fuente: INEGI. INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1.250 000 serie III.
http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20080.pdf

Figura 2. Mapa de Micro Localización

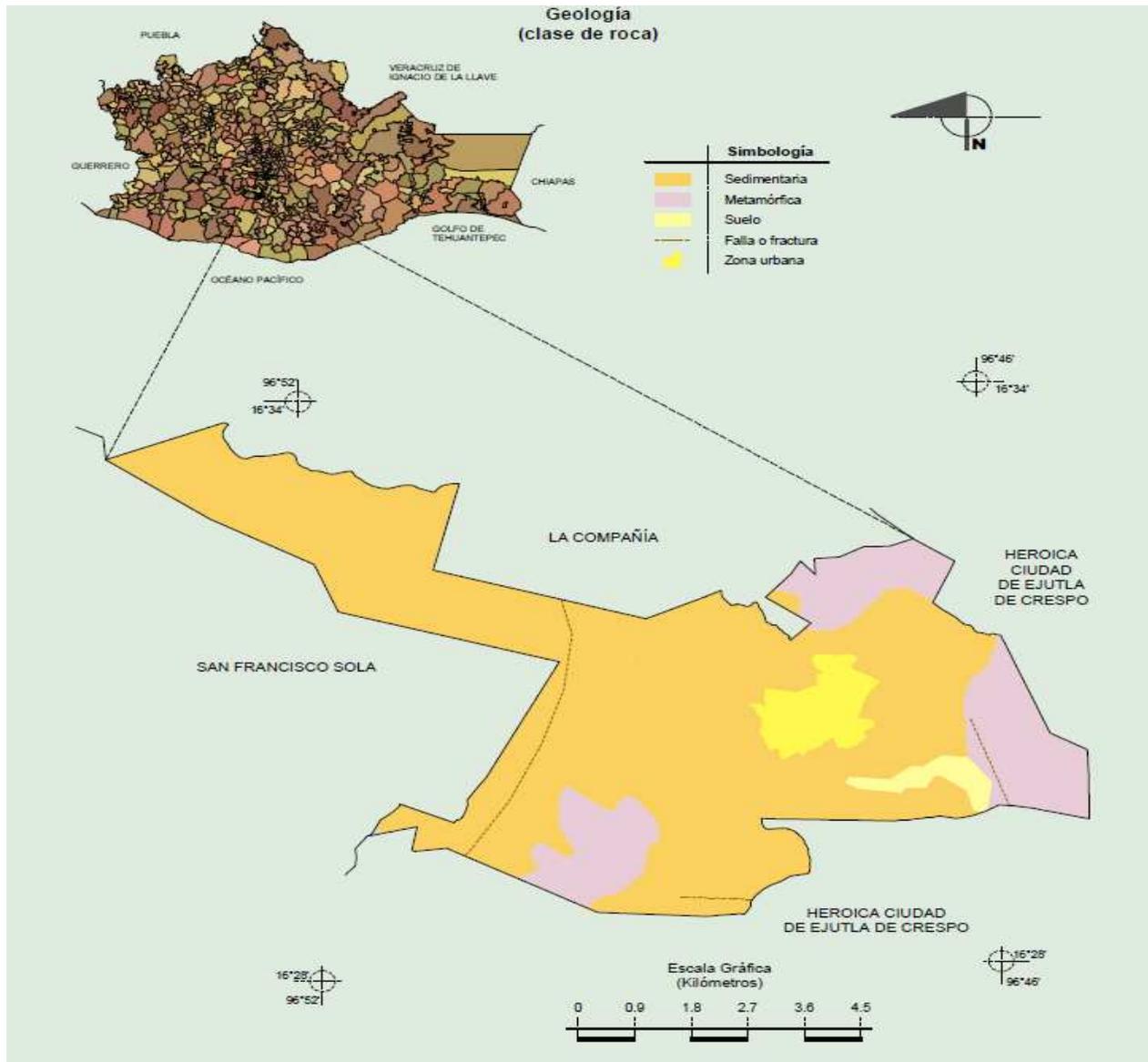


Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1.250 000 serie III.

5.2 Medio Físico.

5.2.1 Orografía.

La orografía permite conocer las características del territorio en San Agustín Amatengo, pudiendo apreciar un lugar llano con algunos lomeríos y pastizales, terrenos accidentados con pendientes que oscilan entre el 10 y 20% causados por la erosión hídrica y eólica del lugar, principalmente en el camino de acceso a la población, gran parte de las características erosionadas del territorio se debe de forma importante al paso del río Atoyac en el centro de la población.



Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico 2010, Versión 4.3.

[https://www.los-municipios.mx/mapa-y-plano-San Agustín Amatengo.html#mapplan](https://www.los-municipios.mx/mapa-y-plano-San-Agustín-Amatengo.html#mapplan)

5.2.2 Hidrografía.

Región hidrológica	Costa Chica-Río Verde (100%)
Cuenca	R. Atoyac (100%)
Subcuenca	R. Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%)
Corrientes de agua	Perenne: Atoyac Intermitentes: Atoyac y de Oca.
Cuerpos de agua	No disponible

De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2001 el territorio de San Agustín Amatengo se encuentra ubicado en la Cuenca hidrológica de Costa Chica-Río verde (100%) y de acuerdo con el Mapa de Cuencas Hidrográficas de México 2007 se encuentra en la Cuenca del Río Atoyac (100%) y específicamente está ubicada en la Subcuenca Río Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%).

5.2.3 Flora.

CUADRO 1. Especies de Flora.

Dentro de los recursos naturales de flora predominantes del territorio está el carrizo que pertenece a la familia de las gramíneas la cual es abundante y la cual es considerada como una propuesta alternativa de valor para impulsar el desarrollo económico del municipio.

Dentro de las principales especies que componen la vegetación se encuentran los siguientes:

GRUPO	ESPECIE
Plantas medicinales	Jicarilla, Sabino
Arboles	Caucho, Guamúche, Cazaguante, Pájaro bobo y Mezquites.
De importancia económica y maderables	Fresno, Cedro, Álamo, Encino, Sauce, Copal y Pino.
Pastizales	Zacate tres barras, zacate burro, zacate cadillo o roseta, carrizo.

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

5.2.4 Fauna.

De acuerdo a la fauna del municipio de San Agustín Amatengo se puede asegurar que es variada, considerando que las especies se trasladan de un lado a otro, las evidencias que se han registrado en su mayoría son de manera directa (avistamiento de especies).

En la población encontramos animales como:

CUADRO 2. Especies de Fauna

MAMÍFEROS	
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Venado cola blanca	Odocoileus virginianus
Coyote	Canis lupus
Conejo	Sylvilagus cunicularius
Zorrillo	Mephitis macroura
Tuza	Orthogeomys cuniculus
Gato montés	Lynx rufus
Murciélagos	Especies de la familia Chiroptera
Rata de campo	Genero Rattus
Tlacuache	Didelphis virginiana
Cacomiztle	Bassariscus astutus
Zorra gris	Urocyon cinereoargenteus
Mapache	Procyon lotor
AVES	
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Zanate	Quiscalus mexicanus
Gorrión	Aimophila notosticta
Cuervo	Corvus corax
Golondrina	Hirundo rustica
Jilguero	Carduelis carduelis
Tórtolas	Zenaida macroura
Gavilán	Accipiter striatus
Correcaminos	Geococcyx velox
Búho	Buho virginianus
Copetón	Zonotrichia capensis

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

5.2.5 Clima.

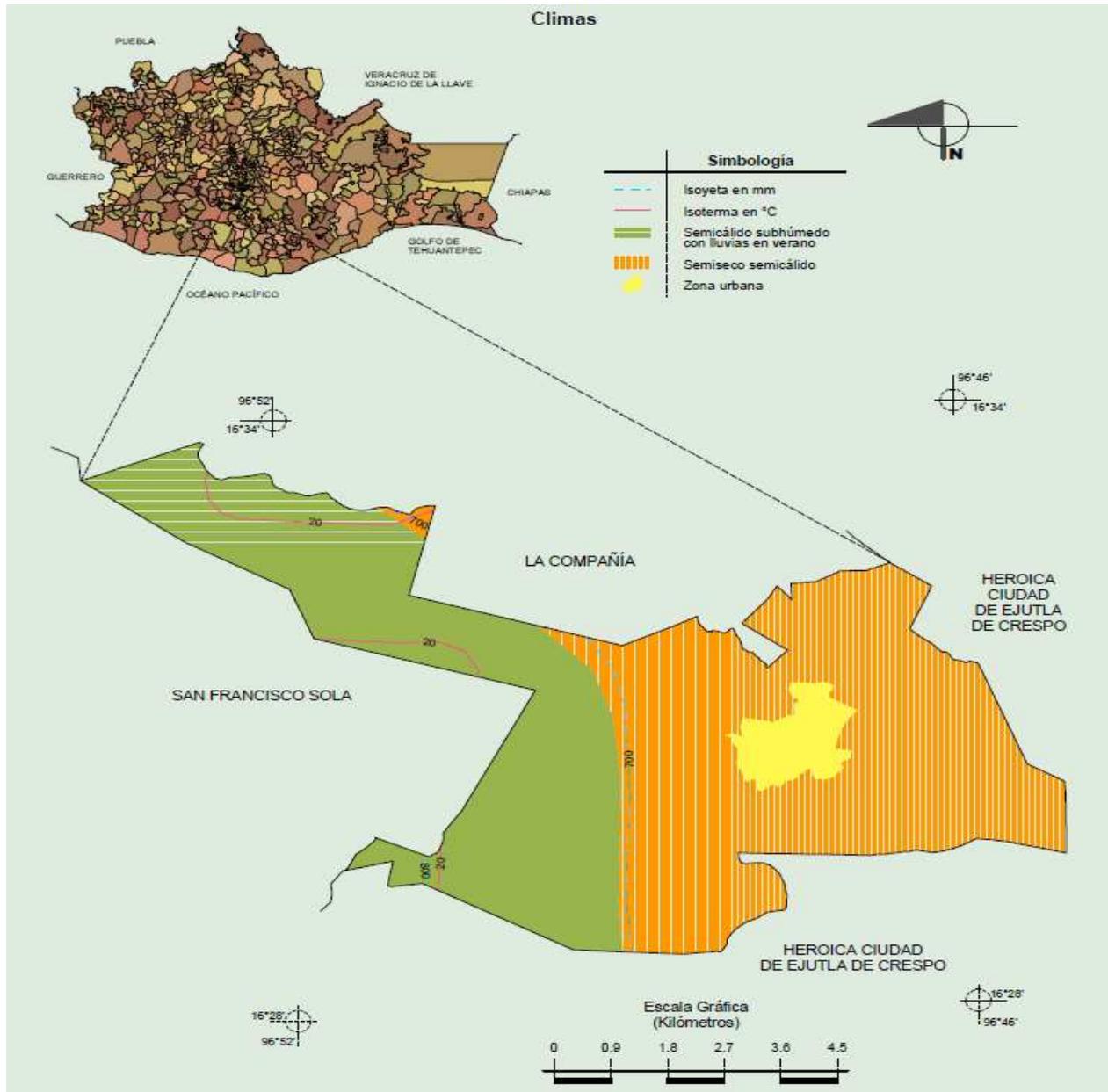
La Unidad de Clima Seco (BS1 hw (w)) que se presenta en el lado Este del territorio y corresponde al estepario semicálido con invierno fresco, la temperatura media anual en dicha zona oscila entre 18° a 22 °C y del mes más frío < 18 °C, siendo el clima seco menos seco de los secos; (w)= presenta régimen de lluvias en verano: Cuando el mes de máxima precipitación cae dentro del período de mayo-octubre, y este mes recibe por lo menos diez veces mayor cantidad de precipitación que el mes más seco del año.

El promedio de precipitación total anual es de 600 milímetros y en años más lluviosos alcanza hasta 1,000 ml.

Ilustración 5. Climas de San Agustín Amatengo.

Rango de temperatura	18 – 22 °C
Rango de precipitación	600 – 1000 mm
Clima	Semiseco semicálido (58.48%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (41.52%)

Figura 3. Clima.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

5.2.6 Uso del Suelo.

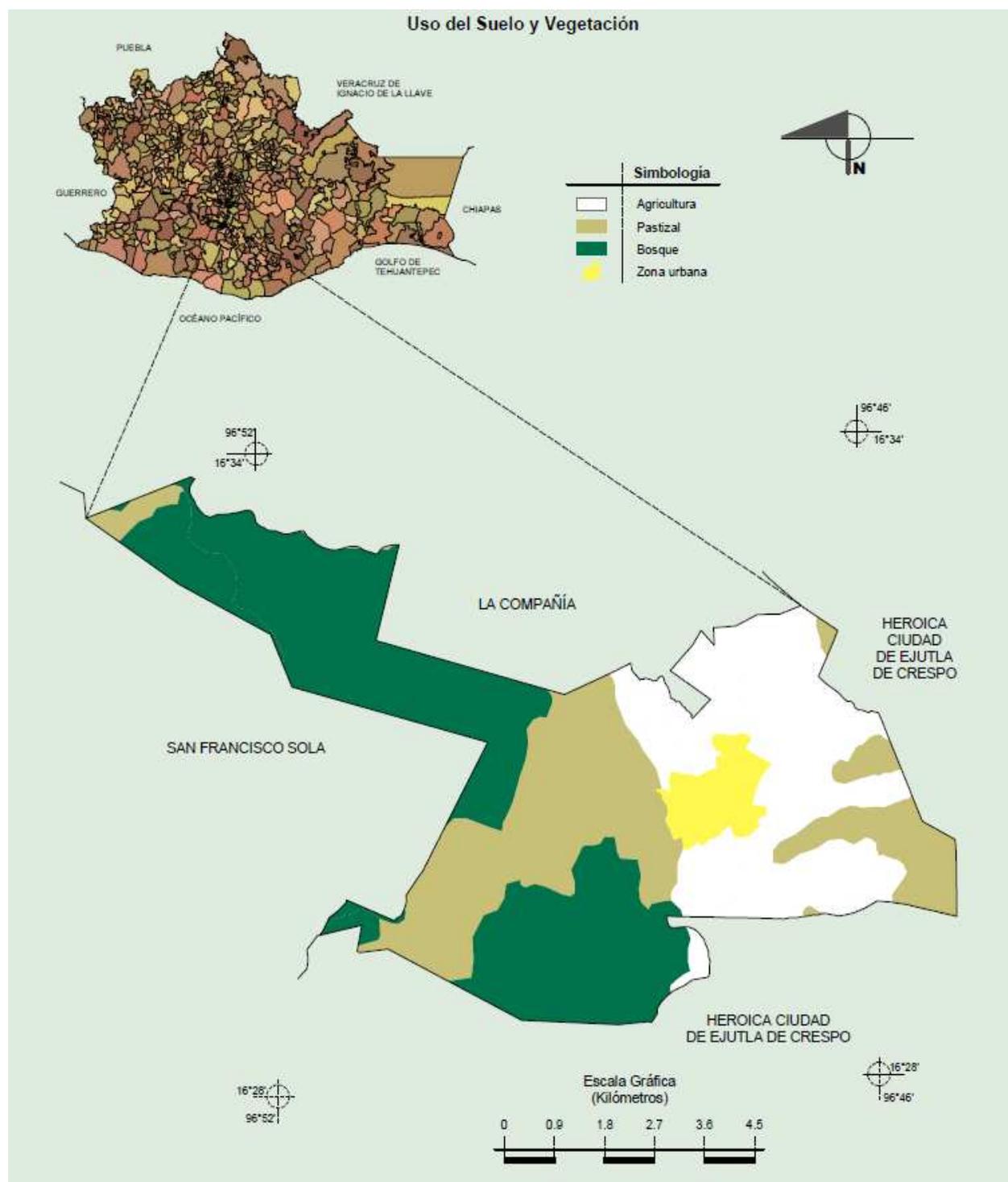
El uso más indicado es el forestal ya que en agricultura o ganadería los rendimientos son muy bajos, sin embargo, la distribución del suelo en el municipio se compone de la siguiente manera: Bosque (45.45%), pastizal inducido (26.51%), Agricultura (24.31%) y zona urbana (3.73%), Es necesario implementar usos de suelo que permitan mejorar sus características, mediante el incremento de materia orgánica, cobertura vegetal y biodiversidad. El uso recomendado para los suelos del territorio municipal es el uso forestal a través de la siembra de especies nativas que permitan la acumulación y retención de materia orgánica, incrementando a su vez el contenido de nutrientes y microorganismos del suelo.

En términos del uso potencial de estos suelos, se advierte que, para la agricultura mecanizada continua, como a continuación se detalla.

USO POTENCIAL DE LA TIERRA	AGRÍCOLA	
	Agricultura (27.54%) y zona urbana (4.14%) No aptas para la agricultura (83%)	
USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN	USO DEL SUELO	PECUARIO
	Para la agricultura mecanizada continua (10.98%) Para la agricultura de tracción animal estacional (13.17%) Para la agricultura manual estacional (0.02%). VEGETACIÓN Bosque (40.23%) y pastizal inducido (28.09%)	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (10.98%) Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (2.43%) No aptas para uso pecuario (86.59%)

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Figura 4. Suelos Dominantes



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.

INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 serie II (Continuo Nacional).
http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicofras/datos_geograficos/20/20080.pd

5.2.7 Principales Ecosistemas.

Se denomina ecosistema al conjunto de organismos, el medio donde se desarrollan y las relaciones que se establecen entre ellos. San Agustín Amatengo se desconoce la riqueza tanto en flora y fauna, situación que dificulta generar programas que contribuyan a la conservación y preservaciones de especies que se encuentren en algún estatus de conservación. Es por ello que se plantea en las políticas públicas de este Plan de Desarrollo proteger, reestablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y por ende poner freno a la pérdida de la diversidad biológica. En la planeación municipal se consideran acciones concernientes a la conservación del medio ambiente, considerando la participación de los tres niveles de Gobierno, ya que es responsabilidad de ambos para lograr esta sustentabilidad en un futuro.

5.2.8 Recursos Naturales.

Son aquellos elementos (bióticos y abióticos) que han sido provistos por la naturaleza y que pueden ser aprovechados por todos los seres vivos para satisfacer sus necesidades relacionadas con su sobrevivencia y ciclo de vida.

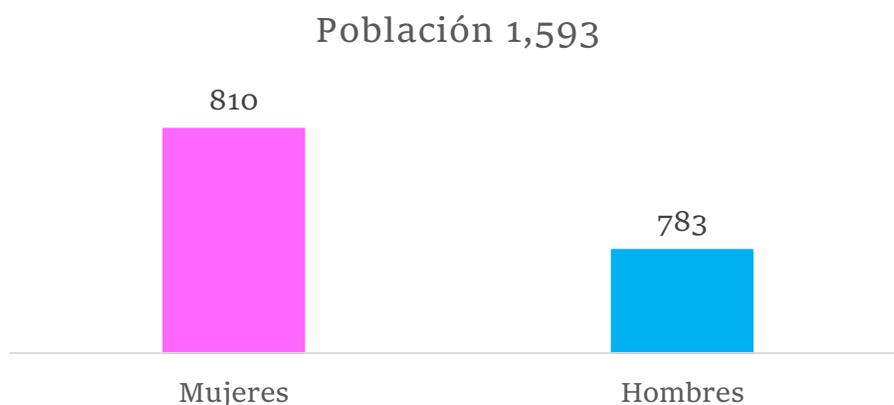
San Agustín Amatengo Se pretende aprovechar el suelo para producción de los cultivos y producción pecuaria en un alto potencial de los recursos naturales existentes en el municipio en forma racional, contando con un plan de aprovechamiento que sea en forma sustentable no dañando ni desperdiciando los recursos.

5.3 Dinámica Socio Demográfica.

5.3.1. Población.

De acuerdo al INEGI. Censo de población y vivienda 2020, la población total del municipio es de 1,593 habitantes de los cuales 783 son hombres y 810 son mujeres. Lo cual representa menos del 0.1% de la población Estatal.

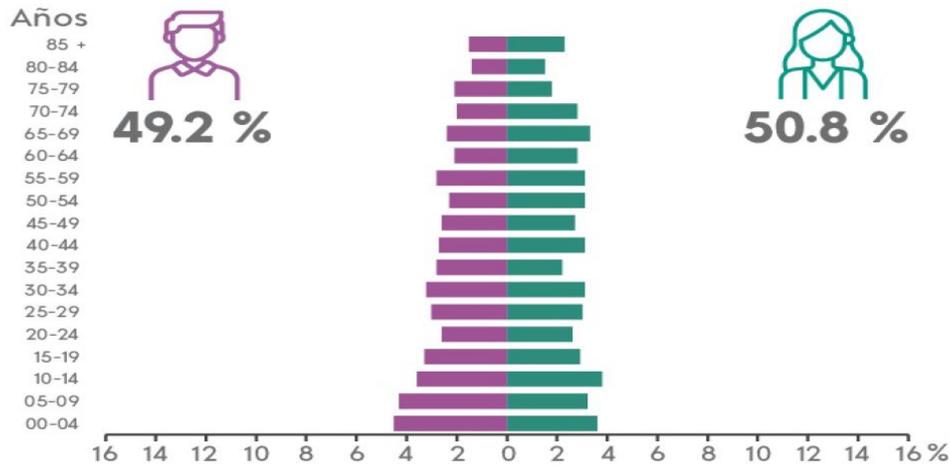
Figura 5. Población



Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

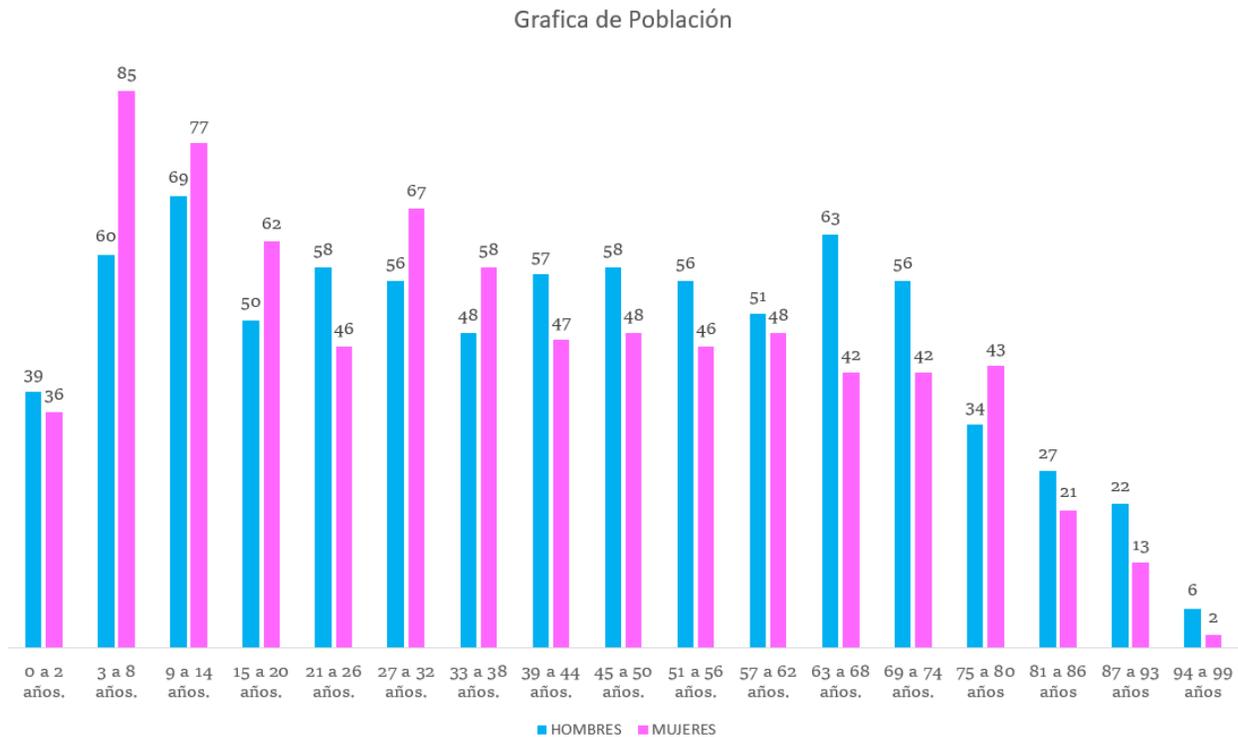
5.3.2. Estructura Quinquenal por Sexo.

El Municipio de San Agustín Amatengo es considerado una localidad rural, cuenta con un total de 1,593 habitantes, de los cuales 704 son hombres que representan el 45.7% y 838 son mujeres que representan el 54.3%, lo cual representó el 0.04% de la población en el Estado:



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Figura 6. Evolución Poblacional



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

- Existe 96 hombres por cada 100 mujeres que equivale al 96.6%, en edad media de la población tiene 38 años o menos el 38%, podemos observar que existen 78 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva que es el 78.7%.

Población total

1 593 representa menos del 0.1 % de la población estatal

Relación hombres-mujeres 96.6
Existen 96 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana 38
La mitad de la población tiene 38 años o menos.

Razón de dependencia 78.7
Existen 78 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

5.3.3. Población Indígena

En la localidad de San Agustín Amatengo se consideran indígenas el 83.4% que equivale a 1,329 personas, se procurará dar atención a este grupo de la población que representa nuestra historia, fomentando esquemas de desarrollo que los empoderen sin que se trastoque su cosmovisión y forma de vida.

El estado de Oaxaca es considerado como uno de los estados con la mayor población hablante de una lengua indígena, las lenguas indígenas más frecuentes del estado son el Zapoteco que se habla en un 66.7% y el chatino que se habla en un 16.7%.

Impulso a nuestros pueblos indígenas, que sobre todo en este Estado, han sido y son un componente central de nuestra historia y nuestro presente; y de la adopción permanente de un enfoque sustentable en cualquier acción que se instrumente para recuperar, conservar y acrecentar nuestra riqueza natural y biológica, que también en Oaxaca es abundante.

 ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena¹	0.40 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Zapoteco	66.7 %
Chatino	16.7 %
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	1.76 %

¹De 3 años y más.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

5.3.4 Tasa de Crecimiento

En el Municipio de San Agustín Amatengo, según el registro de Población del censo de INEGI 2020, presenta una tasa de crecimiento de la población de un 17.63% debido a que en el año de 2010 la población era de 1,312 y en el año 2020 es de 1,593 Existiendo un aumento de 281 habitantes.

5.3.5 Densidad Migratoria.

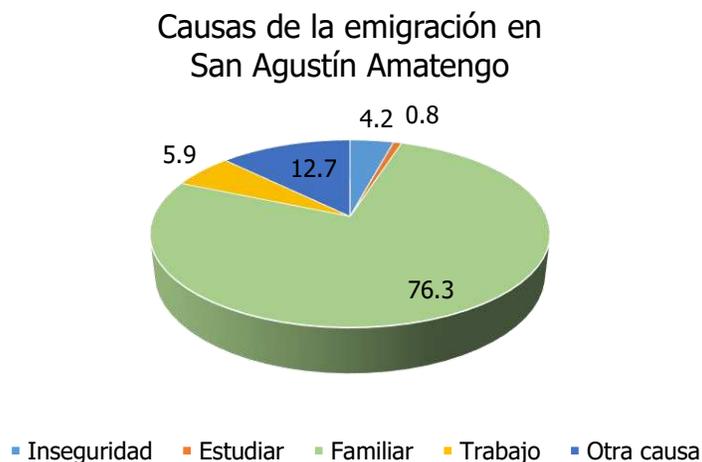
De acuerdo con datos obtenidos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, en San Agustín Amatengo el grado de intensidad migratoria a los Estados Unidos fue considerado como alto, sin embargo, se sigue presentando, estos datos contrastados con información de los talleres la migración se presenta al país de Canadá y se da por temporadas bajo contratos de tres o seis meses.

Del total de 1,593 habitantes del municipio de San Agustín Amatengo, 1.227 son mayores de 15 años, de los cuales 585 son mujeres y 642 son hombres, según los datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, las principales causas por las que la gente de la comunidad emigra es por asuntos familiares y por falta de trabajo.

CAUSAS	PORCENTAJE
Inseguridad	4.2
Estudiar	0.8
Familiar	76.3
Trabajo	5.9
Otra causa	12.7

Fuente: Elaborado con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Figura 7. Causas de la migración en San Agustín Amatengo



Fuente: Elaborado con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

5.3.6 Total de Hogares y Viviendas Particulares.

En el municipio de San Agustín Amatengo existen un total de 533 viviendas particulares habitadas, existe en promedio 3.0 ocupantes por vivienda. De acuerdo con los datos recabados con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, el 20.8% de las viviendas cuentan con piso firme o de cemento, el 20.83% con piso de tierra.

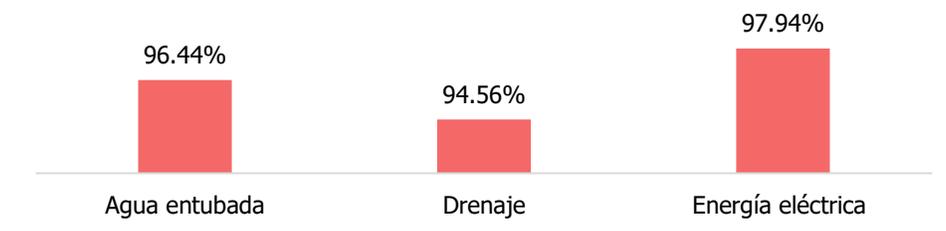
CONCEPTOS	VIVIENDAS
Viviendas con piso firme o de cemento	20.80
Viviendas con piso de tierra	20.83

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

En la siguiente gráfica se presenta el porcentaje de la disponibilidad de los servicios con los que cuenta las viviendas de la comunidad, las viviendas al 100% cuentan con el servicio de agua entubada, se puede observar que el 97.5% de las viviendas cuenta con drenaje y el 99.2% cuenta con energía eléctrica.

SERVICIOS	DISPONIBILIDAD
Agua entubada	96.44%
Drenaje	94.56%
Energía eléctrica	97.94%

DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS



Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

5.3.7 Tamaño Promedio de los Hogares.

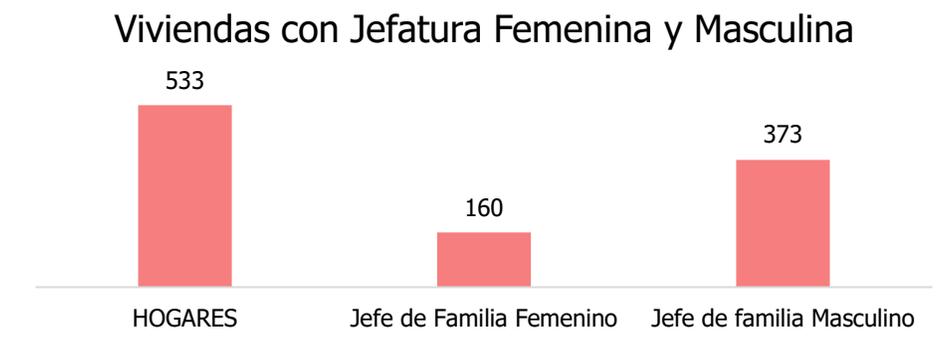
En los indicadores socio demográficos que registra INEGI y CONEVAL 2020, se tiene que el tamaño promedio de los hogares en el municipio es de 3.0 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

 VIVIENDA	
Total de viviendas particulares habitadas	
533	representa menos del 0.1 % del total estatal
Promedio de ocupantes por vivienda	3.0
Promedio de ocupantes por cuarto	1.0
Viviendas con piso de tierra	20.8 %

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

5.3.8 Hogares con Jefatura Femenina.

Tomando en cuenta los datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, realizando un análisis podemos observar que 373 hogares cuentan con Jefe de Familia Masculino y 160 de los hogares con Jefa de Familia Femenina. Esto significa que las familias en promedio son pequeñas por lo tanto no tienen problemas de hacinamiento familiar.



Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

5.3.9 Grado Promedio de Escolaridad.

En el Municipio de San Agustín Amatengo, para el año 2020, se registraron 214 habitantes de 6 a 14 años de edad con un porcentaje de 86.28% que sabe leer y escribir, mientras que el 13.72% no sabe leer ni escribir. En la población de 15 a 24 años existe una tasa de alfabetización del 97.8% y para la población de 25 años y más de 76.4%. Por lo anterior es necesario considerar fomentar el estudio de los adultos mayores, para erradicar el analfabetismo.

5.3.10 Total de Escuelas.

En San Agustín Amatengo existen 5 escuelas de nivel básico:

Preescolar Francisco Gabilondo Soler con clave 20DJN1299Z
 Gabriela Mistral con clave 20DJN1535L.
Las escuelas primarias Hermenegildo Galeana con clave 20DPR0394M
 Reyes García con clave 20DPR0748X.
Telesecundaria con clave 20DTV0059I.

5.3.11 Personal Médico que Labora en la Unidad Médica Rural.

La comunidad de San Agustín Amatengo con 1,593 habitantes, según los datos del INEGI; Censo Población y Vivienda 2020, el 72.5% de la población se encuentra afiliado a dependencias públicas como el IMSS, INSABI, ISSSTE, IMSS-bienestar, Pemex o en alguna institución privada, y un 27.5% no se encuentra afiliada a ninguna dependencia.

Unidad Médica.

En el municipio se cuenta con una unidad de consulta externa de tipo unidad médica rural con número 265, afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Bienestar. El problema que se presenta en esta localidad son la falta de atención los fines de semana, falta de medicamentos y equipamiento.

Nuestro personal médico y la clínica requieren de equipos sofisticados como: monitores de signos vitales, lámparas quirúrgicas y de exámenes, camas, autoclaves, electrocardiogramas y sistemas de ultrasonidos especialmente para las mujeres embarazadas. Las principales enfermedades a tratar son: la diabetes, hipertensión, epilepsia, alcoholismo y alergias estacionales como la gripe y tos.

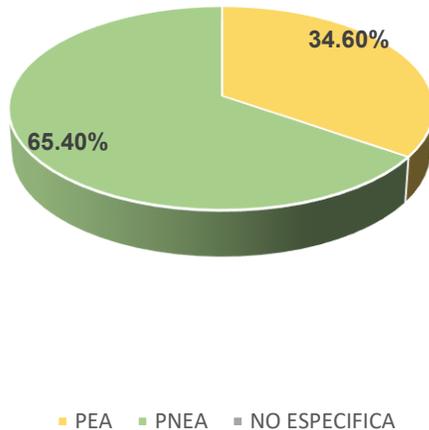
5.3.12 Infraestructura Social.

El municipio de San Agustín Amatengo invertirá los recursos provenientes de Aportaciones Federales, particularmente los que provienen del Ramo General 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal y una parte del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF, para obras de infraestructura básica, pero en todo caso tales recursos resultan insuficientes por lo que para lograr una mayor eficacia de los mismos se busca recursos adicionales de los Gobiernos Federal y Estatal para que mediante mezclas se amplíen las metas. Aun así, existen rezagos importantes en la materia en rubros como drenaje, alcantarillado, saneamiento, electrificación, urbanización, educación, y salud.

5.3.13 Población Económicamente Activa e Inactiva.

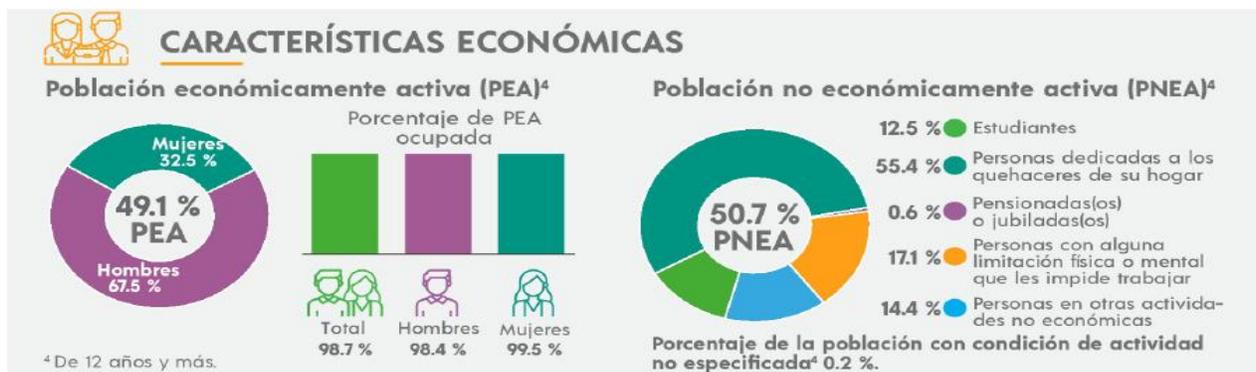
Población económicamente activa de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, se reporta que en el Municipio de San Agustín Amatengo.

Población de 12 años y más
Económicamente activa



En el municipio de San Agustín Amatengo la población de 12 años y más, el 49.1% de su población económicamente activa (PEA), lo que quiere decir, que es mínima la población que contribuye con ingresos a la economía del municipio. Además, se puede visualizar que el 67.5% de la población activa son hombres, y el 32.5% son mujeres. Así mismo, es importante señalar el alto porcentaje de la población no económicamente activa (PNEA) que equivale al 50.7%, los cuales se integra de la siguiente manera, el 12.5% estudiantes, 55.4% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 0.6% jubilados o pensionados, 17.1% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y 14.4% personas en otras actividades no económicas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

5.3.14 Población Ocupada por Sectores Económicos.

La integración de la sociedad es un aspecto organizativo que ha ido progresando paulatinamente, debido a las múltiples necesidades compartidas y las ventajas que conlleva agruparse.

La población económicamente activa que se encuentra en el municipio está conformada de la siguiente manera:

Población ocupada		Sector de actividad económica					
		Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y casa	Minería, Industrias, manufacturas, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	No especificado
Mujeres	206	66	33	0	34	71	2
Hombres	428	270	39	54	13	49	3
TOTAL	634	336	72	54	47	120	5

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

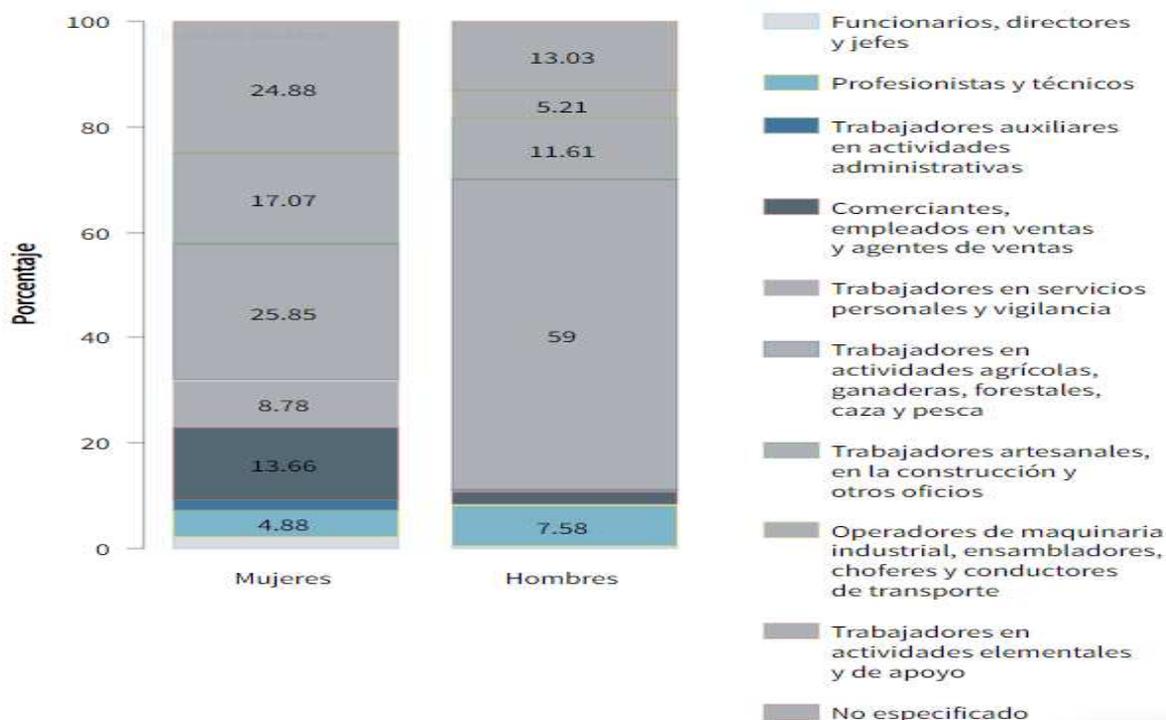
5.3.15 Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas.

La población económicamente activa ocupada es de 634 personas, se distribuye de la siguiente forma en las diversas actividades económicas, 2.93% Funcionarios, directores y jefes, 1.33% Profesionistas y técnicos, 1.33% Trabajadores auxiliares en actividades administrativas, 14.67% Comerciantes, empleados en ventas y agente de ventas, 11.33% Trabajadores en servicios personales y vigilancia, 10% Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, 44.67% Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios, 1.33% Operadores de maquinaria industria, ensambladores, choferes y conductores de transporte, 12% Trabajadores en actividades elementales y de apoyo, 0.8% No especificado

Se puede observar que la mayor parte de la población económicamente activa se dedica a Trabajados artesanales, en la construcción y otros oficios, por lo que es necesarios establecer políticas que brinden oportunidades en el al comercio y servicios básicos.

CONCEPTO	MUJERES	HOMBRES
Funcionarios, directores y jefes	12	3
Profesionistas y técnicos	15	12
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	10	0
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	38	15
Trabajadores en servicios personales y vigilancia	18	0
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	6	261
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios.	47	52
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	0	22
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	58	60
No Especificado	2	3
Total	206	428

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.





Políticas Transversales

6. Políticas Transversales

6.1 Igualdad de Género.

Uno de los puntos principales que debemos tener en cuenta es la igualdad de género, es esencial para lograr cumplir con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que contempla un mundo de "respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana" y un mundo en el que "todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento". La Agenda 2030 reivindica la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental, sino como una base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible.

El concepto de la igualdad de género es un "un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello elaboran los conceptos de "masculinidad y "feminidad "que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres".

Equidad de género, significa tener las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato a las mujeres y a los hombres.

Diagnóstico específico

En la actualidad encontramos que es muy común que aun en estos tiempos exista el llamado machismo, debido a que los hombres piensan que las mujeres no tenemos las mismas capacidades y conocimientos para poder llevar la administración de un cargo, solo piensan que nuestra función es en las labores del hogar y estar sumisas a lo que ellos digan, sin embargo, en nuestro municipio hemos estado mujeres al frente de la administración municipal como presidentas municipales y regidorías, haciendo énfasis a los hombres que también las mujeres podemos, solo es cuestión que nos dejen la confianza y la oportunidad de poder empoderarnos en diferentes funciones, ya sea en cargos públicos o que tengamos la oportunidad de poder seguir estudiando para estar mejor preparadas.

En la actual administración contamos con una Presidenta Municipal, Tres mujeres en las regidurías, una Secretaría Municipal y una tesorera, así como también, una presidenta del DIF y una titular de la instancia municipal de la Mujer.

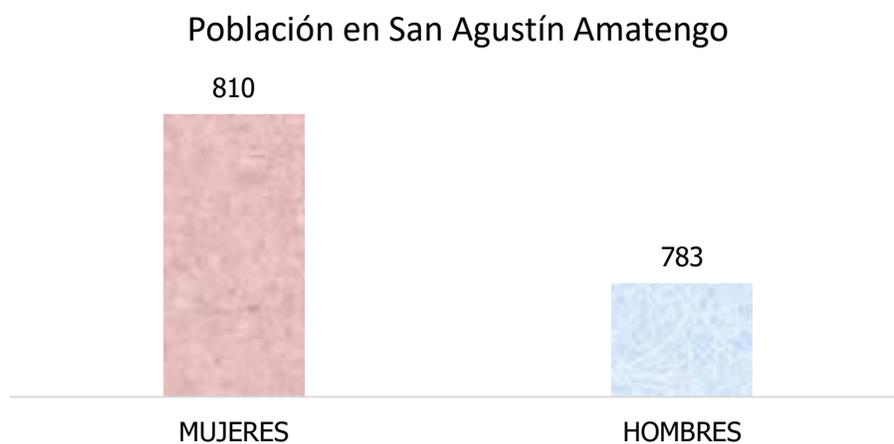
CUADRO 3. Integrantes del cabildo 2022-2024

	NOMBRE	CARGO
1	C. Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes	Presidenta Municipal
2	C. María Isabel Jiménez Jerónimo	Regidora de Hacienda
3	C. Alejandra Cecilia Ramírez Reyes	Regidora de Educación
4	C. Maritza Ramírez Rosario	Regidora de Salud

AUXILIARES		
5	C. Concepción Jiménez Juárez	Tesorera Municipal
6	C. Rosaura López Colmenares	Secretaria Municipal

HOMBRES		
1	C. Oscar Bermundo Vásquez Ramírez	Síndico Municipal
2	C. Erik Felipe Mendoza Santiago	Regidor de Obras

En el municipio de San Agustín Amatengo reporta INEGI en el 2020, la población femenina es de 810 habitantes, la cual representa el 50.8% del total de la población, la edad más representativa de las mujeres es de 27 a 32 años con 67 mujeres, el número de jefas de familia que hay en la población es de 160 el cual representa el 30.00% del total hogares.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En el municipio del total de la población analfabeta en el rango de edad de 15 años y más es 587 mujeres, donde el mayor número de mujeres analfabetas es del 16.5 que equivale a 161 mujeres en el rango de edad de 45 años y más, lo que se observa es que en el municipio a las nuevas generaciones del género femenino se les ha dado la oportunidad de prepararse académicamente.

Con una Población Económicamente Activa de 634 habitantes de los cuales 428 son hombres y 206 mujeres, donde existen 160 hogares sostenidos por jefas de familia; es aquí en donde recae la importancia de empoderar más a las mujeres, debido que son pocas las que obtienen ingresos para llevar el sustento a sus hogares.

En nuestro municipio la mujer participa con cargos como; comité de salud, comités de padres de familia en las escuelas, sin embargo, es una realidad que la mujer tiene poca participación en todos los ejes aquí tratados, por lo que es de suma importancia crear estrategias, para que la mujer este en igualdad de condiciones en su participación en los diferentes ámbitos; social, económico, cultural, político en el municipio, como meta que tenemos como cabildo es pretender e impulsar con mayor fuerza la participación de las mujeres, tanto en el ámbito de la planeación como en la toma de decisiones para alcanzar el bien común..

Como municipio vamos a generar fuentes de empleo para la comunidad, realizando las gestiones de programas productivos y con enfoque a obtener ingresos y poder cubrir nuestras necesidades como seres humanos, así mismo, lograremos dejar las bases para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Como autoridad hemos notado que se tiene un gran reto para que podamos enfrentar esta situación de la igualdad de género, sin embargo, buscaremos unas soluciones para enfrentar las diversas problemáticas, buscaremos una mejor capacitación a la encargada de la instancia de la mujer, para promover la igualdad de las mujeres en el municipio, será prioridad de este municipio incorporar a las mujeres en las actividades del municipio.

Es un compromiso como municipio lograr que todas las mujeres tengan las mismas oportunidades del hombre, logrando una paridad que la igualdad de género sea un punto de mayor relevancia en el municipio, proponer que la mujer pueda realizar actividades que sólo el hombre ha realizado y dominado por mucho tiempo.

Un tema que queremos recalcar es que las mujeres tengamos una mayor participación en el municipio, es por ello que hemos analizado la situación de nuestro planeta y vamos a invitar a nuestras mujeres y niños a realizar una conciencia de la importancia que hay en cuidar nuestra naturaleza, por ello debemos enfocarnos a tener un municipio digno y respirar aire puro.

Problemática identificada:

No se tiene una igualdad de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos en el municipio, es por ello que será importante que hombres y mujeres se les incorpore por igual en los diferentes temas de igualdad de oportunidades; se requiere cuidar el tema de los recursos naturales que nos permitan tener un mejor municipio.

Igualdad de Género	
Incluyente con desarrollo social	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar la igualdad de participación de las mujeres en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5	ODS 5, 16
Estrategia:	
Aumentar la intervención de las mujeres en la toma de decisiones.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 5.3, 5.4 5.5, 5.a, 5.c	5.b, 16.a, 16.b
Línea de Acción:	
1.1.- Realizar talleres de organización y participación de las mujeres en el ámbito social.	

Igualdad de Género	
Moderno y transparente	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar la participación de la mujer en la administración municipal.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5	ODS 5, 16
Estrategia:	
Lograr que más mujeres puedan desempeñar cargos públicos en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 5.3, 5.4 5.5, 5.a, 5.c	5.b, 16.a, 16.b
Línea de Acción:	
1.1.- Apoyar la participación de las mujeres de manera igualitaria en los cargos públicos	

Igualdad de Género	
Seguro	
Objetivo Estratégico:	
Lograr que las mujeres sean respetados sus garantías individuales y evitar la discriminación.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5	ODS 5, 16
Estrategia:	
Descartar todas las formas de violencia contra las mujeres y respeto a sus derechos humanos	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 5.3, 5.4 5.5, 5.a, 5.c	5.b, 16.a, 16.b
Línea de Acción:	
1.1.- Fomentar la denuncia ciudadana de las personas que sean víctimas de inseguridad.	

Igualdad de Género	
Productivo e innovador	
Objetivo Estratégico:	
Impulsar que las mujeres obtengan un crecimiento económico para su desarrollo.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5	ODS 5, 16
Estrategia:	
Lograr que las mujeres tengan una participación en actividades económicas.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 5.3, 5.4 5.5, 5.a, 5.c	5.b, 16.a, 16.b

Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar capacitaciones que permita a las mujeres desempeñar algún negocio.	
Igualdad de Género	
Sustentable	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que las mujeres impulsen la conservación del medio ambiente	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5	ODS 5, 16
Estrategia:	
Fomentar una cultura para la conservación del medio ambiente.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 5.3, 5.4 5.5, 5.a, 5.c	5.b, 16.a, 16.b
Línea de Acción:	
1.1.- Realizar talleres para concientizar a los hombres y mujeres el manejo de los recursos naturales.	

6.2 Asuntos Indígenas:

En la Carta Magna que nos rige jurídicamente como mexicanos estipula en el Capítulo de las Garantías Individuales en su artículo 2 que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

En la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en el artículo 2º estipula que el Estado de Oaxaca tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas e entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado. Dichos pueblos y comunidades tienen existencia previa a la formación del estado de Oaxaca y fueron la base para la conformación política y territorial del mismo.

Diagnóstico específico:

Mediante esta política transversal se pretende impulsar el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, considerando sus valores, concepciones e instituciones propias, para así garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones.

Prevalcen todavía los valores humanos en los habitantes dentro de los cuales podemos mencionar: El respeto, la honestidad, responsabilidad, lealtad, laboriosidad, generosidad, bondad, agradecimiento; estos valores humanos contribuyen a que el Municipio sea unido, tienen mayores oportunidades para organizarse y realizar acciones que beneficien a la sociedad.

Con base al Censo de población y vivienda 2020, en el municipio de San Agustín Amatengo, de la población de 3 años y más existen 771 mujeres y 747 hombres, en la cual encontramos que ya no se conserva la lengua indígena en el municipio. Debido a que del total de los ciudadanos mayores de 3 años que equivale a 1,518 personas ya no hablan la lengua materna, solo el 0.40% hablan alguna lengua de la región y solo son 6 ciudadanos, de estas 6 personas se determina que el 66.7% de la población habla el zapoteco 4 personas y el 16.7 % de la población habla el Chatino 2 personas, el 1.76% de la población que se considera afrodescendiente, el 0.0% de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

CUADRO 4. Grupo de edades.

GRANDES GRUPOS DE EDAD	NO HABLANTES DE LA LENGUA INDIGENA.		HABLANTES DE LA LENGUA INDIGENA	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
03-04 años	18	36	0	0
05-09 años	51	69	0	0
10-14 años	60	57	0	0
15-19 años	46	52	0	0
20-24 años	42	42	0	0
25-29 años	48	48	1	0
30-34 años	49	51	1	0
35-39 años	35	43	2	1
40-44 años	49	43	0	0
45-49 años	43	41	0	1
50-54 años	50	37	0	0
55-59 años	49	44	0	0
60-64 años	44	33	0	0
65-69 años	53	38	0	0
70-74 años	45	32	0	0
75-79 años	29	33	0	0
80-84 años	24	22	0	0
85 años y mas	36	24	0	0
Total	771	745	4	2

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

 ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena¹	0.40 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Zapoteco	66.7 %
Chatino	16.7 %
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	1.76 %

¹ De 3 años y más.

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

En el Censo de población y vivienda 2020, indica que existe la presencia de 6 personas indígenas en la población de San Agustín Amatengo, por tal motivo, analizamos que nuestro municipio se han perdido la lengua indígena, solo se habla el español como lengua tradicional.

Es importante analizar y recalcar que en el municipio la lengua que predomina es el zapoteco el 66.7% y el chatino un 16.7%, lamentablemente es un número mínimo de personas que aun hablan la lengua materna con un numero de 6 personas.

Las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el municipio una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad.

Problemática identificada:

- En el municipio se ha perdido la lengua materna, solo se encontraron a un mínimo de 6 personas de 25 a 49 años de edad que hablan la lengua materna.
- Las personas indígenas que se tienen en el municipio requieren mayor número de apoyos y se les considere en el desarrollo económico, político, social y en las diferentes actividades que realiza el municipio

Asuntos Indígenas	
Incluyente con desarrollo social	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar el rescate de la lengua materna en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 1, 5, 4, 10, 16	ODS 3, 4, 6
Estrategia:	
Impulsar las tradiciones del municipio rescatando la lengua indígena.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030

1.4, 4.5, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3	3.7, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar programas que permitan el rescatar la lengua materna.	

Asuntos Indígenas	
Moderno y transparente	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que los grupos indígenas sean incluidos en los cargos públicos	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 1, 5, 4, 10, 16	ODS 3, 4, 6
Estrategia:	
Permitir que los grupos indígenas sea parte integral de las gestiones administrativas.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
1.4, 4.5, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3	3.7, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1
Línea de Acción:	
1.1.- fomentar la participación de los grupos indígenas en la planeación y gestión municipal	

Asuntos Indígenas	
Seguro	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar el respeten a los derechos y garantías de los grupos indígenas.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 1, 5, 4, 10, 16	ODS 3, 4, 6
Estrategia:	
Fomentar las garantías individuales de los grupos indígena	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
1.4, 4.5, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3	3.7, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar talleres de difusión para garantizar los derechos indígenas.	

Asuntos Indígenas	
Productivo e innovador	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar el empleo al grupo indígena logrando una mejor calidad de vida.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 1, 5, 4, 10, 16	ODS 3, 4, 6

Estrategia:	
Fomentar empleos mediante diversos medios productivos en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
1.4, 4.5, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3	3.7, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar programas de aprovechamiento de diversos medios productivos.	

Asuntos Indígenas	
Sustentable	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar la conservación del medio ambiente y recursos naturales.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 1, 5, 4, 10, 16	ODS 3, 4, 6
Estrategia:	
Impulsar la participación del grupo indígena en la protección y cuidado del medio ambiente.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
1.4, 4.5, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3	3.7, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1
Línea de Acción:	
1.1.- Difundir la importancia de la conservación y cuidado de los recursos naturales.	

6.3 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La evidencia del ámbito Nacional señala que niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, de manera diferenciada a lo largo de su vida, en los múltiples contextos donde se desenvuelven, es decir, en la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en el hogar. La violencia, en sus manifestaciones más directas, afecta a todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su condición económica o social, sin embargo, corren mayores riesgos quienes se encuentran más vulnerables por situaciones de abandono o negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado o contextos de violencia armada.

El artículo 5º de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) define: Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) reconoce que la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es responsabilidad fundamental de la familia, pero también del Estado y la sociedad. La familia es el principal garante de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y en particular los padres tienen el deber de apoyar y orientar a sus hijos para que puedan ejercer sus derechos con responsabilidad y conforme a su desarrollo

evolutivo, pero la autoridad no se deslinda de responsabilidades, su deber es garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizando acciones y tomando medidas, de conformidad con los principios establecidos en el artículo 2º de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, deberán:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

De acuerdo con la LGDNNA, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al libre acceso a la información. Por ello la familia, la comunidad y la autoridad deben garantizar que ellos puedan buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, pero con las limitaciones establecidas claramente en la Constitución Política, como en el caso de que esta información ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, o que provoque algún delito o perturbe el orden público. Asimismo, los padres deben orientar, supervisar y, en su caso, restringir las conductas y hábitos de niños, niñas y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez. Las familias, la comunidad y la autoridad deberán siempre tomar en cuenta la opinión del niño de acuerdo con su edad y grado de madurez.

Diagnóstico específico

El municipio de San Agustín Amatengo será primordial poder trabajar y apoyar el grupo de niñas, niños y jóvenes, para hacer vales sus derechos y hacer cumplir sus obligaciones, por esta razón la autoridad municipal encamina acciones que permitan a la población infantil desarrollarse de manera adecuada, asegurándoles el acceso a servicios de salud de calidad, para el logro de su bienestar físico y mental. Se trabaja para fortalecer el sector agrícola que permita garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes. Se promueven los buenos hábitos alimenticios y con ello se previene la desnutrición y el sobrepeso.

En educación se trabaja para brindar instalaciones dignas en las instituciones educativas, se promueve además una educación integral y de calidad. Se trabaja para que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal al agua potable y saneamiento.

La agenda 2030 estima que: Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Poner fin a todas las formas de malnutrición y abordar las necesidades de nutrición en las adolescentes. Asegurar que todos los niños y niñas terminen la enseñanza primaria y secundaria que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad.

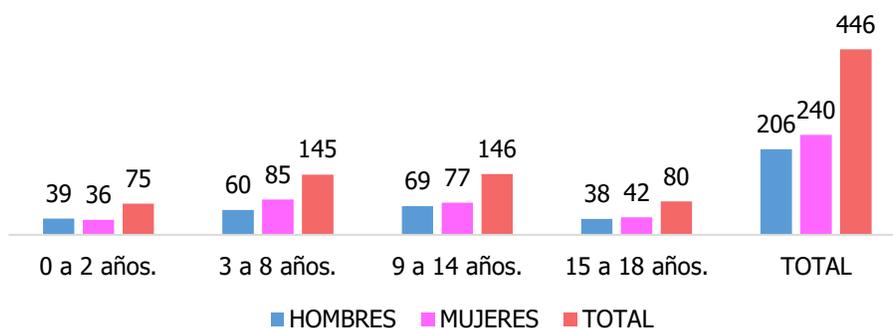
Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Por lo anterior el gobierno municipal considera el enfoque de derechos de la infancia y el interés superior de la niñez en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de San Agustín Amatengo, ya que aproximadamente 446 de la población total del municipio corresponde a este rango poblacional, y a quienes se les debe garantizar el acceso a la educación, salud, alimentación, seguridad, recreación, entre otras muchas acciones a favor de la niñez.

GRUPO EDADES	DE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 a 2 años.		39	36	75
3 a 8 años.		60	85	145
9 a 14 años.		69	77	146
15 a 18 años.		38	42	80
TOTAL		206	240	446

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Niñas, niños y adolescentes



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Como municipio es necesario implementar un programa para que todos los niños asistan a la escuela y reciban una educación de calidad. Así también es importante realizar acciones de mejoramiento de la infraestructura educativa, como la rehabilitación y construcción de aulas, sanitarios, dotar de los servicios básicos, construcción de talleres, espacios deportivos, dotar de material escolar, requiere el mantenimiento de las aulas, así como construir espacios para nuestros estudiantes para contar con un lugar apropiado para realizar sus actividades recreativas y cuenten con espacios para comer sus alimentos; Así mismo es necesario contar con espacios dignos para que nuestras, niñas, niños y jóvenes realicen actividades recreativas y deportivas en el municipio.

Como municipio nos vamos a dar a la tarea de analizar que no exista maltrato en las familias de nuestros niños, esto lo aremos conjuntamente con las instancias correspondientes como es la

presidenta del DIF y el síndico municipal, evitando el maltrato y hacer valer sus derechos de las niñas, niños y adolescentes, como municipio será primordial y tarea que fomentaremos en el municipio para evitar maltrato a nuestros niños en el municipio.

Problemática identificada:

- En el municipio no se tiene un diagnostico especifico si existe en las viviendas algún abuso o discriminación de las niñas, niños y adolescentes.
- No existe un enfoque primordial de las niñas, niños y adolescentes, para garantizar sus derechos, así mismo, lograr que proporcionarle espacios dignos para realizar actividades deportivas, culturales, proporcionar centros educativos seguros y de calidad.
- No hay una concientización con las niñas, niños y adolescentes del cuidado y manejo del medio ambiente.
- En el municipio no se tienen una proyección de fuentes de empleo para jóvenes que no están estudiando para que obtengan ingresos para apoyar a sus familias.

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	
Incluyente con desarrollo social	
Objetivo Estratégico:	
Promover que las niñas, niños y adolescentes se les respeten sus garantías individuales.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5, 4, 16	ODS 3, 16
Estrategia:	
Impulsar el desarrollo social de las niñas, niños y adolescentes.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 4.2, 4.4, 4.5, 16.2	3.2, 3.7, 16.6, 16.b, 16.3
Línea de Acción:	
1.1.- Fomentar el respeto de los derechos sociales de nuestras niñas, niños y adolescentes.	

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	
Moderno y transparente	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en el desarrollo municipal.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5, 4, 16	ODS 3, 16
Estrategia:	
Impulsar la participación de la niñez en actividades que beneficie a su crecimiento.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030

5.1, 5.2, 4.2, 4.4, 4.5, 16.2	3.2, 3.7, 16.6, 16.b, 16.3
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar foros de consulta para niñas, niños y adolescentes para participar en la planeación.	

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	
Seguro	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar la seguridad en el municipio para las niñas, niños y adolescentes	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5, 4, 16	ODS 3, 16
Estrategia:	
Fortalecer la protección y vigilancia en espacios públicos del municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 4.2, 4.4, 4.5, 16.2	3.2, 3.7, 16.6, 16.b, 16.3
Línea de Acción:	
1.1.- Realizar rondines de protección en las escuelas del municipio y espacios públicos.	

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	
Productivo e innovador	
Objetivo Estratégico:	
Generar fuentes de empleos para los jóvenes garantizando una mejor calidad de vida.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5, 4, 16	ODS 3, 16
Estrategia:	
Inculcar a los jóvenes que se ocupen en labores productivos obteniendo un ingreso.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 4.2, 4.4, 4.5, 16.2	3.2, 3.7, 16.6, 16.b, 16.3
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar talleres para los adolescente que les permitan capacitarse en algún oficio.	

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	
Sustentable	
Objetivo Estratégico:	
Fomentar valores a las niñas, niños y adolescentes para cuidar los recursos naturales.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5, 4, 16	ODS 3, 16

Estrategia:	
Inculcar desde la niñez la concientización del cuidado del medio ambiente	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1, 5.2, 4.2, 4.4, 4.5, 16.2	3.2, 3.7, 16.6, 16.b, 16.3
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar talleres que orienten a nuestras niñez el cuidado de nuestros recursos naturales.	

Eje I



*San Agustín Amatengo
Incluyente con Desarrollo
Social*

7. Ejes del Plan de Desarrollo

7.1 EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.

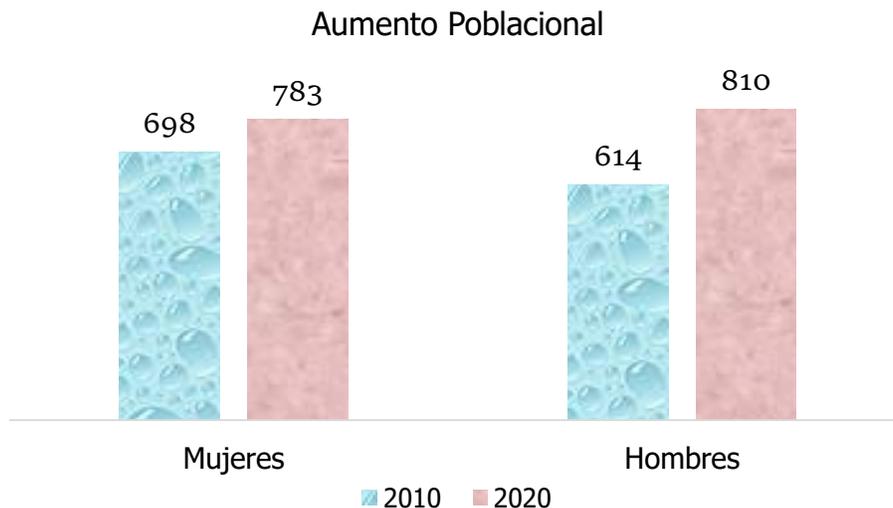
7.1.1. Diagnóstico Específico.

Se tiene la finalidad de conducir al mejoramiento de las condiciones de vida los habitantes en diferentes ámbitos: salud, educación, alimentación, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente; por lo tanto, trae consigo un efecto en reducción tanto en la pobreza con la desigualdad en el ingreso; para el logro de esto el papel del Estado debe ser el promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

7.1.1.1 Dinámica Demográfica

Municipio de San Agustín Amatengo tuvo una tasa de aumento de poblacional entre los años 2010 con 1,312 habitantes (614 hombres y 698 mujeres) y en el año 2020 la población fue de 1,593 habitantes (810 mujeres y 783 hombres), obteniendo un aumento del 17.63 %, lo que significa que hubo un aumento de 281 habitantes.

	Mujeres	Hombres	Total
2010	698	614	1,312
2020	783	810	1,593



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Diagnóstico específico:

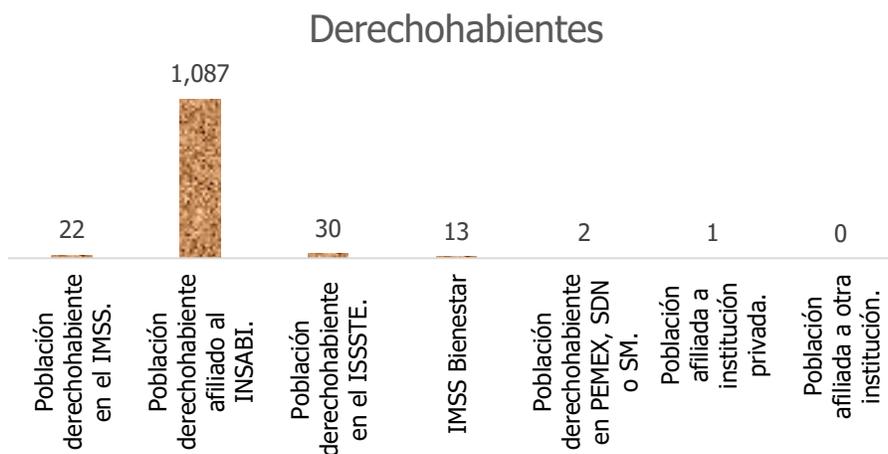
Es limitado acceso al desarrollo social. Con base a información del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social que emite BIENESTAR, y el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE), los indicadores de carencia social son los siguientes: 75.24% por carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 77.52% por carencia por acceso a la seguridad social, y un 25.14% de la población por carencias de acceso a la alimentación.



7.1.1.2 Salud y Seguridad Social

Se cuenta con una unidad de consulta externa de tipo unidad médica rural número 265, se encuentran afiliados la cantidad de 1,155 personas dando un porcentaje de 72.50% de la población.

DERECHOHABIENTES	HABITANTES	PORCENTAJE %
Población afiliada a servicios de salud.	1,155	72.50%
Está integrada de la siguiente manera		
Población derechohabiente en el IMSS.	22	2.00%
Población derechohabiente afiliado al INSABI.	1,087	94.30%
Población derechohabiente en el ISSSTE.	30	2.70%
IMSS Bienestar	13	1.20%
Población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM.	2	0.30%
Población afiliada a institución privada.	1	0.10%
Población afiliada a otra institución.	0	0.00%



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Como podemos observar la población de derechohabientes afiliados al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) se tiene a 1,087 personas, en el municipio tenemos 30 personas afiliados al ISSSTE, en el IMSS se tienen a 22 personas, así como el IMSS Bienestar 33 personas, observamos que se tienen 2 personas afiliados por PEMEX, SDN o SM 1 sola persona.

En el municipio se cuenta 1 consultorio médico particular, pero esto le genera un costo extra a la población, no todos pueden acudir a una consulta por no contar con el recurso suficiente, así como para comprar los medicamentos que se les receta.

Un objetivo que tendremos como municipio es proporcionar el servicio médico de calidad para toda la ciudadanía, así como proporcionar medicamentos y vacunas necesarias, para que nadie se quede sin recibir el servicio en nuestro municipio

Diagnóstico específico

Se recabo la información más actualizada en el área de salud, actualmente existe la Unidad Médica Rural 265 San Agustín Amatengo de un Núcleo Básico que ofrece los servicios de atención médica de primer nivel, pertenece a la jurisdicción sanitaria 01 de los Servicios de Salud de Oaxaca y cuenta:

1	Médico general
1	Enfermera
1	Auxiliar

El servicio que se brinda en la unidad médica es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Los fines de semana no hay servicio.

Las consultas más recurrentes que se llevan a cabo en los consultorios médicos son:

Diabetes,
Hipertensión.
Desnutrición.

brindándoles atención médica mensual; además otra de las acciones para la promoción de la salud es la realización de las Campañas de Vacunación y Salud Bucal.

Es importante tener una sincronización tanto el municipio con la secretaria de salud, para poder brindar la atención médica a la ciudadanía, los 7 días de la semana, así como medicamentos suficientes para cubrir las necesidades de la población.



FIGURA 7 Fachada de la unidad Médica Rural n° 265 IMSS San Agustín Amatengo.

A petición de la comunidad y derivado de la pandemia que nos afectó a nivel mundial se conoce como coronavirus 2019 (covid-19) del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2)., en nuestro municipio se llevará a cabo de manera constante capacitaciones o talleres para que nuestros ciudadanos estén en el entendido de realizarse pruebas y prevención de enfermedades que pongan en riesgo nuestra salud.

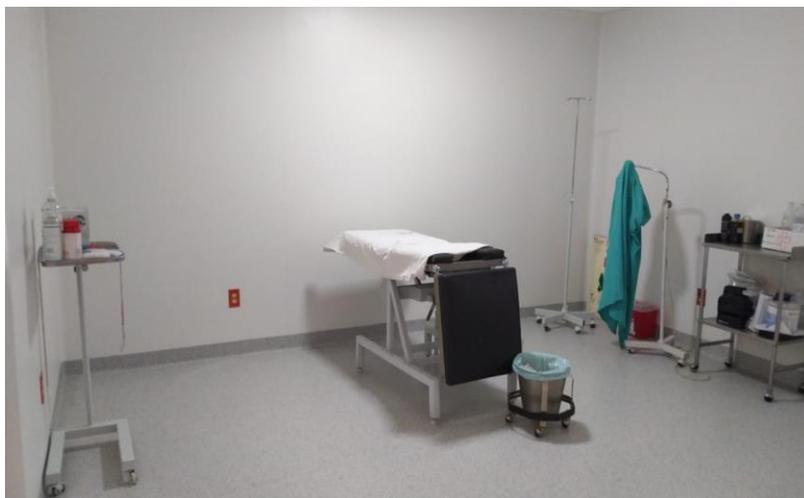


Interior unidad Médica Rural n° 265 IMSS San Agustín Amatengo

Es importante que nuestro municipio se apegue de manera alineada a los lineamientos de la agenda 2030, poder lograr combatir todo tipo de enfermedades que puedan poner en riesgo nuestra salud, es por ello, que se gestionaran más médicos y enfermeras, poder contar con medicamentos, vacunas necesarias para estar a la vanguardia de las circunstancias.

La estrategia "Promotoras Voluntarias de Salud" es un mecanismo para cuidar el Saneamiento Básico de la Vivienda, consiste en que cada promotora tiene a su cargo 10 familias o viviendas, con la encomienda de vigilar que se encuentren lo más saludable y limpias posibles respecto al almacenamiento de agua, estanques, basura y letrinas, esta tarea es fundamental y primordial para nuestro municipio, es por ello que la encargada de coordinar esta actividad es la regidora de salud, la C. Maritza Ramírez Rosario.

Existe una unidad médica rural 265 de un núcleo básico, podemos determinar que es necesario que se amplíe el número de médicos y enfermeras para los fines de semana, debido a que les es difícil a las personas poder asistir a un médico particular, ya que les generaría un costo la consulta y el traslado al municipio de Ejutla de Crespo, es por ello que será un tema primordial la gestión de médicos y enfermeras, así como también se requiere contar con medicamentos suficientes para el suministro de los enfermos.



Área de consulta externa de la unidad Médica Rural n° 265 IMSS San Agustín Amatengo

En la unidad médica rural número 265 es importante que se equie los consultorios, debido a que se requiere que se proporcione una atención eficiente, para las personas que acuden a recibir el servicio.

Se hace mención que la unidad médica en su infraestructura está en buen estado, sin embargo, para poder dar una mejor atención a la ciudadanía, es necesario realizar la construcción de un techado en el área de espera en el interior, debido a las inclemencias del tiempo, en ocasiones tienen que esperar en la intemperie, hasta que sean llamadas a su consulta médica.

En cuanto a la fecundidad y mortalidad, el promedio de hijos nacidos vivos equivale al 1.8% y el porcentaje de hijos fallecidos al 2.4% según el diagnóstico en mujeres de 15 a 49 años de edad reproductiva.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Problemática identificada:

- Es insuficiente la infraestructura de la unidad médica, se requiere invertir recursos para proporcionar un mejor servicio.
- Es insuficiente el personal médico con el que se cuenta en el municipio, se requiere aumentar el número de médicos y enfermeras para proporcionar el servicio los 7 días de la semana.
- En la unidad médica son insuficientes los medicamentos, vacunas y equipo médico, para proporcionar servicios de salud de calidad y de manera eficiente.

Salud	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que el servicio de salud en el municipio, sean de manera eficientes y de calidad.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 3	ODS 1, 5
Estrategia 1:	
Contar con médicos, enfermeras y equipo médico para proporcionar un mejor servicio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
3.1, 3.4, 3.8	1.1, 1.2, 1.4, 5.6
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar ante la secretaria de salud la contratación de personal médico.	
1.2.- Invertir recursos para el abasto de medicamentos y equipo necesario para atender a la comunidad.	
Estrategia 2:	
Proporcionar una infraestructura suficientes para otorgar el servicio	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030

3.8	1.1, 1.2, 1.4, 3.5, 3.7, 5.6
Línea de Acción:	
2.1.- Invertir recursos para ampliar la infraestructura de la unidad médica.	
2.2.- Aplicar recursos para mejorar la unidad médica.	

Proyecto:

- ✓ Construcción de techado en área de espera exterior en la UMR 265.
- ✓ Gestionar ante instancias de salud la contratación de médico y enfermeras para proporcionar una mejor atención al municipio.
- ✓ Buscar fuentes de financiamiento para la adquisición de equipo médico, así como instrumentación para otorgar un mejor servicio.

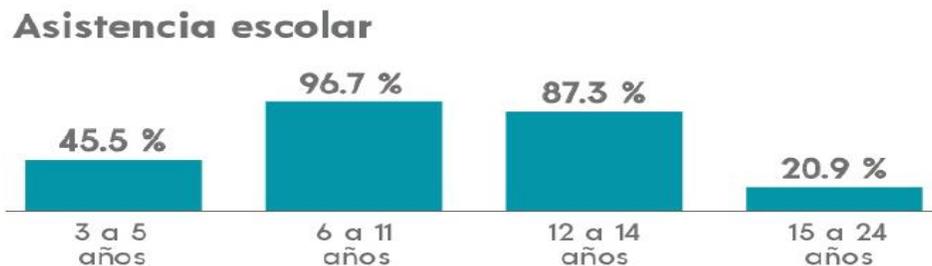


7.1.1.3 Educación

Un factor importante es la educación es un derecho que todo ser humano tiene y es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. Además, es una de las garantías individuales de los mexicanos, en la que todo individuo tiene derecho a recibirla, misma que se encuentra estipulada en el artículo 3 de la CPEUM, por lo que el Estado - Federación, Estados y Municipios impartirá educación de forma laica y gratuita.

Diagnóstico específico

En el municipio el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más, con escolaridad básica es de 5.4 en la población de femenina, mientras 6.03 en población masculina, en promedio es de 5.7, en Oaxaca el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 8.1. A nivel municipio la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela es del 45.5%, de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela es del 96.7%, de la población con 12 a 14 años con asistencia escolar es del 87.3%, mientras que la población de 15 a 24 años asiste a la escuela el 20.9%.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Con respecto a la población de 15 años y más según su nivel de escolaridad, 16.5% sin escolaridad, el 74.8% tiene educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 5.7% tiene educación media superior, el 3.0% tiene educación superior, y el 0.0% no especifico.



⁵ De 15 años y más.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las cifras son alentadoras según el grado de escolaridad de la población, pero aún prevalece la condición de analfabetismo en el municipio, de 15 a 24 años el 97.8%, de la población de 25 años y más el 76.4% de esta población es alfabeto, y el 20.46% es analfabeta.

Podemos observar que existe un total de 1,227 personas de edad escolar, analizamos que en el municipio hay un total de 976 son personas alfabetas clasificadas de la siguiente manera 481 son mujeres y 495 son hombres, así mismo se observa que el número de personas analfabetas es de 251 personas, siendo 161 mujeres y 90 hombres.

Referente al nivel medio superior podemos observar que solo tenemos 70 personas que están cursando este nivel, de las cuales tenemos que 41 son mujeres y 29 hombres; por lo tanto, el número de personas que estudian el nivel medio superior son menos con un total de 37 personas y tenemos a 19 mujeres y 18 hombres.

De acuerdo con la información obtenida a través de los talleres participativos y las entrevistas realizadas a los actores sociales, los jóvenes que egresan de la telesecundaria y desean continuar con los estudios de bachillerato acuden a instituciones educativas en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo.

Un punto central que tendremos como municipio es que se cuente con un comedor comunitario para ayudar a nuestros alumnos de escasos recursos, para recibir sus alimentos de manera gratuita y esto a su vez impida la discreción de nuestros jóvenes en edad escolar.

Figura 8. Población Analfabeta

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	97.8 %
25 años y más	76.4 %

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

7.1.1.3.1 Infraestructura de Educación

En cuanto a infraestructura en educación básica a nivel municipal se cuenta con los siguientes datos:

En San Agustín Amatengo existen 5 escuelas nivel básico.

CLAVE	TURNO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL ACADEMICO	EDUCATIVO	TIPO DE CONTROL	LOCALIDAD
20DJN1299Z	MATUTINO	FRANCISCO GABILONDO SOLER	PRESCOLAR	BASICA	PUBLICO	SAN AGUSTIN AMATENGO
20DJN1535L	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	PRESCOLAR	BASICA	PUBLICO	SAN AGUSTIN AMATENGO
20DPR0394M	MATUTINO	HERMENEGILDO GALEANA	PRIMARIA	BASICA	PUBLICO	SAN AGUSTIN AMATENGO
20DPR0748X	MATUTINO	REYES GARCÍA	PRIMARIA	BASICA	PUBLICO	SAN AGUSTIN AMATENGO
20DTV0059I	MATUTINO	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	BASICA	PUBLICO	SAN AGUSTIN AMATENGO

Fuente: siged.sep.gov.mx.

FIGURA 9 Centros Educativos.



GABRIELA MISTRAL



FRANCISCO GABILONDO SOLER



HERMENEGILDO GALEANA



REYES GARCÍA



ESCUELA TELESECUNDARIA

CLAVE	NOMBRE DE LA ESCUELA	OBRAS
20DJN1299Z	FRANCISCO GABILONDO SOLER	EN ESTA ESCUELA DEL JARDIN DE NIÑOS SE REQUIEREN 2 OBRAS LAS CUALES SON: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
20DJN1535L.	GABRIELA MISTRAL	EN EL JARDIN DE NIÑOS ES IMPORTANTE QUE SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL
20DPR0394M	HERMENEGILDO GALEANA	LA ESCUELA PRIMARIA SE NECESITA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE AULAS, CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO
20DPR0748X	REYES GARCÍA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE AULAS, CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL.
20DTV0059I	TELESECUNDARIA	LA ESCUELA TELESECUNDARIA TIENE MUCHAS CARENCIAS CON RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURA Y SE REQUIERE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN, MANTENIMIENTO A LA BARDA PERIMETRAL Y FACHADA PRINCIPAL

Es importante mencionar que son insuficientes las aulas que se tienen en los diferentes planteles educativos, haciendo mención que se requiere ampliar la infraestructura para contar con instalaciones adecuadas para nuestros niños y rehabilitación de espacios en las escuelas, debido a que por el tiempo de la pandemia se abandonaron las instalaciones y estas sufrieron un deterioro en su infraestructura por el abandono.

Problemática identificada:

- La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios, ya que se reflejó más en el tiempo de la pandemia que se ausentaron los niños y maestros de las aulas.
- Se requiere contar con apoyos de alimentos para nuestros niños de escasos recursos.
- Falta una escuela del nivel medio superior, para que nuestros niños puedan continuar sus estudios.

Educación	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 4	ODS 1, 6
Estrategia 1:	
Proporcionar espacios seguros con una infraestructura de calidad.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
4.1, 4.2, 4.5	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.4
Línea de Acción:	
1.1.- Invertir recursos para la construcción de infraestructura educativa.	
1.2.- Aplicar recursos para el mantenimiento de los centros educativos.	
Estrategia 2:	
Combatir el rezago educativo y la deserción escolar de los alumnos del municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
4.1, 4.2, 4.5	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.4
Línea de Acción:	
2.1.- Gestionar becas para beneficiar a todos los alumnos del municipio.	
2.2.- Gestionar una matrícula de una escuela de medio superior para el municipio.	

Proyecto:

- ✓ Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria Reyes y García Clave 20DPR0748X.
- ✓ Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Reyes y García Clave 20DPR0748X
- ✓ Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria Hermenegildo Galeana clave 20DPR0394M
- ✓ Construcción de pozo profundo en la escuela primaria Hermenegildo Galeana clave 20DPR0394M
- ✓ Construcción de un aula en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I
- ✓ Construcción de un muro de contención en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I
- ✓ Mantenimiento a barda perimetral y fachada principal en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I
- ✓ Construcción de un aula en la escuela preescolar Francisco Gabilondo Soler clave 20DJN1299Z
- ✓ Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela preescolar Francisco Gabilondo Soler clave 20DJN1299Z
- ✓ Construcción de barda perimetral en el preescolar Gabriela Mistral clave 20DJN1535L



7.1.1.4 Cultura

7.1.1.4.1 Reseña Histórica

El significado del nombre de Amatengo significa: “en la orilla de los amates”, se forma de las raíces Ama, que proviene de Amatl, “amate” (árbol de papel de los mexicas); Ten, Tintli, “labio u orilla” y de Co, “en”. El patrono San Agustín se tomó en memoria del obispo de Hipona, por sus cualidades intelectuales y espirituales Existe una zona arqueológica de gran importancia, pero por falta de recursos no ha sido explotada ni estudiada, no contando con ningún dato histórico, denominado el mogote.

Manuel Reyes y Casiano García. En los años de 1940-1941 lucharon por la defensa de las tierras y murieron a pedradas en un enfrentamiento con los invasores de la comunidad de Taniche; en su honor la escuela primaria del Barrio “la Soledad” se llama “Reyes y García”.

7.1.1.4.2 Religión

En el municipio existen diversas fiestas que se desarrollan como parte de las actividades que representan la riqueza cultural del municipio, además esta riqueza se complementa con música y bailes tradicionales; a continuación, se describen las actividades culturales más representativas del municipio.

FIGURA 10 *Fachada del templo católico de San Agustín Amatengo*



Fiesta Patronal

Como culto religioso se celebra la Fiesta Patronal el 28 de agosto en honor a San Agustín Obispo de Hipona; se realiza una serie de eventos del 26 al 31 de agosto tales como el tradicional baile,

calenda, quema de fuegos pirotécnicos, la feria de juegos mecánicos y el comercio de distintos productos.

Figura 11. Imagen del patrón San Agustín Obispo



Carnaval

La fiesta del Carnaval se realiza en la Cuaresma entre los meses de enero o febrero y se realiza una calenda de disfraces, quema de fuegos pirotécnicos, jaripeos, el baile y feria de juegos mecánicos y comercio de productos.



Festividades religiosas

En el Barrio de la Santa Cruz se celebra una fiesta de gran magnitud para el pueblo los días 1 al 4 de mayo en honor a la Santa Cruz y el 17, 18 y 19 de diciembre en el Barrio de la Soledad se celebra a la Virgen de la Soledad, ambas celebraciones se desarrollan con actividades de esparcimiento como una calenda, comida, quema de fuegos pirotécnicos y jaripeo baile.

Día de Muertos

La celebración de Días de Muertos en Oaxaca es de las tradiciones más grandes y representativas de la entidad y en cada uno de sus municipios, en San Agustín Amatengo al igual que en todo el estado se hace una gran ceremonia popular con el objetivo de invocar e invitar a las almas para convivir en el mundo terrenal con comida y bebida por lo que se procura festejarlos en la forma más atenta.

El día 30 de Octubre los familiares y amigos visitan a sus difuntos en el panteón para invitarlos a la celebración de Todos los Santos y Día de Muertos, posteriormente en los hogares las amas de casa preparan el tradicional mole oaxaqueño y tamales en hoja de plátano y totemoxtle, mientras los jefes de familia e hijos construyen el arco con carrizo o cañas, adornado con flor de cempasúchil y cresta de gallo, colocan una gran variedad de frutas de la temporada y productos como mole, tamales, chocolate, pan, mezcal, agua, dulces regionales, cigarrillos y veladoras.

El día 1 y 2 de noviembre los familiares y amigos nuevamente acuden al panteón para convivir con las almas de sus fieles difuntos y otros esperan en sus hogares ya que el día 1ro se dice que vienen las almas de los angelitos, aquellos que fallecieron siendo niños y el 2 llegan las almas de aquellos difuntos adultos.

Peregrinación a Santa Catarina Juquila

El día 8 de diciembre se venera a la Virgen de Juquila y los habitantes de San Agustín Amatengo acostumbran a organizar peregrinaciones caminando o en vehículos del 1ro hasta el 5 de diciembre para llegar el 8 a la veneración de la Virgen en la ciudad de Juquila.

Vestimenta

Las personas de tercera edad conservan ciertos atuendos característicos de la cultura Ejuteca, en caso de los hombres acompañan su vestimenta de pantalón y camisa casual de popelina a cuadritos o lisa con sombrero, huaraches de tres agujeros o pie de gallo y las mujeres usan faldas y blusas, rebozo negro y huaraches de pie de gallo. Sin embargo, la población comentó que se identifican con la ropa típica de Ejutla de Crespo.

Música y Danzas

La música representativa del municipio es de instrumentos de viento con la que se ameniza todo tipo de eventos sociales, culturales o religiosos, amenizados con bailes de la región como los jarabes del Valle y el Ejuteco con sus respectivos versos.

En el municipio existen 7 bandas de música de viento y una de ellas como parte del impulso a la cultura en el año 2000 se conformó una banda de música infantil municipal.

7.1.1.4.3 Costumbres y tradiciones

La forma de celebrar las costumbres y tradiciones en este municipio tienen sus atributos especiales que se detallan a continuación:

Boda Dentro de las tradiciones del municipio las bodas tienen gran importancia social, se celebran mediante una fiesta denominada fandango, por lo general comienza el día sábado por la noche con la entrega del presente, el novio va a casa de la novia llevando un par de guajolotes macho y hembra vestidos de novios, lleva también una pierna de marrano, una canasta de pan, una canasta con los condimentos para el mole de guajolote, chocolate, mezcal, vino, maíz, leña, ocote, cigarros, flores, escobas y una canastita de monedas que representa la abundancia económica en el matrimonio.

En el día sábado se desarrollan actividades en casa de la novia, se comienza cuando dos personas van al cerro por la llamada rosa de fandango que es indispensable por su peculiar aroma para bailar y repartirla a los invitados el día del cumplimiento; posteriormente los padrinos entregan los regalos que les corresponde: los de bautizo regalan el ropero a la novia y los padrinos de confirmación obsequian el metate y ciertos utensilios de cocina, enseguida sigue el baile y el festejo del día sábado culmina con un tradicional baile.

El domingo por la mañana se celebra la misa de casamiento, después se trasladan a la casa de los padrinos de casamiento y pasan un tiempo de música en aquel hogar, posteriormente acuden a la casa de la novia en la cual se hacen diversos juegos y bailes típicos como la tradicional víbora de la mar, el lanzamiento del ramo, quitar el ligüero a la novia y lanzarlo a los hombres, cargar al novio fingiendo estar muerto y la esposa en luto siguiéndolo y finalizar aventando al novio al aire.

Uno de los momentos especiales del fandango es cuando los familiares dan la bendición al nuevo matrimonio frente a un altar construido con papel china y un arco adornado con imágenes religiosas al son de la banda de música que toca la marcha “El Kirio”, tradicional para el momento.

Cerca de las tres de la tarde los novios se pasan a retirar de la casa de la novia y se dirigen a casa del novio para seguir el fandango, realizando por segunda vez la bendición de los familiares al nuevo matrimonio y comienzan la comida tradicional con mole negro y se da fin con un baile para todos.

El municipio de San Agustín Amatengo cuenta con bonitas costumbres y tradiciones, es por ello que debemos de tener muy en cuenta que debemos de cultivar las herramientas para poder conservar nuestras tradiciones en el municipio.

Problemática identificada:

- Se están perdiendo las costumbres y tradiciones en el municipio, generando que se pierdan los orígenes de nuestras raíces que nos identifican, así mismo, se requiere contar con espacios y realizar capacitaciones para conservar nuestra cultura.

Cultura	
Objetivo Estratégico:	
Impulsar la cultura en el municipio para conservar nuestra identidad.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5	ODS 8, 9, 11
Estrategia:	
Crear un grupo folklórico representativo del municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
5.1	5.4, 5.5, 8.3, 8.5, 8.9, 9.3. 11.3, 11.4.
Línea de Acción:	
1.1.- Implementar una campaña de rescate cultural en el municipio.	
1.2.- Gestionar una casa de la cultura para el municipio.	



7.1.1.5 Deporte

Es un hecho que el deporte en el País y en el Estado; es uno de los rubros que sigue pasando a último término, y en el municipio de San Agustín Amatengo no podía ser la excepción.

Sin embargo, aun cuando el deporte es uno de los caminos para erradicar todo ese tipo de padecimientos y de negativa cultura de los ciudadanos, es un rubro que no sólo pasa al último.

Diagnóstico específico:

La cultura física y el deporte en la vida de la población tanto en niños, niñas, adultos y personas de la tercera edad, beneficien el desarrollo de la infancia, la juventud y la vejez, además que proporciona condiciones saludables que contribuyen al bienestar de las personas en el ámbito físico y en la mejora de la salud.

El interés de hábitos saludables como la actividad física contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas. Por ello, es importante fomentar el hábito de realizar una práctica físico deportiva, especialmente tener el gusto de que los niños, niñas y adultos disfruten la actividad física y el deporte, fomentando la práctica deportiva a lo largo de toda su vida.

La práctica del deporte es una actividad que forma parte de las actividades que los ciudadanos y principalmente los jóvenes realizan en su vida diaria con el objetivo de gozar de bienestar y de forma indirecta disfrutar de una vida sana, en la población varonil hay un gran arraigo al fútbol, basquetbol y a la pelota de esponja.

Figura 12. Infraestructura deportiva



En el municipio se cuenta con una unidad deportiva conformada por dos canchas de basquetbol, una de fútbol y un pasajuego para pelota de esponja, además cada institución educativa cuenta espacios deportivos. Es importante mencionar que se cuenta con los espacios públicos para la práctica de deporte, sin embargo, es necesario darle mantenimiento a los espacios deportivos

que se tienen en el municipio para poder con espacios de calidad para no sufrir lesiones, así también hacemos mención que se carece de equipamiento adecuado.

Es común en este municipio que se realicen torneos relámpagos en la feria anual, donde participan equipos de diferentes partes de la región, para darle realce a nuestra fiesta, es por ello que como municipio requerimos la construcción de un espacio multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo, al igual que unos sanitarios para poder contar con un espacio digno y seguro para practicar el deporte.

Problemas específicos

- Los espacios deportivos que se tienen en el municipio requieren que se le realice un mantenimiento para contar con espacios en buenas condiciones, así mismo, es importante contar con un multideportivo para la práctica del deporte y eventos culturales de calidad en el municipio.

Deporte	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que se cuente con instalaciones de calidad para realizar actividades deportivas.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 3, 11	ODS 4, 5
Estrategia:	
Mejorar los espacios deportivos que se tienen en el municipio para la práctica del deporte.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
3.5, 11.7	4c, 5.1.
Línea de Acción:	
1.1.- Invertir recursos para el mantenimiento de los espacios deportivos en el municipio.	
1.2.- Gestionar recursos para la construcción de un espacio multideportivo.	

Proyectos:

- ✓ Mejorar las instalaciones deportivas en el municipio.
- ✓ Construcción de un espacio multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo.
- ✓ Construcción de sanitarios en espacios multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo.



7.1.1.6 Vivienda

En San Agustín Amatengo gran parte de los habitantes reside en viviendas carentes de los servicios básicos como agua entubada, energía eléctrica, drenaje sanitario y espacio suficiente y adecuado se enfrenta a una mayor vulnerabilidad, generando privaciones en la vida de las familias y sus integrantes.

Diagnóstico específico

Los servicios básicos (agua, luz y drenaje) con los que toda vivienda debe contar, cuyo acceso debe garantizar el Estado, son fundamentales para que las 483 familias de San Agustín Amatengo lleven una vida decorosa.

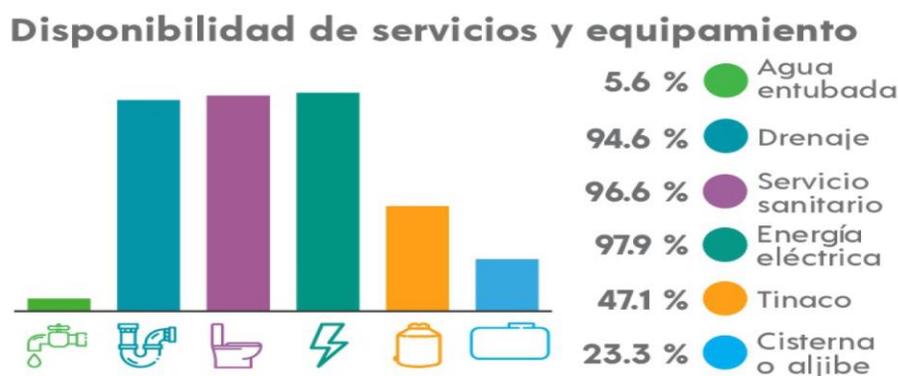
De acuerdo con datos publicado por el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, el 27.59% de la población de nuestro municipio sufre de carencia en la calidad y espacios en la vivienda ya que son familias que se componen en promedio de ocupantes por vivienda de 3.0 miembros y cuentan con tan solo un dormitorio. No obstante, se mantienen bajos los porcentajes de población con carencias básicas en la mayoría de los indicadores.

Los porcentajes de las viviendas conforme a sus principales rezagos son: el 20.83% de las viviendas tienen piso de tierra, el 5.44% no dispone de drenaje, el 2.06% no dispone de energía eléctrica y el 3.56% de las viviendas no cuentan con agua entubada.

Por otro lado, la Ficha Técnica CG-COPLADE 2020 muestra que nuestro municipio se encuentra en el lugar 293 en marginación a nivel estatal y en el lugar 664 a nivel nacional. En cuanto a rezago social nos encontramos en el lugar 262 a nivel estatal y 494 a nivel nacional, lo cual implica que existe un alto grado de marginación y de rezago social por lo que es apremiante encontrar estrategias que le den solución a esta problemática tan importante.

En el Municipio de San Agustín Amatengo, de acuerdo a las estadísticas de viviendas que reporta el INEGI 2020, esta localidad cuenta con 533 viviendas, quedando de acuerdo al siguiente cuadro.

10. Disponibilidad de servicios en la vivienda



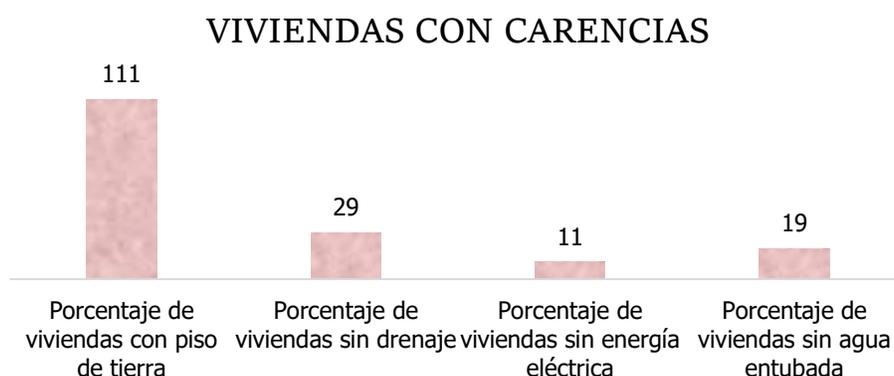
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

CUADRO 5. Carencia en las Viviendas

CARENCIAS EN LAS VIVIENDAS	VIVIENDAS CON CARENCIAS	PORCENTAJE
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	111	20.83
Porcentaje de viviendas sin drenaje	29	5.44
Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica	11	2.06
Porcentaje de viviendas sin agua entubada	19	3.56

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Figura 13. Viviendas con carencias



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Energía eléctrica

De acuerdo al INEGI. Censo de población y vivienda 2020, actualmente San Agustín Amatengo cuenta el 97.94% de las viviendas con acceso al servicio de energía eléctrica, esto equivalente a

522 viviendas y el 2.0.6% de las viviendas que carecen del servicio utilizan velas o quinqués para iluminar sus hogares.

Drenaje y Alcantarillado

Actualmente las viviendas de la población del municipio de San Agustín Amatengo no cuentan con sistema de red de drenaje sanitario, solo cuenta con fosas sépticas o letrinas sanitarias. Es necesario diseñar un sistema de drenaje para las excretas y disminuir así los índices de contaminación de los suelos para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, sin embargo, tenemos a un 5.44% que no cuentan con letrina ni fosa séptica que equivale a 29 viviendas que requiere poner atención en este rubro.

Agua potable

De acuerdo con las estadísticas del INEGI, 2020 el servicio de agua potable en el municipio se ha cubierto en un 96.44%, resultando que 504 viviendas de 533 tienen agua entubada en sus hogares; se observó que la red de tubería del agua entubada en algunos lugares presentan deterioro en su funcionamiento (como es sarro y grietas en la tubería), se requiere la rehabilitación de algunos tramos en las calles para proporcionar agua limpia y saludable, en los recorridos por el municipio se puede apreciar que algunas familias optan por abastecerse de agua mediante agua de pozos que han construido en sus viviendas.

- ✓ Se requiere Rehabilitación del sistema de agua entubada en diferentes calles de San Agustín Amatengo.

Se observa en el municipio la existencia de carencias y se requiere realizar una inversión para mejorar los servicios básicos de las viviendas, para ello es importante que se realicen las siguientes obras:

- Construcción de un pozo profundo de agua entubada en el municipio de San Agustín Amatengo, debido a que no es suficiente la captación de agua para distribuirlo en el municipio.
- Ampliación de la red de la distribución de energía eléctrica en las calles principales de San Agustín Amatengo, se requiere la ampliación del servicio de energía eléctrica, contemplando 55 postes para diferentes calles del municipio.
- Construcción de sanitarios con biodigestor. Debido a que es caro el servicio de drenaje es importante que se construyan 50 baños para diferentes viviendas del municipio.
- Rehabilitación del sistema de agua entubada en las diferentes calles de San Agustín Amatengo. Es necesario que se rehabiliten 1,500 metros lineales en diferentes calles que se encuentra la tubería en malas condiciones.

Se tienen el objetivo de contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población en situación de pobreza, en base a información proporcionada por los habitantes de la localidad de

San Agustín Amatengo, se encontró que en diversos lugares aún se tiene carencia de los servicios por la falta e insuficiencia de la infraestructura, sin embargo, las autoridades han empleado obras para poder dotar de estos servicios a toda la población.

Problemática identificada:

- Existen viviendas que carecen de servicios de la energía eléctrica, aunque ya son mínimas las viviendas es necesario que se realice la ampliación de la red de energía eléctrica para proporcionar mejor servicio.
- Se requiere la construcción de un pozo profundo para poder realizar la distribuir el agua a las viviendas.
- La infraestructura del sistema de agua potable, requiere una rehabilitación del sistema de agua entubada en el municipio.
- Se requiere la adquisición de sanitarios con biodigestores para las viviendas.

Vivienda	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que todas las familias del municipio cuenten con una vivienda digna.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 11	ODS 1, 6
Estrategia:	
Ampliar la dotación de los servicios básicos en las viviendas de nuestro municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
11.1	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2
Línea de Acción:	
<p>1.1.- Invertir recursos para la construcción de viviendas dignas para las familias más vulnerables del municipio.</p> <p>1.2.- Aplicar recursos para ampliar la infraestructura de los servicios básicos existentes.</p> <p>1.3.- Gestionar programas para mejoras en las viviendas del municipio.</p>	

Proyecto:

- ✓ Construcción de un pozo profundo de agua entubada en el municipio de San Agustín Amatengo
- ✓ Ampliación de la red de la distribución de energía eléctrica en las calles principales de San Agustín Amatengo.
- ✓ Construcción de sanitarios con biodigestor.
- ✓ Rehabilitación del sistema de agua entubada en las diferentes calles de San Agustín Amatengo.



7.1.1.7 Pobreza

De acuerdo a las mediciones del Coneval, se considera una persona en Pobreza Multidimensional al cumplir dos condiciones: Cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Sin embargo, se vuelve pobreza extrema cuando la condición de pobreza, ni siquiera todos los ingresos que percibe bastan para satisfacer al menos sus necesidades alimentarias.

Nuestro municipio presenta muchos desafíos de pobreza, tenemos habitantes con más de tres carencias sociales ya que no todos tienen las mismas oportunidades de desarrollo, existe fuerte rezago educativo, déficits en el área de salud y Carencias en las viviendas. Todos estos aspectos presentan al gobierno Municipal las áreas en las que debemos enfocar la política social y aplicación de recursos.

Diagnóstico específico

De acuerdo con la información del Informe Anual Coneval con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, en nuestro municipio el 42.45% de la población presenta rezago educativo, se tiene un margen considerado del 77.52% que carecen de acceso a la seguridad social y el 13.68% carece de acceso a los servicios de salud.

Según el informe anual Coneval con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 el municipio de San Agustín Amatengo, se tiene considerado a 1,179 personas que viven en pobreza en el municipio considerando que es el 73.98% de la población, estando de la siguiente manera: Población en pobreza moderada el 54.1% que son 861 personas y en pobreza extrema el 19.98% que equivalen a 319 personas.

POBREZA	PORCENTAJE
Pobreza	73.98%
De la cual:	
Pobreza moderada	54.10%
Pobreza extrema	19.98%

Fuente: Coneval. Calculo con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

En el municipio se tienen considerado personas mayores y enfermas con limitación física o mental permanente que les impide trabajar, a este rubro se le considera como grupo vulnerables considerando a 51 mujeres y 61 hombres

Un último dato, y uno de los más preocupantes es la situación alimentaria de nuestra población, siendo este uno de los aspectos fundamentales que deben estar cubiertos para poder aspirar a tener una vida digna. El 18.46% de la Población en Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación.

POBREZA	PORCENTAJE
Población en Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación	18.46%

Fuente: Coneval. Calculo con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

En este sentido, en San Agustín Amatengo la población en pobreza moderada es parte integral de las cadenas de suministro de alimentos en la producción, procesamiento, comercio y transporte, de algunos productos propios que se producen en los campos de las comunidades, sin embargo, debido a la pandemia actualmente se están reactivando las actividades económicas en el municipio.

Problemática identificada:

- El municipio de San Agustín Amatengo se encuentra en un Nivel de Marginación muy alto, a nivel Estatal, encontrándose en el lugar 293 y un grado de rezago social medio a nivel Estado en el 262, teniendo accesos limitados a la educación, inseguridad alimentaria y bajos ingresos.

Grupo Vulnerable	
Objetivo Estratégico:	
Asegurar que las personas vulnerables tengan las mismas oportunidades para reducir el rezago social.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 5, 10, 16	ODS 5, 8, 16
Estrategia:	
Impulsar el acceso a oportunidades de crecimiento económico a las personas vulnerables.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
10.2, 10.3, 5.1, 5.2, 16.2	5.3, 5.4, 5.5, 8.7, 16.1
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar programas sociales en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad.	
1.2.- Ofrecer talleres para prevenir la violencia y discriminación de grupos vulnerables.	
1.3.- Proponer un programa municipal que apoyen a los grupos vulnerables y marginados.	



7.1.1.8 Migración

Estamos viviendo el fenómeno de la migración ha sido una de las constantes del estado de Oaxaca, si anteriormente esta era más perceptible en la región de Valles Centrales y en especial en las localidades rurales, en la actualidad se ha extendido en otras regiones y en las localidades urbanas, sin rehusar de ninguna manera que este peregrinar se acentúa en ciertas poblaciones y sectores sociales. Puede entenderse que las familias de la sierra sur busquen opciones para satisfacer sus necesidades básicas de alimento, salud, vestido y vivienda. En otras palabras, son comunidades con escasos ingresos económicos, cuya actividad productiva se sustenta en la agricultura (cultivo de maíz y frijol de temporal esencialmente y cultivo de café), no hay fuentes de empleos remunerados, es difícil acceder a los servicios de educación, salud, agua y comunicaciones, generando esto acciones importantes que se mencionan a continuación:

- Muchos migrantes han podido estabilizar su situación económica familiar e incluso abrir nuevas fuentes de ingresos en sus pueblos, como el comercio y los servicios, actividades en las que se comienza a invertir recursos de origen dolarizado.
- Las mejoras económicas permiten, la utilización de otros materiales para las casas, apoyando un cambio cultural importante en las construcciones, lo cual propicia higiene y salubridad.
- En cuanto a la agricultura, actividad principal en casi todos los pueblos natales de emigrados, en zonas de riego y cultivos comerciales se ha notado una inversión frecuente en maquinaria agrícola, así como en proyectos que tienen que ver con la crianza de animales.
- Las familias que han emigrado han concebido una conciencia de planificación mayor a las que tienen las familias que se han quedado aquí.

Diagnóstico específico

Cabe señalar, que la migración que percibe el municipio no solo es hacia los Estados Unidos, sino dentro de la misma entidad o hacia otra entidad.

La pobreza y marginación, así como bajos salarios y la falta de oportunidades, son las principales causas que inciden en el fenómeno de la migración, por ello es importante tomar en cuenta dicho tema, estableciendo estrategias que ofrezcan proyectos de inclusión laboral, productiva y educativa.

La migración obedece a la costumbre de buscar el "sueño americano" causado por la escasez de empleo, empleos mal remunerados, mientras que la migración juvenil es por aspiraciones recreativas y búsqueda de mejores ingresos con el fin de generar bienestar en las familias; es necesario implementar acciones para promover el crecimiento sostenido y mitigar todas las formas de pobreza en el municipio. Existen otros casos en los que las familias o pobladores emigran a causa de desastres naturales o conflictos sociales, lo que les motiva a salir de la comunidad y en algunos casos huir de la justicia.

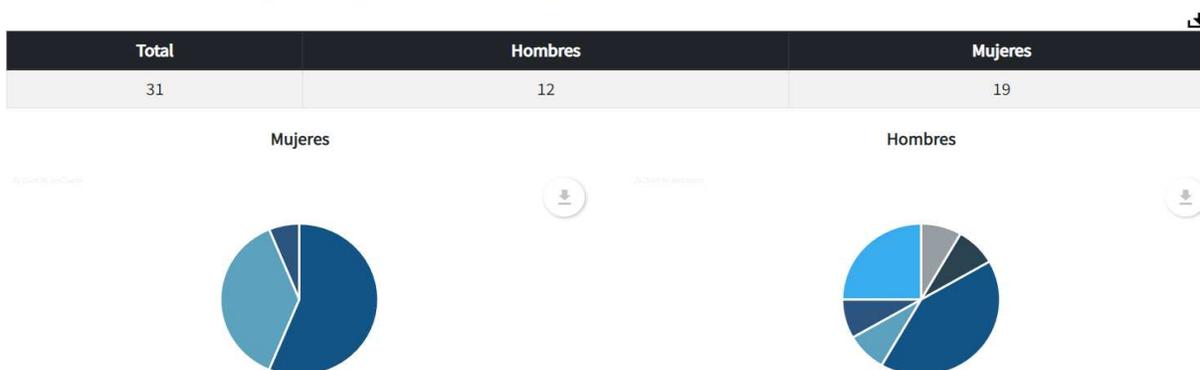
Los índices de migración son relativos entre jóvenes y adultos, generando un descenso de la población y el rompimiento del núcleo familiar ya que las amas de casa quedan como jefas de familia, encargadas del campo y de la educación de los hijos. De acuerdo al INEGI el grado de intensidad migratoria por municipio, San Agustín Amatengo tiene un grado Bajo, ocupando el lugar 406 a nivel estatal y 1, 603 a nivel nacional.

Actualmente no se tiene cifras específicas de la población migrante del municipio. Sin embargo, las estadísticas del Censo de población y vivienda 2020, por lo general la emigración de sus familiares son a otros estados de la república como Tijuana, Baja California, Ciudad Juárez, Estado de México, Ciudad de México, y al extranjero emigran a los Estados Unidos de Norte América. es como a continuación se detalla:

Población de 5 años y más según causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020

Mujeres	Número de personas	Hombres	Número de personas
Reunirse con la familia	9	Buscar trabajo	1
Estudiar	1	Cambio u oferta de trabajo	1
Se casó o unió	6	Reunirse con la familia	5
Otras causas	3	Se casó o unió	1
Total	19	Estudiar	1
		Otra causa	3
		Total	12

Población de 5 años y más migrante Intraestatal según causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La migración ha traído ciertas ventajas a los pobladores ya que representa una estrategia para que las familias puedan adquirir terrenos, construir viviendas y en algunos otros casos establecer un negocio que les permita redituvar a corto, mediano y largo plazo ingresos económicos para mejorar la calidad de vida de sus familias y promover el crecimiento económico sostenido de la comunidad

Problemas específicos.

- La emigración que se lleva a cabo en el municipio es por falta de fuentes de empleo y para reunirse con sus familiares, se ven obligados a salir de nuestro municipio para obtener mayores ingresos para apoyar la vida de sus familias.

Migración	
Objetivo Estratégico:	
Evitar que la población emigre del municipio por falta de empleo.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 2, 8, 5, 9, 12	ODS 8, 9, 12, 17
Estrategia:	
Generar fuentes de empleo como impulso al desarrollo económico.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
2.3, 2.4, 8.3, 8.5, 5.1, 9.3, 12.2.	8.2, 8.8, 9.2, 12.6, 17.9
Línea de Acción:	
1.1.- Implementar fuentes de empleos e impulsar el emprendimiento. 1.2.- Reactivar las actividades productivas en el municipio.	



7.1.1.9 Seguridad Alimentaria.

Acceso a la alimentación

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) expone: que "la buena nutrición es la base del crecimiento y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, ya que previene enfermedades y favorece un mejor estado de salud". En cambio, "la mala nutrición" es un problema que afecta a los niños, niñas y adolescentes en México de distintas maneras. Por un lado, la desnutrición durante la infancia tiene impactos negativos en el resto de la vida, como talla baja y desarrollo insuficiente del sistema inmunológico. Por otro lado, el sobrepeso y la obesidad favorecen aparición de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, renales, etc. con repercusiones graves que afectan la calidad y la esperanza de vida.

Diagnóstico específico

De acuerdo los datos reportados en la Ficha Técnica CG-COPLADE, 2020, en nuestro municipio, 281 personas sufren algún grado de carencias por acceso a la alimentación, lo cual equivale al 25.14% de la población total, los principales indicadores asociados a la carencia por acceso a la

alimentación, el grado de inseguridad alimentaria que se reparte de la siguiente manera: 6.84% sufre carencia alimentaria moderada y el 6.97% vive en situación de carencia alimentaria severa.

Ficha Técnica CG-COPLADE 2021

San Agustín Amatengo

FICHA TÉCNICA

CLAVE INEGI: 20080

INDICADORES DE POBREZA Y CARENCIA ALIMENTARIA 2015

MUNICIPIO	Pobreza extrema 2015				Carencia por acceso a la alimentación				Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación			
	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.
Estatal	24.28	1,003,615	3		28.44	1,175,692	3		28.44	1,175,692	3	
Valles Centrales (121 muns.)	15.52	189,074			17.27	210,334			17.27	210,334		
Microrregion 0 (411 muns.)	23.51	850,995			28.18	1,020,134			28.18	1,020,134		
San Agustín Amatengo	19.98	319	637	354	18.46	294	1,123	387	18.46	294	1,123	387

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

Actualmente, en el municipio, la alimentación básica de las familias, es a base de maíz, en diversas presentaciones, tales como tortillas y atole, y otros guisados comunes como caldos de gallina, mole, higaditos, huevos, frijoles, arroz y diversas semillas que conforman al grupo de leguminosas; cabe señalar que, en el municipio, se consumen abundantes frutas y verduras, que, en su mayoría, son cosechadas por los campesinos.

No existe una cultura de los buenos hábitos alimenticios, para generar herramientas ni métodos de información enfocadas a la población en general, en el tema de la importancia de la buena alimentación, así como las consecuencias de la malnutrición, desnutrición y desórdenes alimenticios.

El abastecimiento de la canasta básica principalmente se realiza en los establecimientos comerciales del municipio y en el día jueves de plaza en Ejutla de Crespo.

Respecto a los programas de apoyo para la alimentación, el estado en coordinación con el municipio otorga desayunos escolares a los alumnos de los preescolares y primarias, para mitigar el hambre y mejorar la nutrición de las niñas y niños del municipio.

Problemática identificada:

- Existe un alto grado de inseguridad alimentaria en nuestro municipio el 19.98%, debido a la pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación, por motivos de falta de empleo y pobreza

Seguridad Alimentaria	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que exista suficiente producción de alimentos de calidad en nuestro municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 2, 15	ODS 1, 4, 5, 11, 12, 15.

Estrategia:	
Generar una producción de alimentos locales y de calidad.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
2.1, 2.2, 15.3	1.2, 1.5, 2.5, 2.4, 4.7, 5.5, 5a, 11a, 12.4, 15.1
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar proyectos productivos para el abasto social de alimentos básicos.	
1.2.- Promover talleres de asistencia técnica para la producción de alimentos en huertos y agricultura de traspatio.	

Eje II



*San Agustín Amatengo
Moderno y Transparente*

7.2. EJE II. San Agustín Amatengo Moderno y Transparente

7.2.1. Diagnóstico Específico

En San Agustín Amatengo una de sus prioridades es promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de sus actividades, así como brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y eficiencia en los trámites que soliciten, a través de un gobierno moderno, abierto y transparente. La transparencia obliga a los gobiernos Federal, Estatal, Municipal dar a conocer información relacionada con las políticas financieras de una manera comprensible, accesible y oportuna. Por lo consiguiente la rendición de cuentas consiste en informar y explicar al pueblo las acciones realizadas por los gobiernos de manera transparente y clara. Es una tarea obligada y permanente que cada servidor público debe cumplir.



7.2.1.1 Transparencia y Rendición de Cuentas

Iniciando con los Trabajos de Transparencia en el Municipio de San Agustín Amatengo, se realiza la integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal, para llevar acabo la priorización de obras y acciones necesarias que el municipio requiere, así mismo, en asamblea se nombra un comité de contraloría social, con la finalidad de poder vigilar y darle seguimiento a las obras realizadas en el año.

Sabemos que la mayoría de las personas desconoce la plataforma de SISPLADE, es por ello que les hemos dado a conocer a los ciudadanos del Municipio que ahí es donde podrá tener acceso a la información relacionada con los recursos de las aportaciones a nuestro Municipio y, así mismo, verán de manera detallada la priorización de cada ejercicio fiscal que 2022 - 2024.

Diagnóstico específico

Como municipio sabemos qué hace falta acciones concretas para fortalecer la confianza de los ciudadanos, la cual se ha perdido la confianza de la administración y manejo de los recursos por el mal manejo de las finanzas públicas, debido a que se han elevado costo de dichos proyectos, sabemos que nuestros paisanos deben saber el destino y aplicación de los recursos que se transfieren a la hacienda municipal con transparencia y rendición de cuentas.

Se hace hincapié que para transparentar el recurso que le suministran al municipio, tienen la obligación cada tres meses de realizar sus reportes trimestrales ante el órgano superior que es la OSFE, para reportar del recurso ejercido cada trimestre.

Como municipio se tiene que realizar el reporte ante la instancia de la federación que es la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el portal del RFT Recursos Federales Transferidos; así mismo la Secretaria de Bienestar cuenta con un portal llamado MIDS Matriz de Inversión para el

Desarrollo, La MIDS es una herramienta diseñada y operada por la secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS, la cual el municipio tiene la obligación de subir la información de las obras ejercidas cada trimestre.

Es necesario que el municipio de San Agustín Amatengo deberá establecer mecanismos jurídicos e institucionales de acceso a la información pública y crear bases de datos abiertos. No obstante, existen ciertos límites como la protección de datos personales, razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, salud pública y los derechos de terceros.

De acuerdo con la información recabada en los talleres participativos, la población considera oportuno que la rendición de cuentas se haga de manera constante y no solo al final de su gestión, esto con el fin de poder conocer el desempeño de las autoridades durante su gestión para poder tomar medidas de mejora sobre ciertos temas en caso de ser necesario.

Problemática identificada:

- Existe desconfianza de las personas al no efectuar informes y reportes a la ciudadanía del manejo de los recursos, generando con ello una desconfianza de la administración.

Transparencia y Rendición de Cuentas	
Objetivo Estratégico:	
Realizar reportes de los recursos ejercidos ante la comunidad.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 16	ODS. 1, 5
Estrategia:	
Fomentar la rendición de cuentas para transparentar el manejo de los recursos.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
16.5, 16.10	1.4, 1.a, 5.b
Línea de Acción:	
1.1.- Informar a la ciudadanía el manejo de los recursos de cada ejercicio.	
1.2.- Proporcionar la información en la página web del municipio.	



7.2.1.2 Finanzas Públicas Municipal

Las finanzas municipales son administradas por el Ayuntamiento y la tesorería municipal. La capacidad financiera se refiere a los recursos con lo que cuenta el municipio para satisfacer sus necesidades y lograr un buen funcionamiento, los recursos provienen de tres fuentes principales que es el Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, el Ramo 33 Aportaciones

Federales para Entidades Federativas y Municipios, en sus dos fondos que son: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).y el fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Diagnóstico específico

Por otro lado, existen los ingresos propios los cuales derivan del pago de servicios, pago de impuestos como el impuesto predial; pago de derechos por el aprovechamiento de bienes de dominio público; pago de derecho por prestación de servicios; aprovechamiento de tipo corriente: multas que se imponen ante faltas administrativas, indemnización por daños a los bienes públicos. Los ingresos propios son reportados a la tesorería municipal, aunque son mínimos y esta es la encargada de destinarlos de la mejor manera posible. Los egresos se hacen de acuerdo con la priorización de obras debidamente justificadas y en otras eventualidades que se presentan. Lo que se recauda en el municipio es una mínima cantidad por lo tanto el municipio no es autosuficiente y requiere de mayor gestión y mezcla de recursos con diversas Instituciones.

7.2.1.3. Presupuesto de Ingresos.

Para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de San Agustín Amatengo, se tiene las aportaciones y participaciones federales y estatales del Ramo 28 y 33.

- En el ramo 28 podemos observar en el cuadro, que en el año 2020 al 2022 hubo un aumento significativo del 1.53% un aumento de \$37,312.00 (treinta y siete mil trescientos doce pesos 00/100 m.n.) del ramo 28, para el municipio de San Agustín Amatengo.

CUADRO 6. Participaciones Federales (Ramo 28)

AÑOS	MONTO ASIGNADO
2020	2,393,705.00
2021	2,345,649.00
2022	2,431,017.00

Fuente: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal>

- En el municipio de San Agustín Amatengo, referente a los ingresos de la Federación, observamos en las aportaciones del Ramo 33 Fondo III y IV, en los últimos 3 años, ha tenido un incremento del 8.64% equivale a \$413,500.67 (cuatrocientos trece mil quinientos pesos 67/100 m.n.) de manera general.

CUADRO 7. Participaciones Federales (Ramo 33)

AÑO	FONDO III	FONDO IV	TOTAL
2020	3,337,170.00	1,029,779.00	4,366,949.00
2021	3,282,930.00	1,057,370.29	4,340,300.29
2022	3,594,260.00	1,186,189.67	4,780,449.67

Fuente: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportacion-municipal>

- Referente a los ejercicios 2020 al 2022 en el Ramo 33 fondo III Fondo Infraestructura Social Municipal presenta aumento de \$257,090.00 (doscientos cincuenta y siete mil noventa pesos 00/100 m.n.) considerando un porcentaje de 7.15%.

AÑO	FONDO III
2020	3,337,170.00
2021	3,282,930.00
2022	3,594,260.00

Fuente: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal>

- En el ejercicio 2020 al 2022, en el Ramo 33 Fondo IV Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal presenta un aumento de \$156,410.67 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos diez pesos 67/100 m.n.) dando un porcentaje de 13.18%.

AÑO	FONDO IV
2020	1,029,779.00
2021	1,057,370.29
2022	1,186,189.67

Fuente: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal>

Problemática identificada:

- San Agustín Amatengo se torna complicado el tema de la recaudación de recursos públicos, debido a que los ingresos que recaudan son muy bajos, por el desinterés de la ciudadanía de realizar sus pagos de prediales y algún otro impuesto.

Finanzas Públicas Municipales	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que se cuente con unas finanzas publicas transparentes.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 17	ODS. 1, 11
Estrategia:	
Generar mecanismos que fortalezcan la hacienda pública.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
17.1	1.2, 1.4, 11.3
Línea de Acción:	
1.1.- Informar periódicamente a la ciudadanía el manejo de los recursos.	
1.2.- Gestionar recursos con las dependencias federales y estatales.	



7.2.1.4 Desarrollo Institucional Municipal

El desarrollo de las instituciones es un elemento clave para lograr mejor percepción y confianza de los habitantes en las mismas, para ello es indispensable conocer a fondo como están estructuradas las instituciones en las distintas esferas de gobierno, de esa forma se podrá establecer vínculos y lazos de cooperación entre la institución municipal y todas aquellas dependencias estatales y federales con el fin de fortalecer la administración y gestión del municipio.

Diagnóstico específico

El desarrollo institucional es la capacidad que tiene el H. Ayuntamiento para dar la atención a las necesidades de la población. Se describe en este apartado los recursos Humanos para la operación de las actividades y así mismo el acondicionamiento de los espacios.

Es necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional, que mejore la capacidad técnica y administrativa del Municipio, apegándose al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33. En caso de los Municipios, estos podrán disponer de hasta un 2% que equivale a \$71,885.20 (sesenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 20/100 m. n) del total de los recursos por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, que le corresponde para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad COPLADE y el Municipio Demarcación de que se trate, señalados en el Catálogo del FAIS 2022.

El municipio de San Agustín Amatengo se rige por partidos políticos, la máxima autoridad es la Asamblea. Las autoridades municipales ejercen la gestión municipal durante un periodo de tres años.

La estructura de integrantes del cabildo 2022-2024 se presenta de la siguiente manera:

PROPIETARIOS		CARGOS
1	C. Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes	Presidenta Municipal
2	C. Oscar Bermundo Vásquez Ramírez	Síndico Municipal
3	C. María Isabel Jiménez Jerónimo	Regidora de Hacienda
4	C. Erik Felipe Mendoza Santiago	Regidor de Obras
5	C. Alejandra Cecilia Ramírez Reyes	Regidora de Educación
6	C. Maritza Ramírez Rosario	Regidora de Salud
AUXILIARES		
1	C. Concepción Jiménez Juárez	Tesorera Municipal
2	C. Rosaura López Colmenares	Secretaria Municipal



Figura 14. Organigrama Municipal

Problemática identificada

- Pese a la buena disposición y compromiso de los integrantes del H. Ayuntamiento, existe un descontento de la ciudadanía por el trato y atención de las administraciones pasadas.

Desarrollo Institucional	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que el cabildo proporcione servicios eficientes y con responsabilidad en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 10, 16	ODS. 16, 5
Estrategia:	
Realizar capacitaciones constantes para el cabildo para desempeñar sus funciones.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
10.5, 10.2, 16.7	16.a, 16.b, 5.1
Línea de Acción:	
1.1.- Invertir recursos para capacitar al cabildo en materia de la administración municipal.	
1.2.- Aplicar recursos para equipar y mejorar los espacios físicos del municipio.	



7.2.1.5 Coordinación y Gestión Municipal

El municipio como primer nivel de Gobierno se coordina con el Gobierno Estatal y Federal para poder realizar diversas acciones de gestión de recursos para inversión en las necesidades básicas y prioritarias de sus habitantes; pudiera mencionarse algunos: infraestructura social (agua potable, salud, educación, energía eléctrica, caminos, fomento productivo, acciones de capacitación en cuanto a género.

Diagnóstico específico

Las acciones e iniciativas que emprenderemos con el objeto de lograr un mejor Municipio y propiciar la participación ciudadana y que podrán replicarse en lo futuro serán las siguientes:

- Promover el conocimiento de la Agenda 2030 en todas las áreas.
- Nuestro trabajo será con perspectiva de la agenda 2030, enfocados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sentar las bases como gobierno para que los proyectos sean orientados al desarrollo social y el cuidado del nuestro planeta.

c) Campaña de conciencia para la protección del medio ambiente.

En esta iniciativa municipal será para preservar y cuidar nuestros recursos naturales como es el agua y el bosque, promoveremos la participación de las diferentes instituciones educativas.

d) Promover la transparencia Municipal.

Tenemos muy claro que las finanzas públicas municipales pueden reducir al simple cumplimiento de los requerimientos legales que los órganos fiscalizadores solicitan a los municipios o puede convertirse en la herramienta sustancial para hacer trabajar a todas las áreas relacionadas con el tema y de esta forma hacer posible el funcionamiento o el mejoramiento de la Administración Pública Municipal.

Esta actividad involucra a las autoridades Municipales ya que tenemos el firme compromiso de transparentar todo recurso público, que nuestros ciudadanos conozcan el origen y destino del gasto. Lo haremos con difusión en medios electrónicos, utilizaremos nuestra página web <http://www.sanagustinamatengo.gob.mx/> en donde se hallarán las actividades del ayuntamiento.

Problemática identificada:

- En el municipio de San Agustín Amatengo falta llevar a cabo una coordinación de buenas prácticas de gobierno sostenibles en sus acciones, por falta de interés en el seguimiento.

Coordinación y Gestión Municipal	
Objetivo Estratégico:	
Consolidar una coordinación y gestión de los programas en las diferentes dependencias.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 16	ODS 17
Estrategia:	
Efectuar mecanismos de coordinación que faciliten la gestión de programas y apoyos federales.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
16.7	17.1
Línea de Acción:	
1.1.- Realizar gestiones con las dependencias federales y estatales.	
1.2.- Utilizar los convenios de coordinación con las dependencias estatales y federales	



7.2.1.6 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal

La consolidación de las prácticas democráticas incide en una mayor vinculación de la comunidad con las problemáticas locales ocasionado que los gobiernos se involucren en la atención de necesidades en rubros tan diversos: prestación de servicios públicos, planeación del desarrollo urbano, atención a la población más vulnerable, desarrollo de actividades económicas locales, entre otros. Las actuales prácticas municipales generan desconfianza en la ciudadanía porque su actuar deja mucho a desear; por argumentos brindados por los ciudadanos y ciudadanas en las consultas ciudadanas, el actuar de la autoridad municipal es por partidos políticos, no existiendo objetividad en la forma de conducirse, además de que algunos servidores públicos brindan atención sin empatía.

Diagnóstico específico:

Fundamentados en una administración pública municipal eficaz y eficiente, basada en la legalidad y la transparencia se proporcionan servicios públicos de calidad que impulsan el desarrollo y bienestar de toda la ciudadanía, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43 Fracción XXXIV se desarrollan asambleas entre el cabildo y la presidente municipal:

- Asambleas Ordinarias, aquellas que obligatoriamente deben llevarse a cabo cuando menos una vez a la semana para atender los asuntos de la administración municipal.
- Asambleas Extraordinarias, aquellas que realizarán cuantas veces sea necesario para resolver situaciones de urgencia y sólo se tratará el asunto único motivo de la reunión y aquellas Asambleas Solemnes que se revisten de un ceremonial especial.
- El informe anual a la población no se ha ejecutado desde el 2004, es por ello que existe la firme intención de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en el que sustenta el deber del presidente municipal de informar anualmente a los ciudadanos sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas y de las obras y en general del estado que guardan los asuntos municipales.

Formas de gobierno

El gobierno municipal y la población está comprometida a garantizar la participación e inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la administración municipal, con una responsabilidad de garantizar el goce de los derechos con un enfoque de equidad de género, prueba de ello es que en segunda ocasión consecutiva se elige a una mujer como Presidenta municipal y un cabildo integrado en su mayoría por mujeres.

La organización política para la elección de las autoridades municipales en San Agustín Amatengo es mediante el sistema de partidos políticos, actualmente existen seis: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, gobernando actualmente MORENA presidido por la C. Enriqueta Rubí Ramírez Juárez.

Como un ayuntamiento digital se promueve la innovación mediante el uso de las TIC's para el desempeño institucional, con el uso de dos computadoras, una impresora, una línea telefónica y el servicio de internet. Se cuenta con una plataforma de información, sin embargo, no se utiliza para tal fin, solo se creó para dar cumplimiento a las normativas, pero no para dar información a la ciudadanía.

En nuestro municipio existen grandes retos como son: La coordinación existente es entre el gobierno municipal de San Agustín Amatengo con las distintas instituciones de gobierno Estatal y Federal, con el gobierno Federal están los módulos para el Bienestar, y en lo Estatal esta primeramente el COPLADE son exclusivamente para los programas sociales y de apoyos que se proporcionan actualmente, por lo tanto, es preciso realizar acciones y gestiones que nos permitan lograr buenos resultados dentro de nuestro municipio preservando y fortaleciendo el estado de Derecho.

Problemática identificada:

- No existe una planeación adecuada para realizar buenas prácticas de gobierno municipal, debido a que no se proporciona una atención adecuada a la ciudadanía.

Buenas Prácticas de Gobierno Municipal	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que se realicen buenas prácticas en las diferente áreas del municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 16	ODS 17
Estrategia:	
Implementar políticas para mejorar la atención de servicio al público en general.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
16.7	17.1
Línea de Acción:	
1.1.- Proporcionar la prestación de los servicios públicos eficientes.	
1.2.- Crear vínculos de coordinación entre el municipio y la población.	



7.2.1.7 Municipio Digital

Municipio Digital se concibe como la herramienta instrumental y tecnológica, que, adaptada a las particularidades del modelo conceptual de gestión del municipio digital, posibilita la interacción permanente entre el gobierno y los ciudadanos, la simplificación de los procedimientos administrativos, la reestructuración de los servicios y la reorganización de las funciones y actividades con base en la medición del desempeño y de los resultados de la gestión.

Diagnóstico específico

Los servidores públicos deben ser responsables de sus acciones frente a los ciudadanos. Los procesos de transacción electrónica, pueden incorporar sistemas de seguimiento y control que proporcionen al ciudadano herramientas para exigir responsabilidades públicas en caso de incumplimiento de normas o de desviación de la actividad pública.

El municipio digital, es una herramienta en nuestro municipio, debido a los avances tecnológicos y las nuevas formas de comunicación es nuestro deber que, a través del uso de la tecnología en nuestra administración, nos ayudara a facilitar nuestras competencias y desempeño de nuestro actuar. Asimismo, nos impulsa como municipio transparente antes nuestra población para rendir cuentas a nuestros ciudadanos a través de redes de comunicación que permiten mantenerlos al tanto de los avances de obra que se llevan a cabo.



El Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, no cuenta con buena señal de telefonía celulares.

El municipio de San Agustín Amatengo, cuenta con el 5.3% de computadoras, el 16.1% línea telefónica fija, el 49.3% de telefonía celular, con servicio de internet el 22.0% y televisión de paga el 18.6%.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El Municipio cuenta con su página web www.sanagustinamatengo.gob.mx. Sin embargo, no se proporciona la información de los recursos ejercidos a la población, logrando que sea nula la transparencia de los recursos financiera de los recursos administrados y ejercidos.

Problemática identificada:

- La administración municipal no incursiona en medios digitales, debido a que se carece del servicio de buena señal de telefonía celular y se requiere la adquisición de una antena y contar con el servicio de internet en toda la comunidad.

Municipio Digital	
Objetivo Estratégico:	
Incursionar en plataformas digitales la difusión del actuar del municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 9	ODS 1, 17
Estrategia:	
Impulsar el uso de la tecnología en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
9.1, 9C	1.4, 17.5, 17.8
Línea de Acción:	
1.1.- Actualizar e innovar la tecnología en el municipio.	
1.2.- Realizar un sistema de información digital que permita el acceso a estar informados.	

Eje III



San Agustín Amatengo
Seguro

7.3 Eje III. San Agustín Amatengo Seguro

7.3.1 Diagnóstico Específico

La seguridad es un tema es uno de los puntos fundamentales que debe garantizar todo gobierno. Al existir un sólido estado de derecho se crea la base para el florecimiento de la vida en sociedad. El crimen y la inseguridad reprimen el crecimiento de la sociedad, frenan el desarrollo económico y evitan que los pobladores puedan tener una vida digna. Para un buen desarrollo de nuestro municipio es necesario se cuente con leyes y reglas de comportamiento claras, coherentes con las necesidades de la población y, sobre todo, que se hagan cumplir. Así, si se tienen reglas claras y sanciones adecuadas y justas para quienes las infringen entonces los individuos cuentan con una base necesaria para poder desarrollarse en otros ámbitos de su vida como el social, el cultural, el económico, etc.

En esta sección se planteará la situación que nuestro municipio vive en materia de seguridad pública, con el fin de identificar aquellas problemáticas existentes, para así poder plantear estrategias que den solución.



7.3.1.1 Seguridad Pública Municipal.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Municipal transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La seguridad pública es la función a cargo del gobierno que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Diagnóstico específico

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Para el buen cumplimiento de la seguridad pública municipal existe la policía municipal que se dedica a cumplir con esta labor, los elementos policíacos reciben capacitación de manera esporádica por lo que flaquean en algunos operativos por lo que no hay eficiencia en atención a delitos.

El gobierno municipal de San Agustín Amatengo en coordinación con la Alcaldía Municipal son los órganos de proveer y mantener la seguridad entre la ciudadanía, además de ejercer las políticas públicas en materia de seguridad municipal. Históricamente la población se ha caracterizado por su condición pacífica con un bajo índice en fenómeno delictivo, manteniéndose por debajo en la tasa de delitos a nivel estatal, con una tendencia a la baja.

Los alcaldes tienen la función de conciliar los problemas que se suscitan entre ciudadanos o familiares, de igual manera canalizan a las víctimas y victimarios a los centros que se encuentran en la cabecera distrital en H. Ciudad de Ejutla de Crespo, a la Ciudad de Oaxaca o en el interior del estado a instituciones como el Ministerio Público, Centros de Rehabilitación, DIF o Derechos Humanos, además que trabajan en la inspección de bares y cantinas para mantener el orden.

El comando de policía consta de ocho policías y dos comandantes, con turno de 24x24 iniciando de las 8:00 a.m. y terminando a las 8:00 a.m. del día siguiente, se rige por la Ley Municipal del Estado de Oaxaca y las Ordenanzas Municipales combatiendo los delitos menores como violencia intrafamiliar, robos a domicilios, robo de animales o faltas a la moral y el orden público con el objetivo de promover sociedades pacíficas y la justicia para todos.

Garantizar un San Agustín Amatengo Seguro es un trabajo en equipo en el que interviene la Policía Municipal y la Policía Estatal para hacer recorridos ocasionales por la población, inspeccionar fiestas, bares, entregar oficios a los ciudadanos y brindar seguridad al personal de la Secretaría de Bienestar cuando acuden al municipio a hacer entrega de apoyos económicos.

Como parte de la corresponsabilidad ciudadana por conservar la paz y promover sociedades pacíficas, algunos comités de la sociedad civil han mostrado interés en coadyuvar el mejoramiento de la Seguridad Pública, lo que ha incitado a la reducción de los delitos.



La Policía Municipal garantiza la seguridad de la población mediante recorridos nocturnos en la patrulla "001", conformada por cuatro elementos coordinados por un Comandante Primero. La problemática a la que se enfrentan los elementos es que desempeñan sus funciones sin vestuario o uniforme adecuado, tampoco cuentan con equipo o armamento alguno.

Pese a las condiciones con las que desempeñan sus actividades, los elementos carecen de capacitación especializada sobre uso de la fuerza, legítima defensa, detención y conducción de

personas, entre otros. El Comandante Primero es capacitado ocasionalmente por personal de la Secretaría de Seguridad Pública y personal de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Problemática identificada:

- En el municipio no se tiene una estructura plena para proporcionar una seguridad pública municipal, se carece de equipamiento y adiestramiento de los elementos de policía, para poder desempeñar bien sus funciones.

Seguridad Pública Municipal	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar la existencia de un ambiente de paz y seguridad en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 16, 5	ODS. 16, 10
Estrategia:	
Impulsar la capacitación del cuerpo de policía de manera constante.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
16.1, 16.3, 5c	16a, 16b, 16.2, 16.5, 16.6, 16.10, 10.2, 10.3
Línea de Acción:	
1.1.- Aplicar recursos para la adquisición de equipamiento de los policías municipales. 1.2.- Invertir recursos para capacitar a los integrantes del cuerpo de policía.	



7.3.1.2 Conflictividad Agraria.

De acuerdo a la información obtenida de la Comisariado de Bienes Comunales, se obtuvo que para conocer la situación de ésta institución; en el Comisariado Ejidal se desarrollan actividades enfocadas a la vigilancia del núcleo ejidal, autorizar el traspaso de derechos agrarios y emitir las constancias de sucesión de derechos agrarios.

La estructura organizativa del Comisariado Ejidal está compuesta por 11 elementos entre la Comisariado, el Secretario, Tesorero, el Presidente del Consejo de Vigilancia y los respectivos suplentes y secretarios.

El territorio ejidal está organizado mediante un Plano del Ejido y una Carpeta Básica, a su vez, se rige bajo el Reglamento Interno creado en el 2010 por los ejidatarios y autorizado por el Registro Agrario Nacional (RAN). Los documentos existentes respaldan la repartición inicial de las tierras, los lineamientos y mecanismos para conservar y ceder los derechos.

El ejido está organizado en un Núcleo Unido el cual no está parcelado, por lo tanto, se emiten Constancias o Certificados de Uso Común en los que se especifica el lugar de la tierra, medidas y colindancias; a su vez, está dividido por los usos de suelo, existen tierras destinadas a los cultivos, zona de bosque y otras para agostadero.

Desde el año 2006 existen problemas agrarios con el municipio La Compañía, según información recabada de la Comisariado Ejidal, relata que el problema es debido a la forma del polígono del territorio ya que los pobladores del municipio colindante sustentan que la parte del territorio en conflicto les pertenece y se han adueñado para trabajarlo.

En el año 2013 el problema se tornó grave y se recurrió a la Procuraduría Agraria para solicitar su intervención en el problema, fue entonces cuando acudieron topógrafos y especialistas a la tierra en conflicto para hacer las medidas y estudios pertinentes y poder atestiguar a qué municipio le pertenece esa parte del ejido, de esa manera la Procuraduría Agraria emitió en el mismo año la sentencia a favor de San Agustín Amatengo, sin embargo aun con dicha intervención, el municipio colindante no acepta el veredicto y siguen trabajando y adueñándose de la tierra en conflicto.

Como alternativa a solucionar dicho problema promover la solución del problema ente los ciudadanos de ambos municipios (ODS 16), los ejidatarios de San Agustín Amatengo han propuesto a los ejidatarios vecinos permitirles seguir trabajando las tierras a cambio de que los usuarios se registren como ejidatarios en el Comisariado Ejidal de Amatengo, sin embargo, tampoco han aceptado la propuesta.

Respecto al territorio sin conflicto, existe una gran cantidad de terrenos y climas adecuados para hacer producir la tierra siendo que el sector económico más importante es el agropecuario. En el municipio, el 54.6% de la población ocupada pertenece al sector primario, se caracteriza por la producción de maíz, frijol, maguey y crianza de ganado menor.



7.3.1.3 Tenencia de la tierra

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) se define a la tenencia de la tierra como una relación definida en forma jurídica entre personas en cuanto individuos o grupos con respecto a la tierra englobando el término como agrupar recursos naturales como el agua y los árboles.

Referente a la estructura agraria que prevalece en el Municipio de San Agustín Amatengo se encuentra dividido en dos tipos, la principal es tenencia de la tierra tipo ejidal y la segunda es de pequeña propiedad que es donde se encuentra el asentamiento humano. Conforme al contenido

de los artículos 44, 63, 73 y 76 de la Ley Agraria, así como del artículo 41 de su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, para efectos del derecho agrario, las tierras ejidales, por su destino pueden ser: 1) Para el asentamiento humano, 2) De uso común y, 3) Parceladas.

Diagnóstico específico

En el municipio, la tierra ejidal se ha parcelado, por lo tanto, son aquellas que han sido delimitadas por la asamblea con el objeto de constituir una porción terrenal de aprovechamiento individual, y respecto de las cuales los ejidatarios en términos de ley ejercen directamente sus derechos agrarios de aprovechamiento, uso y usufructo.

El concepto de pequeña propiedad de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1994): (escrito por José Barragán Barragán) Es una expresión que usa la Constitución por medio de la cual se determina una modalidad de la propiedad en México. Es pues una modalidad de la propiedad que expresamente se configura y se determina en el artículo 27 constitucional, de acuerdo a dicho artículo existen tres tipos: la propiedad la privada, la propiedad social y la propiedad pública; la propiedad privada, a su vez, puede ser propiedad rural o urbana; y, por último, la propiedad rural puede ser: pequeña, mediana o gran propiedad rural o latifundio.

De estas tres modalidades de la propiedad rural, sólo la pequeña será respetada íntegramente y será protegida como garantía constitucional, ya que las otras dos modalidades, de mediana y latifundio, tienen el carácter de transitorias o en fase de extinción como consecuencia de la paulatina implantación del reparto agrario. La pequeña propiedad rural es la atribución a una persona privada de una determinada extensión de tierra, calificada como rural, que no deberá ser superior a cien hectáreas de riego o sus equivalentes en tierras de otras clases.

Problemática identifica:

- Se han presentado problemas agrarios desde el 2006 con el municipio La Compañía, generando problemas que perjudican la estabilidad de población ya que se han suscitado disputas hasta detenciones policiales como consecuencia de que los ejidatarios de La Compañía se han adueñado de una superficie ejidal de San Agustín Amatengo.

Conflictividad Agraria.	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que se respeten los linderos de tierra de acuerdo a la ley.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 16	ODS 10, 17
Estrategia:	
Coordinar mecanismos que permitan resolver el problema agrario municipal.	

Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
16.3, 16.b	10.2, 10.3, 10.5, 17.3, 17.16
Línea de Acción:	
<p>1.1.- Realizar los trámites correspondientes ante la Procuraduría Agraria.</p> <p>1.2.- Instaurar mesas de diálogo con las autoridades agrarias, municipales y alcalde Único Constitucional.</p> <p>1.3.- Establecer mesas de diálogo entre las familias que presentan problemas por invasión de predios o solares.</p>	



7.3.1.4 Procuración de Justicia

Procurar justicia es representar a la sociedad, es defender el derecho y es ejercer la acción penal contra quienes transgreden el orden jurídico cometiendo un delito, o no ejercerla cuando así lo dispone la ley.

Diagnóstico específico

Es obligación del municipio de San Agustín Amatengo proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centros para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido.

Lo anterior, es lo que hace posible la convivencia armónica en sociedad bajo el principio de que nadie está por encima de la ley.

Esta administración trabajara en temas que fortalecerán un Estado Derecho en nuestro municipio tales como: Garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley. Como se ha especificado, carecemos de infraestructura de seguridad y de equipamiento para seguir dando una eficaz protección ciudadana. Los delitos del fuero común siguen presentándose con frecuencia desde hace ocho años.

En materia de garantizar una justicia equitativa sin distinciones, contamos con el síndico municipal cuya función es a través del dialogo alcanzar acuerdos entre las partes afectadas, cuando no se puede establecer los acuerdos, se consigna a la fiscalía con sede en Ejutla de Crespo. Cabe hacer mención que los delitos más frecuentes que se suscitan en nuestro municipio son del fuero común como son la violencia intrafamiliar, robo a casa habitación, lesiones y extorsión.

Problemática identfica:

- Debemos mencionar que no contamos con funcionarios profesionales para impartir justicia expedita y equitativa, algunas ocasiones esta carencia ha llevado que se cometan errores al aplicar de manera local procuración de justicia y, las victimas no quedan satisfechas. Por lo anterior, buscaremos asesoría con profesionales para que nuestra ciudadanía tenga la confianza que sus demandas serán atendidas procurando justicia equitativa.

Procuración de Justicia	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar una procuración de justicia de manera imparcial.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 16	ODS 10, 17
Estrategia:	
Fomentar la capacitación constante del síndico municipal y alcalde municipal en temas de procuración de justicia.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
16.3, 16.b	10.2, 10.3, 10.5, 17.3, 17.16
Línea de Acción:	
1.1.- Capacitar a funcionarios públicos sobre procuración de justicia.	
1.2.- Realizar una transparencia de resolución de conflictos de manera imparcial.	

7.3.1.5 Prevención y Protección ante Desastres

En la actual administración municipal es necesario coordinar acciones en pro de la prevención y protección ante desastres para instaurar el Consejo Municipal de Protección Civil en cumplimiento al Marco Normativo Estatal con la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca debido a que en su artículo primero establece que tiene por objeto regular, fomentar la política estatal en la prevención de desastres y protección civil, además en la fracción primera hace evidente la concurrencia entre el Estado y los municipios en la elaboración y ejecución de dichas políticas.

Diagnóstico específico

La ventaja principal de cumplir con la normatividad es que con el registro del Consejo Municipal de Protección Civil ante el Consejo Estatal de Protección Civil se permite acceder a los recursos federales es un instrumento financiero del Sistema Nacional de Protección Civil que tiene como objetivo atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la

capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Es por ello que es prioritario atender las necesidades del municipio en materia de protección civil para alinearse y dar cumplimiento a la normatividad estatal y nacional, además de coadyuvar al cumplimiento de la Agenda 2030 y en especial del ODS 11 en la elaboración de instrumentos de planeación del territorio como lo es el Atlas Municipal de Riesgos y el Plan Municipal de Protección Civil para consolidar localidades y asentamientos humanos seguros, resilientes y sostenibles.



7.3.1.6 Protección civil

Debemos mencionar que es necesario implementar un programa municipal de protección civil. En este contexto, en el artículo 1 de la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de protección civil establece que "La protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada."

Como municipio tenemos muy claro que debemos de velar por la seguridad de nuestra gente, sabemos que una de nuestras funciones de protección civil es identificar situaciones potencialmente riesgosas para la integridad física de los ciudadanos y prevenirlas, tomar las acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones sobre seguridad a la población o a las instancias correspondientes. Ante tal circunstancia, el municipio no se cuenta con un comité de protección civil, para hacerse frente a una situación de riesgo en las que se vea inmerso el municipio por cuestiones naturales; es así, que urge se cree un comité de protección civil; por lo que es necesario se establezcan para prevenir y actuar en caso de contingencias o siniestros que pudieran presentarse; ya sea causado por el hombre o por la misma naturaleza.

es por ello que es importante contar con un comité de protección civil, para prevenir y asesorar a los habitantes de cualquier situación de riesgo que ponga en peligro la vida de las personas.

Problemática identificada:

- Se requiere darle la importancia al comité de Protección Civil en el municipio, es necesario instaurar el Consejo Municipal de Protección Civil, para tener medidas preventivas ante cualquier situación de desastre natural que se pueda presentar.

Prevención y Protección ante Desastres	
Objetivo Estratégico:	
Implementar la prevención y contingencia ante cualquier desastre natural.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 11	ODS 9, 13
Estrategia:	
Promover en la ciudadanía las medidas de prevención y el actuar ante un desastre natural.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
11.1, 11.2, 11.3, 11.5, 11.7, 11.a y 11.b.	9: 9.1, 9.2, 9.4 y 9.a, 13.1, 13.2, 13.3.
Línea de Acción:	
1.1.- Cursos de capacitación al Consejo Municipal de Protección Civil 1.2.- Determinar las posibles áreas de riesgo en el municipio.	

Proyectos:

- ✓ Creación, registro y capacitación del Comité de Protección Civil.
- ✓ Realizar programas de protección civil en las escuelas y lugares públicos.
- ✓ Plan Municipal de Protección Civil.



7.3.1.7 Derechos Humanos

La reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, implicó la modificación de 11 de sus artículos, teniendo una enorme repercusión en el Sistema Jurídico Mexicano, debido a que se incorporaron los derechos humanos, supliendo las garantías individuales, lo cual implica mucho más que un cambio de palabras; la concepción de que la persona goza de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, además es de importancia la interpretación que debe hacerse con las disposiciones, y la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otra parte, se obliga al estado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos. Es decir, la inclusión expresa las obligaciones que tienen las autoridades en

sus atribuciones para promover los derechos como eje de su actuación para prevenir sus violaciones y responder a las realidades, necesidades y problemáticas actuales.

Los derechos humanos son conocidos como los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Diagnóstico específico

En el municipio de San Agustín Amatengo cuando se les pregunta a los ciudadanos por sus derechos, muchas personas solo mencionan la libertad de expresión y de creencias religiosas. No hay duda de que estos derechos son importantes, pero el alcance de los Derechos Humanos es muy amplio. Significan una elección y una oportunidad. Significan la libertad para conseguir un trabajo, elegir una carrera, elegir al compañero de vida. Entre ellos está el derecho de circular ampliamente y el derecho de trabajar con remuneración, sin acoso, abuso o amenaza de un despido arbitrario. Incluso abarcan el derecho al descanso. Se puede concluir que en San Agustín Amatengo está poco desarrollada la cultura en el tema de derechos humanos, requiriendo la población de difusión y promoción de los mismos.

Problemática Identificada

- Es importante que se difundan los derechos y garantías que se tienen como ciudadanos, sobre todo hacer hincapié que todo individuo no puede ser molestado por ninguna circunstancia al no ser que tenga una orden de aprensión en su contra, así como tenemos derechos también tenemos obligaciones y eso hay que darle a conocer a las personas.

Derechos Humanos	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que se respeten los derechos humanos y la igualdad en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 11	ODS 9, 13
Estrategia:	
Promover políticas que permitan el respeto de los derechos humanos en la población.	

Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
11.1, 11.2, 11.3, 11.5, 11.7, 11.a y 11.b.	9: 9.1, 9.2, 9.4 y 9.a, 13.1, 13.2, 13.3.
Línea de Acción:	
1.1.- Realizar actividades para la difusión los Derechos Humanos en el municipio.	
1.2.- Gestionar conferencias dirigido a la autoridad municipal y cuerpo de policía.	

Proyectos:

- ✓ Dar a conocer los derechos humanos a través de campañas.
- ✓ Celebrar convenios de colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Eje IV



*San Agustín Amatengo
Productivo e Innovador*

7.4. Eje IV. San Agustín Amatengo Productivo e Innovador

7.4.1 Diagnóstico Específico

En este apartado se desarrolla temas sobre el desarrollo económico incluyente, Productividad e impulso de los sectores económicos, actividades económicas potenciales para el desarrollo, abasto y comercialización, Municipio productivo e innovador, población económicamente activa e inactiva, caminos y comunicaciones.

Para el gobierno de San Agustín Amatengo es fundamental contribuir al aumento de las oportunidades para todos los habitantes del municipio. Solo así se podrán identificar los principales e importantes sectores económicos del municipio, este diagnóstico permite identificar las principales actividades económicas que caracterizan al municipio y así poder mejorar estas condiciones.



7.4.1.1 Empleo Productivo y Bien Remunerado

Empleo:

La oferta de empleo en el municipio es carente, motivo por el cual los habitantes tienen que salir a la búsqueda de fuentes de trabajo a otras partes, unos se emplean en la cabecera distrital, otros en la capital del estado, a otros estados de la república o al extranjero; de acuerdo a las estadísticas de migración, del INEGI (2020), podemos observar que de marzo del 2015 a marzo del 2020 emigraron 31 personas del municipio de los cuales 12 son hombres y 19 mujeres, buscando mejores alternativas de vida.

Diagnóstico específico

En el Municipio de San Agustín Amatengo, cuenta con empleo productivo y remunerado por las siguientes razones:

Según los datos proporcionados por INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020., considerando a personas mayores de 12 años un total de 1,290 del total de la población determinándose que 616 son mujeres y 674 son hombres, Asimismo, se determinan de la siguiente manera: el 49.1% es población económicamente activa equivalente a (634 habitantes), de la población económicamente activa el 67.5% son hombres (428 hombres) y el 32.5% son mujeres (206 mujeres).

0.2% no especificaron su actividad (2 mujeres y 3 hombre).

El 50.7% es población no económicamente activa (707 habitantes) hombres 186 y mujeres 408.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Sector Primario

El sector primario incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas, tales como la agricultura, la explotación forestal, la ganadería, la minería y la pesca.

En esta actividad comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza únicamente se dedican a estas actividades el 32.2% de las mujeres que equivale a (66 mujeres) y el 63.03% de los hombres que equivale a (270 hombres) dando un total de 336 personas dedicadas a esta actividad en la población.

Los cultivos principales que se produce son: Frijol y maíz en grano, los productos en términos de valor de producción más representativos, y que concentran la mayor superficie y fuerza de trabajo.

Sector Terciario.

En el sector terciario se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios.

- Las unidades económicas terciarias se dedican a todo tipo Los servicios al por menor, tales como farmacias, tiendas de abarrotes, papelerías, semillas, granos, ropa, regalos, productos naturistas, flores, peleterías, frutas y verduras entre otras, el 70.34%. de las mujeres que equivale a (71 mujeres) y el 49.69% de los hombres que equivale a (49 hombres) dando un total de 120 personas.

Sector Secundario

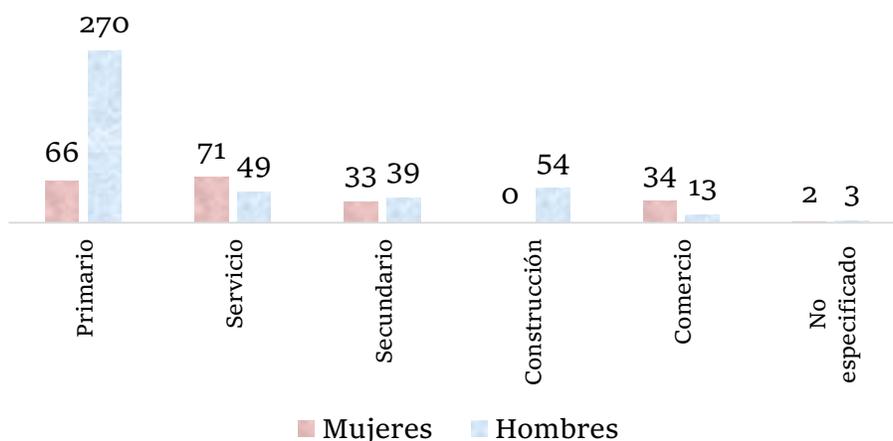
Las actividades secundarias se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

- El sector secundario comprende desde la minería, industria manufacturera, electricidad, agua, de la población ocupada es el 33.16%. de las mujeres que equivale a (33 mujeres) y el 39.54% de los hombres que equivale a (39 hombres) dando un total de 72 personas dedicadas a esta

actividad.

- Personas dedicadas a la construcción en el municipio es el 0%. de las mujeres y el 54.78% de los hombres que equivale a (54 hombres) dando un total de 54 personas.
- 0.31% no especificado 2 mujeres y 3 hombres.

Población ocupada



Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

Diagnóstico específico

Lo que significa que el problema principal son los bajos salarios que recibe casi una cuarta parte de la población ocupada. Aunado a esto existe la población no económicamente activa es el 50.7% considerando que 468 son mujeres y 186 hombres, (total 654 personas), el 12.5% son estudiantes, 55.4% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 0.6% jubilados o pensionados, 17.1% personal con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, 14.4% personas en otras actividades no económicas.



Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

De acuerdo con los datos obtenidos de la población, el 50.7% de los pobladores realizan actividades no remuneradas. En el municipio existen pocos profesionistas y las principales

actividades económicas en las que se emplea la población son la agricultura y la construcción. Los hombres son principalmente los que se dedican a estas actividades y las mujeres por lo general suelen desempeñarse como amas de casa.

Se hace mención que en el municipio de la población ocupada hasta con 2 salarios mínimos tenemos a solo 197 personas.

Problemática identificada:

- En el municipio se tiene a 634 personas que forman parte de la población productiva, de los cuales 206 son mujeres y 428 son hombres.
- El empleo de este municipio depende esencialmente de la agricultura, considerándose a 66 mujeres y 270 hombres, por lo tanto, se carecen de negocios o empresas grandes para el empleo de los ciudadanos de la comunidad.

Empleo	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que existan fuentes de empleos que sean bien remunerados en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 8, 2	ODS 1, 10, 5
Estrategia:	
Impulsar mecanismos que ayuden al desarrollo de actividades productivas	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
8.3, 8.5, 8.6, 2.1, 2.2, 2.3	1.4, 10.4, 5.4, 5.a.
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar proyectos con actividades económicas para nuestro municipio. 1.2.- Invertir recursos para capacitación de las personas con oficios de la región. 1.3.- Gestionar proyectos de empleo temporal.	

Proyecto:

- ✓ Realizar cursos de capacitación para los hombres y mujeres para que aprendan un oficio.
- ✓ Capacitación para el empleo y autoempleo mediante el Sistema Nacional de Empleo (SNE) y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET).



7.4.1.2 Productividad Agropecuaria

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la productividad agropecuaria, tiene necesariamente ser vista como una propuesta destinada a crear y mejorar las condiciones que permitan hacer crecer de manera competitiva y sostenible originalmente ofrecida por el gobierno.

Diagnóstico

Como ya se especificó, la mayoría en nuestro municipio se dedican a la actividad primaria, la agropecuaria según la tabla anterior. Sin embargo esta actividad está muy lejos de ser fuerte y sustento adecuado en las familias, el productor en San Agustín Amatengo es el que individualmente prepara su parcela derribando arbusto, matorrales y árboles para sembrar el maíz que es el producto más importante y base de su alimentación, así como el frijol, aparte de afectar la flora y los hábitos de la fauna, el productor se está enfrentando a inclemencias del clima, plagas y pocos apoyos que vienen a afectar el bajo rendimiento de la cosecha, que hoy en día se está invirtiendo más en producir, por lo que el campesino aun no teniendo el suficiente ingreso, tendrá que comprar los productos básicos para el sustento de la familia.

Diagnóstico específico

Sector Primario

La agricultura es la actividad económica más importante en el municipio de San Agustín Amatengo. Los principales cultivos entre los agricultores son: maíz, frijol, maguey, tomate y aguacate además mediante la agricultura de riego por canal y a cielo abierto se cultiva alfalfa, sorgo, y hortalizas como: jitomate, chile de agua, calabacita, sandía, jícama, ejote, garbanzo y flores.



La producción de maíz de temporal es la principal actividad de los agricultores, de acuerdo al cálculo del costo de producción de maíz, para producir una hectárea, los productores invierten un aproximado de \$10,000.00 y obtienen un ingreso de \$12,500.00, pudiendo apreciar que es una actividad que genera pocas ganancias sin embargo se sigue produciendo por ser el producto principal de la alimentación de los ciudadanos, además que su permanente producción garantiza la seguridad alimentaria, nutrición y promueve la agricultura sostenible debido a que se cultivan los maíces nativos.

El cultivo de maíz y frijol tiene grandes beneficios para los agricultores y sus familias ya que se estima que el 90% de estos productos son para autoconsumo y el 10% para comercio. El frijol es de gran importancia en la alimentación de la población y tiende a ser más rentable que la producción de maíz, sin embargo, se produce en menor escala.

Existen además otras actividades productivas en menor proporción: la producción de aguacate se da en pequeñas plantaciones que por lo general los campesinos cuentan con hasta 1 hectárea en producción y en el caso del tomate se diagnosticó que existen 2 invernaderos en producción en el municipio.

Ahora bien, la ganadería es el complemento en las actividades económicas primarias, normalmente es producción a baja escala en la que los pequeños productores crían: bovinos, caprinos y ovinos en sistema de pastoreo, además que las amas de casa como una de las actividades en las granjas de traspatio crían cerdos, gallinas y guajolotes.

Sector Secundario

El mezcal del municipio de San Agustín Amatengo es uno de los mejores del estado de Oaxaca, es reconocido por su calidad y pureza, sobresaliendo de los mezcales de los municipios de la región. La elaboración del mezcal es mediante un proceso ancestral y/o artesanal en los diferentes palenques ubicados en el municipio.

Normalmente la producción de mezcal la realiza cada mezcalero en los palenques del municipio; es común ver en el territorio la existencia de palenques y esto es debido a que la mayoría de mezcaleros tienen su palenque propio para realizar el proceso de transformación.



El cultivo de maguey es una de las actividades de mayor relevancia en el municipio de San Agustín Amatengo, es parte fundamental de la cultura y tradición de la población, tiene un gran legado histórico y cultural, además que promueve el crecimiento económico sostenido, inclusivo,

sostenible y el empleo y trabajo digno para toda la PEA ocupada en esta actividad económica, De manera tradicional se cultivan tres variedades: Espadín (*Agave angustifolia*), Tobalá (*Agave potatorum*) y Arroqueño (*Agave americana Oaxacensis*), esta última variedad es silvestre por lo cual se implementan acciones de rescate de la planta y cultivo mediante producción de hijuelos en sistema de traspatio

Sector Terciario

La comercialización del mezcal es la actividad económica más representativa de este sector, garantizando y promoviendo el crecimiento económico de las familias de los productores de mezcal, el producto se comercializa en el territorio municipal, estatal y en el mercado regional los días jueves en el día de tianguis de Ejutla de Crespo. Los precios por litro oscilan desde \$200.00 hasta \$500.00 dependiendo la variedad del agave. La venta es a granel ya que actualmente no se cuenta con alguna certificación o registro de marca.

Problemática identificada:

- Falta mucho apoyo para el sector agrícola y se sigue realizando el trabajo de manera tradicional lo que dificulta el proceso en las actividades productivas, se requiere realizar capacitaciones y asistencia técnica que sean de acuerdo a sus necesidades y enfocadas a las actividades que desarrollan para su fortalecimiento durante el proceso de producción.
- El mezcal tiene gran potencial económico sin embargo presenta grandes retos para incrementar los niveles de producción, debido a que es una actividad que se realiza en alternancia con la producción de maíz y jitomate, es necesario incrementar las extensiones de cultivos e inyectar recursos económicos para recurrir a capacitación, asistencia técnica y material vegetativo.

Productividad Agropecuaria	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que la producción y rentabilidad en el sector Agrícola sea productivo.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 8, 9, 5, 6	ODS 1, 5, 6, 12
Estrategia:	
Implementar políticas para mejorar el sector agrícola y sea redituable	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
8.3, 8.10, 9.3, 9.4, 5.a, 2.a, 6.4	1.4, 5.5, 6.b, 12.2
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar programas de apoyo a trabajadores del campo. 1.2.- Brindar talleres de mejoramiento de técnicas de producción agropecuaria 1.3.- Gestionar ante instancias gubernamentales apoyos para proyectos productivos. 1.4.- Apoyar en capacitaciones a los productores de mezcal para mejorar su producción.	

Proyectos:

- ✓ Realizar la gestión de proyectos productivos para nuestros campesinos.
- ✓ Realizar gestiones a los productores capacitación técnica.



7.4.1.3 Infraestructura Publica

El municipio de San Agustín Amatengo cuenta con infraestructura básica para brindar servicios sociales a sus habitantes, las cuales no todas están en las condiciones adecuadas, pero aun así cubren las necesidades básicas de la sociedad para cualquier evento que tenga el Municipio. Ya que debido al uso diario y a la falta recursos para dar mantenimiento a cada uno, ha provocado que año con año se vayan desgastando y quedando en mal estado, por lo que, es necesario mejorar la infraestructura municipal destinando más recursos económicos.

Diagnóstico específico

El municipio de San Agustín Amatengo, cuenta con tres barrios los cuales se consideran asentamientos irregulares ya que se ubican principalmente en áreas zonificadas como áreas verdes y la demanda de infraestructura es difícil de satisfacer debido a las condiciones del territorio, lo que genera demandas urbanas insatisfechas.

En el Municipio de San Agustín Amatengo la infraestructura pública consta de calles y avenidas, parques municipales, instalaciones para espacios deportivos, el Palacio Municipal, también es parte de la infraestructura Municipal



Alumbrado público

El alumbrado público está presente en un 85% de los asentamientos humanos, por lo tanto, es necesaria una ampliación del servicio de la red de alumbrado público para que los pobladores gocen del acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna.

Infraestructura

Como resultado de las consultas ciudadanas y recorridos realizados en el Municipio se pueden observar carencias en la infraestructura pública: Existen algunas calles que requieren de mejoramiento y construcción de pavimento en los lugares que aún son de terracería, con las condiciones del clima se van deteriorando al paso del tiempo además de que en temporada de lluvias se vuelven complicadas de transitar.

- Mantenimiento y rehabilitación del palacio municipal de San Agustín Amatengo.
- Mantenimiento y rehabilitación del quiosco en el barrio la soledad.
- Construcción de un espacio multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo.
- Construcción de Sanitario en espacios multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo.

El palacio municipal requiere realizar algunas rehabilitaciones para poder realizar las actividades que le corresponden al municipio, para contar con espacios y áreas apropiadas.

Problemática identificada

- En el municipio la infraestructura pública requiere mantenimiento de las obras existentes.
- Se requiere la construcción de más infraestructura de servicios urbanos para cubrir las necesidades en el municipio.

Infraestructura Pública	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar una infraestructura pública de manera eficiente y de calidad para la población.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 9, 11	ODS 2, 10, 5
Estrategia:	
Ejecutar obras públicas que mejoren los servicios públicos en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
9.1, 11.c, 11.7, 11.b	2.a, 10.2, 5.a
Línea de Acción:	
1.1.- Invertir recursos para la construcción de obras públicas con infraestructura de calidad.	
1.2.- Invertir recursos para el mantenimiento de edificios y bienes de uso público.	

Proyectos:

- ✓ Rehabilitación del sistema de agua entubada en diferentes calles de San Agustín Amatengo.
- ✓ Mantenimiento y rehabilitación del palacio municipal de San Agustín Amatengo.
- ✓ Mantenimiento y rehabilitación del quiosco en el barrio la soledad.
- ✓ Construcción de un espacio multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo.
- ✓ Construcción de Sanitario en espacios multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo.



7.4.1.4 Caminos y comunicaciones.

Debido a la ubicación del territorio, el municipio se encuentra comunicado estratégicamente con todas las poblaciones cercanas y a la cabecera distrital de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo y un fácil acceso a la ciudad de Oaxaca.

Diagnóstico específico

El territorio municipal se encuentra a 15 km de la cabecera distrital de la Heroica ciudad de Ejutla de Crespo o a 72.5 km de la capital del estado; la principal vía de acceso al Municipio de San Agustín Amatengo es por la carretera federal No. 175 Oaxaca-Puerto Ángel con desviación sobre la misma a la altura del entronque número 2 del libramiento a la H. Ciudad de Ejutla de Crespo, recorriendo una distancia de aproximada de 8 kilómetros para llegar a la comunidad, de los cuales 3.7 kilómetros son de camino de terracería revestido y el restante es un camino con recubrimiento asfáltico.

Es importante para mejorar las vías de comunicación se realicen las siguientes obras en el municipio, con la finalidad de mejorar el traslado de las personas:

- ✓ Rehabilitación de la carretera el paraje las antenas - san Agustín Amatengo del km 5+000 al km 08+000, el tramo del cruce de la carretera al municipio, la carpeta se encuentra en mal estado y se requiere que se rehabilite la carretera
- ✓ Rehabilitación de calles con material de revestimiento, es necesario revestir 14,640 metros cuadrados.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 24 de febrero. Serian 450 metros lineales.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Allende, serian 180 metros lineales.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 2 de abril. Por la cantidad de 500 metros lineales.

- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Ignacio Zaragoza. Se tiene considerado pavimentar 400 metros lineales.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle San Agustín. Serian 400 metros lineales.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle las Flores. Se contemplan 150 metros lineales.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Prolongación de Guerrero, por 160 metros lineales.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle el Progreso, serian 300 metros lineales.
- ✓ Construcción de un vado en el río Atoyac para el paso vehicular en San Agustín Amatengo

Es importante mencionar que el municipio de San Agustín Amatengo, se requiere que se invierta recursos para mejorar el traslado y fácil acceso a las calles y carretera que comunican al municipio.



Calles que se requiere rehabilitar o construir a base de concreto hidráulico.

Las características de los caminos y carreteras del municipio por ser de terracería y tener recubrimiento los hacen más susceptibles a daños por el uso constante y aún más en la temporada de lluvias, meses en lo que el acceso se hace más complicado por los baches y charcas de agua en el camino.

Transporte Público

El acceso carretero al municipio facilita el desplazamiento y conectividad de los ciudadanos con las localidades y municipios colindantes, el municipio se caracteriza por ser un asentamiento

humano que constantemente fomenta la innovación y garantiza la comunicación y el transporte a los ciudadanos. Es habitual hallar transporte público al municipio o a Ejutla de Crespo desde las 6 de la mañana hasta las 5 de la tarde todos los días.

Se cuenta con el servicio de pasaje y carga, a través de dos sitios de camionetas de alquiler tipo Nissan, uno de ellos denominado Sitio San Agustín A.C. con 4 unidades y el otro de nombre Sitio Amatengo A.C. con 7 unidades; estos vehículos se encargan de cubrir la demanda de pasaje y carga en el municipio.



Además del servicio de transporte hacia Ejutla de Crespo, existe el servicio colectivo dentro y cerca al municipio brindado por 25 unidades de mototaxis particulares los cuales movilizan y desplazan a los ciudadanos a bajos costos a diferentes destinos cercanos al municipio.

Existe una cobertura regular de los medios de comunicación, dentro de la situación actual del servicio de telecomunicaciones se carece de cobertura de red para celulares, sin embargo, se tiene la presencia del servicio de internet satelital en algunos negocios y hogares que brindan el servicio mediante la venta de fichas de internet.

Las escuelas primarias cuentan con el servicio de internet gracias al programa de "México Conectados", mientras que la telesecundaria se provee de internet satelital comercial a modo de garantizar una educación de calidad y de igual manera la presidencia municipal cuenta con el servicio para eficientar los procesos de su administración y hacer de ella una administración eficaz en todos sus procesos.

Para el caso de comunicaciones por vía telefónica, en el municipio existe el servicio de telefonía en una gran cantidad de viviendas ya que cuentan con servicio de teléfono fijo y cuentan con servicio de internet en sus hogares. Si bien en el territorio municipal se satisfacen las demandas básicas de los servicios de telecomunicaciones, es necesario mejorar la conectividad del municipio con el exterior

Problemática identificada

- La carretera del municipio requiere carpeta asfáltica, debido al uso constante se han venido deteriorando y aún más en la temporada de lluvias ya que se dificulta el acceso por los baches y charcas de agua en el camino, así como en las calles del municipio.
- Las calles en su mayoría son de terracería y es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia.
- Se requiere la construcción de vados y muros de contención en diferentes calles del municipio.

Caminos y Calles	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 9, 3, 11	ODS 1, 5, 8
Estrategia:	
Realizar mejoras en los camino y calles del municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
9.1, 9.a, 3.6, 11.b	1.a, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2, 11.2
Línea de Acción:	
1.1.- Invertir recursos para la rehabilitación de caminos del municipio. 1.2.- Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio. 1.3.- Invertir recursos para realizar mejoras en los caminos del municipio.	

Proyecto:

- ✓ Rehabilitación de la carretera el paraje las antenas - san Agustín Amatengo del km 5+000 al km 08+000
- ✓ Rehabilitación de calles con material de revestimiento
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 24 de febrero.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Allende
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 2 de abril
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Ignacio Zaragoza.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle San Agustín.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle las Flores.
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Prolongación de Guerrero
- ✓ Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle el Progreso
- ✓ Rehabilitación de la carretera que comunica al municipio.
- ✓ Construcción de un vado en el río Atoyac para el paso vehicular en San Agustín Amatengo



7.4.1.5 Abasto y comercialización.



La tienda Licónsa Lechera no 2008010100 y las demás tiendas comerciales que existen en la localidad no garantizan el abasto de materias primas e insumos de primera necesidad para el consumo de la población, así como para la venta de la producción agropecuaria principalmente, es por ello que se recurre a la cabecera distrital en la H. Ciudad de Ejutla de Crespo los días jueves en día de tianguis para realizar compras a menor precio.

Ahí se adquieren artículos de primera necesidad, como herramientas, calzado o ropa, de igual manera aprovechan los días viernes en el tianguis de Ocotlán de Morelos para surtirse de mercancía para sus negocios y en algunas ocasiones acuden a la ciudad de Oaxaca a realizar sus compras debido a la cercanía con la capital.

Diagnóstico específico

La baja actividad comercial y derrama económica en el municipio es debido a la poca población, el tamaño y variedad de productos que comercializan las unidades económicas ya que están enfocados a satisfacer las principales necesidades de los habitantes y además influye la cercanía y fácil acceso a la cabecera municipal, lugar donde compran los productos que requieren para su alimentación y actividades diarias.

En la localidad se comercializan ciertos productos producidos a baja escala como maíz, frijol y mezcal, sin embargo, existen muchos otros recursos que podrían aumentar la economía de las familias ya que la presencia del carrizo se pueden hacer ciertas artesanías como canastos aprovechando la necesidad en el mercado ya que son parte de los artículos más usados y menos producidos en la zona.

La comercialización de los productos, seda de manera local, ya que la producción es prácticamente de autoconsumo, a excepción de las frutas de temporada como es el durazno, la manzana y tejocote que se venden a personas que se dedican a comercializar estos productos y que van con sus camiones hasta la comunidad, pagando bajos precios.

Problemática identificada:

- La falta de ingresos económicos para adquirir productos básicos, impide que las familias puedan comprar los suministros de la canasta básica, es por ello que se requiere que se logren cubrir los productos básicos a precios accesibles.

Abasto y Comercialización	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que el suministro de la canasta básica sea con productos de calidad.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 2, 8, 17	ODS 5, 8, 10, 16, 11
Estrategia:	
Promover el abasto y comercialización de productos de la canasta básica.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
2.1, 2.2, 2c, 8.a, 17.10, 17.11, 17.12	5.5, 10.2, 16.6, 8.1, 8.9, 10.2, 11.a
Línea de Acción:	
1.1.- Apoyar con el consumo de productos locales.	
1.2.- Invertir recursos para asesorías en el aprovechamiento en los cultivos del municipio.	

Eje V



*San Agustín Amatengo
Sustentable*

7.5 Eje V. San Agustín Amatengo Sustentable

7.5.1 Diagnóstico Específico

Con base en el manual de conceptos básicos sobre medio ambiente y desarrollo sustentable en Oaxaca, de la Dirección General de Población de Oaxaca” El desarrollo sustentable sólo se ocupa de la preservación de los recursos naturales, y como afirmamos anteriormente, de garantizar que las futuras generaciones también puedan contar con este tipo de recursos para la satisfacción de sus propias necesidades. La idea fundamental radica en el hecho de dejar a nuestros hijos y nietos la oportunidad de tener una vida digna”.

7.5.2 Medio Ambiente y Biodiversidad

El desarrollo sustentable se refiere a un modelo hipotético, ecológico, económico y social en donde se propone un proceso de cambio social en el que se satisfagan mejor las necesidades materiales de las generaciones humanas presentes y futuras sin traspasar los límites de la naturaleza.

Las causas del deterioro ambiental son el crecimiento de la población, el uso inadecuado de los recursos naturales, la pobreza, el hecho de que los costos ambientales no se incluyan en los precios del mercado y la falta de conocimiento suficiente sobre el funcionamiento de la naturaleza.



7.5.2.1 Uso Racional de los Recursos Naturales

En esta realidad que estamos viviendo existen cambios climáticos que ocurren a nivel global terminan repercutiendo en las condiciones locales del medio ambiente, por ende, la situación actual de los recursos naturales del municipio de San Agustín Amatengo se han visto afectados por la contaminación del suelo, agua, aire, suelo; deforestación y por las actividades locales como el cambio de uso de suelo y asentamientos humanos, situación que ha generado preocupación en la población y de igual manera ha propiciado a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos en el territorio

Diagnóstico específico

Es necesario recalcar la importancia que debemos de tener como habitantes de este municipio el cuidar nuestros recursos naturales, ya que de ellos nos servimos para subsanar distintas necesidades. La comunidad aprovecha sus recursos naturales como es la leña seca para la cocina, el agua para las viviendas, y los diferentes ecosistemas para la producción de autoconsumo. También se cuenta con bancos de grava y arena los cuales son para uso de los pobladores.

Las afectaciones que se están ocasionando al medio ambiente de forma global han contribuido a la búsqueda de una solución a esta problemática, dando lugar al surgimiento de la Agenda 2030, es ahora cuando se han tomado los objetivos a modo más estricto, adoptándolos en los países y actualmente en los estados del país para darle cumplimiento desde los municipios.

Agua

En el territorio municipal existen escurrimientos superficiales que terminan en ojos de agua, manantiales, en pequeñas lagunas y en riachuelos, los cuales se unen al río Atoyac que es la principal fuente hídrica del municipio haciendo posible las actividades agrícolas y pecuarias durante el año, sin embargo, la calidad del agua no es apta para el consumo humano por el grado de contaminación que presenta.

Es necesario garantizar la disponibilidad de agua y su ordenamiento sostenible en el territorio para los ciudadanos y las futuras generaciones, así como el saneamiento de los suelos para obtener un recurso hídrico libre de contaminantes.

Suelo

En general los suelos de la región son poco aptos para la agricultura a excepción de la producción del maguey y alfalfa, cultivos que sus requerimientos nutricionales no son tan exigentes. La orografía del lugar se caracteriza por encontrar lomeríos y en algunos lugares se aprecia cierto territorio accidentado con pendientes de 10 a 20% aproximadamente provocado por la erosión hídrica y eólica del lugar.

Figura 15. Suelo



flora

Dentro de los recursos naturales de flora predominantes del territorio está el carrizo que pertenece a la familia de las gramíneas la cual es abundante y la cual es considerada como una propuesta alternativa de valor para impulsar el desarrollo económico del municipio.

De acuerdo a la fauna del municipio de Santiago Amatengo se puede asegurar que es variada, considerando que las especies se trasladan de un lado a otro, las evidencias que se han registrado en su mayoría son de manera directa.

Fauna

En el caso de los reptiles que se encuentran en el territorio, son especies de la familia Iguanidae, predominando la iguana común o iguana verde (*Iguana iguana*), también es posible encontrar especies del genero Sceloporus; en el caso de las serpientes encontramos especies como la víbora sorda (*Pituophis deppei*) y la culebra ratonera (*Senticolis triaspis*).

Se requiere hacer mención que el deterioro se debe a que nosotros mismos de una forma u de otra estamos acabando con nuestro entorno como es el medio ambiente, no hemos tenido el cuidado de conservar los recursos de la naturaleza. Para lograr revertir el desequilibrio ecológico que existe actualmente. Por el impacto de las actividades humanas sobre el entorno, los ecosistemas y la diversidad de especies que existen en el planeta.

Problemática identificada:

- En San Agustín Amatengo existen distintos problemas de sustentabilidad que resultan bastante preocupantes y que deben ser atendidos. Entre estos sobresalen, la escasez del agua, la contaminación del suelo, así como la pérdida de la biodiversidad y la disminución de la cubierta forestal.

Uso Racional de los Recursos Naturales	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar la protección y conservación del medio ambiente en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 15, 6, 12, 13	ODS 2, 4, 5, 6, 11
Estrategia:	
Impulsar medidas de control para la protección y conservación del medio ambiente.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
15.b, 6.6, 12.2, 13.3	2.4, 4.7, 5.a, 6.4, 11.6
Línea de Acción:	
1.1.- Gestionar talleres para la población referente a la conservación del medio ambiente.	
1.2.- Crear una campaña de control en el manejo responsable de los recursos naturales.	
1.3.- Gestionar la adquisición de árboles y mantenimiento de áreas verdes.	



7.5.2.2 Energía Asequible y no contaminante

La mayoría de las viviendas en nuestro municipio según INEGI 2020, tienen el acceso al servicio de la energía eléctrica, solo faltan 11 viviendas que equivalen a 2.06%, sin embargo, el costo

cada vez es elevado, contamos con el alumbrado público de manera regular se cubre el 85%, este servicio de la electricidad es indispensable hoy en día para realizar las actividades cotidianas, se ha dado un gran esfuerzo para que este servicio llegue a todas las viviendas con el crecimiento poblacional.

Diagnóstico específico

Con el crecimiento de la población en nuestro municipio, también lo hace la demanda de energía accesible, la cual nos está llevando sin darnos cuenta a un cambio drástico del clima, el calentamiento global. La energía convencional es uno de los grandes contribuyentes al cambio climático y representa según estudios de instituciones ambientalistas, SEMARNAT el 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero (elevación de la temperatura de la atmosfera que se produce como resultado de la concentración en la atmosfera de gases, principalmente dióxido de carbono)

Para alcanzar el ODS 7 para el 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como solar, cambios a lámpara tipo LED en el alumbrado público y en las viviendas.

Nuestra precaria economía familiar en la que viven nuestros habitantes de San Agustín Amatengo, la pobreza en sus distintas dimensiones, en el municipio tenemos muy considerable contar con electrificación no convencional (paneles solares), lo consideramos necesario implementar el ahorro de la energía eléctrica en los hogares que hoy en día este servicio es muy elevado y de primera necesidad.

Problemática:

- Se requiere una alternativa de ahorro de energía en las familias más vulnerables, sería una alternativa de solución aplicar la energía convencional, así contribuiremos a no contaminar más nuestro planeta.

Energía Asequible y no contaminante	
Objetivo Estratégico:	
Contribuir en la reducción del cambio climático.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 12	ODS 11
Estrategia:	
Implementar el uso de energía alternativa, limpia y asequible	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
12.4, 12.5	11.6
Línea de Acción:	
1.1 Realizar proyectos para la utilización de energía solar	
1.2 Apoyar para el ahorro de energía eléctrica a través de lámpara ahorradoras de energía.	



7.5.2.3 Manejo de los Residuos Sólidos

“Los residuos sólidos urbanos son aquéllos que se producen en las casas como consecuencia de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (por ejemplo, residuos de los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques, o residuos)”.

Diagnóstico específico

Con base en la Guía para la Elaboración del Plan de Manejo para la Recolección, transporte, acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, emitida por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, el plan de manejo de los residuos, “Es un instrumento de la gestión integral de los residuos sólidos, que contiene el conjunto de acciones y procedimientos para facilitar el acopio y la disposición final de los productos de consumo que al desecharse se conviertan en residuos sólidos (comúnmente conocidos como basura)”.

Los residuos sólidos y líquidos no tienen un manejo y menos se les da tratamiento, lo que sí hace la gente es quemar el papel y las bolsas (productos plásticos), en algunos casos entierran los vidrios y en la mayoría de la población la separación de los residuos es nula.

El servicio de recolección de basura lo dispone el 98% de las viviendas del municipio; este servicio consiste en que el carro recolector pasa dos veces a la semana por las calles de la población para recolectar los residuos sólidos de las viviendas. De forma semanal se recogen 8 toneladas de basura, resultando 32 toneladas mensuales de basura, a la cual no se le realiza ningún proceso o actividad para separación o reciclado de residuos.

Posterior a la recolección de basura es almacenada o puesta en disposición en el tiradero municipal a cielo abierto provocando altos índices de contaminación de suelo y de los mantos freáticos.



En el municipio de San Agustín Amatengo se tiene en proceso de planeación un programa estructurado de clasificación y manejo de la basura orgánica e inorgánica en el que se contempla construir un centro de acopio y un relleno sanitario que satisfaga las necesidades y mitigue los daños al medio ambiente como una de las acciones urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos en el territorio.

La disposición de excretas en las viviendas del municipio en su mayoría es mediante letrinas aboneras, también llamada LASF en abreviación a letrina abonera seca familiar, este tipo de letrina es recomendada en zonas rurales donde la densidad de población es baja ya que debe estar localizada a más de 30 metros de la vivienda y de las fuentes de agua potable.

El municipio estará enfocado en resolver el problema de la basura a través de talleres y programas de educación ambiental e integrando el fortalecimiento de programas de Educación Ambiental en las escuelas, así como la mejora con la prestación del servicio público de basura.

En el municipio de San Agustín Amatengo va a ser primordial que en esta administración pongamos una mayor atención a este tema, derivado a que por la cantidad de basura que se recoge en la semana, a la larga va a generar una mayor problemática, porque no tenemos en si un relleno sanitario, si no se tira a cielo abierto y constantemente se dispersa la basura por el viento, generando un gran contaminante y pondría en riesgo la salud de muchas personas, por la contaminación del aire y de la tierra.

Problemática identificada:

- No se cuenta con un relleno sanitario en el municipio para evitar la contaminación del medio ambiente, debido a que la basura se tiran en un terreno a cielo abierto, poniendo en riesgo la salud de los habitantes.

Manejo de los Residuos Sólidos	
Objetivo Estratégico:	
Disminuir la contaminación del aire y del suelo en el municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 13, 6	ODS 15, 14
Estrategia:	
Contribuir con la disminución de la contaminación de los residuos sólidos.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
13.2, 13.3, 13.9, 6.3	15.1, 14.3
Línea de Acción:	
1.1.- Efectuar talleres que propicien la concientización de la separación de basura. 1.2.- Gestionar recursos para la construcción de un relleno sanitario. 1.3.- Colocar basureros suficientes en las calles del municipio.	



7.5.2.4 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial permite organizar el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio sobre la base de las potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población y las recomendaciones generadas por todos los instrumentos de planificación y gestión.

Diagnóstico específico

En el municipio de San Agustín Amatengo ha venido modificando sus espacios habitables por familia, induciendo al aumento de densidad poblacional y la necesidad de planear el uso del suelo y territorio para impulsar el desarrollo del municipio, Actualmente en el municipio, no se cuenta con un instrumento normativo que regule la forma de organización de los asentamientos humanos, por lo que cada familia desarrolla los espacios destinados a viviendas de manera desordenada, sin tomar en cuenta los daños al medio ambiente, la proyección de la población a mediano y largo plazo, así como las consecuencias del crecimiento de infraestructura pública en diversos sectores, como educación, salud, caminos y carreteras, centros de abastecimiento, comercio, actividades económicas, entre otras.

Es necesario implementar acciones para proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y del territorio efectuando un ordenamiento sostenible de los suelos y bosques para así luchar en contra de la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la diversidad biológica

En el municipio de San Agustín Amatengo, tiene una tasa de crecimiento poblacional del 2010 al 2020 del 16.88% en diez años, lo que significa que hubo un incremento poblacional de 281

habitantes y 90 viviendas en diez años. Este asentamiento humano básicamente se da en las periferias del municipio, muchas veces de forma desordenada y desconectados en sus diversos componentes, volviendo ineficaz el desarrollo de las actividades económicas, así como la distribución y funcionalidad de la infraestructura para la dotación de los servicios básicos. En la zona rural el crecimiento poblacional es un fenómeno poco significativo, todo esto se genera por no contar con un programa de ordenamiento territorial en el municipio.

El ordenamiento territorial permite organizar el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio sobre la base de las potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población y las recomendaciones generadas por todos los instrumentos de planificación y gestión.

Problemática identificada:

- No se cuenta con un programa de ordenamiento territorial, ya que las personas construyen sus casas sin tener en consideración el riesgo y la problemática que genera a la larga, por no poder suministrar los servicios básicos, así como construir sus casas en zonas de riesgo.

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	
Objetivo Estratégico:	
Garantizar que el crecimiento urbano se realice de acuerdo a un ordenamiento territorial	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
ODS 11, 15	ODS 11, 13, 15
Estrategia:	
Elaborar un asentamiento urbano para nuestro municipio.	
Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
11.3, 11.7, 15.4	11.1, 11.b, 13.b, 15.1, 15.2
Línea de Acción:	
1.1.- Invertir recursos para la elaboración de un programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	
1.2.- Programar el crecimiento poblacional delimitando las áreas de desarrollo humano.	

8. Programación y Presupuestación.

La programación – presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la Administración Municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos.

La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados encada uno de los Ejes del Plan, ya que permite discriminar y priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención.

La programación Municipal es, consecuentemente, la presentación detallada de las acciones que el gobierno Municipal, a través de sus unidades administrativas, pretende llevar a cabo durante un tiempo determinado, mientras que lo presupuestado se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles y por tal motivo se deberán incluir y especificar en el PMDS.

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	San Agustín Amatengo	Construcción de techado en área de espera exterior en la UMR 265	2022	Presidenta Municipal y Regidor de Obras, comité de salud	100,000.00	Ramo 33 Fondo III
2	San Agustín Amatengo	Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria Reyes y García Clave 20DPR0748X.	2023	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	150,000.00	Ramo 33 Fondo III
3	San Agustín Amatengo	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Reyes y García Clave 20DPR0748X	2023	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	100,000.00	Ramo 33 Fondo III
4	San Agustín Amatengo	Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria Hermenegildo Galeana clave 20DPR0394M	2023	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	300,000.00	Ramo 33 Fondo III

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
5	San Agustín Amatengo	Construcción de pozo profundo en la escuela primaria Hermenegildo Galeana clave 20DPR0394M	2022	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	300,000.00	Ramo 33 Fondo III
6	San Agustín Amatengo	Construcción de un aula en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	2022	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	500,000.00	Ramo 33 Fondo III
7	San Agustín Amatengo	Construcción de un muro de contención en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	2022	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	150,000.00	Ramo 33 Fondo III
8	San Agustín Amatengo	Mantenimiento a barda perimetral y fachada principal en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	2022	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	75,000.00	Ramo 33 Fondo III
9	San Agustín Amatengo	Construcción de un aula en la escuela preescolar Francisco Gabilondo Soler clave 20DJN1299Z	2022	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	450,000.00	Ramo 33 Fondo III
10	San Agustín Amatengo	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela preescolar Francisco Gabilondo Soler clave 20DJN1299Z	2024	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	300,000.00	Ramo 33 Fondo III
11	San Agustín Amatengo	Construcción de barda perimetral en el preescolar Gabriela Mistral clave 20DJN1535L	2022	Presidenta Municipal Regidor de Obras, comité de la escuela	75,000.00	Ramo 33 Fondo III
12	San Agustín Amatengo	Construcción de un pozo profundo de agua entubada	2022	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	360,000.00	Ramo 33 Fondo III

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
13	San Agustín Amatengo	Ampliación de la red de la distribución de energía eléctrica en las calles principales de San Agustín Amatengo	2022	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	3,850,000.00	Ramo 33 Fondo III
14	San Agustín Amatengo	Construcción de sanitarios con biodigestor	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	3,250,000.00	Ramo 33 Fondo III
15	San Agustín Amatengo	Rehabilitación del sistema de agua entubada en diferentes calles de San Agustín Amatengo	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	3,000,000.00	Ramo 33 Fondo III
16	San Agustín Amatengo	Construcción de bodega de agua potable en el barrio la soledad	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	180,000.00	Otras fuentes de Financiamiento
17	San Agustín Amatengo	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	2022	Presidenta Municipal	71,885.20	Ramo 33 Fondo III
18	San Agustín Amatengo	3% Gastos Indirectos	2022	Presidenta Municipal	107,827.80	Ramo 33 Fondo III
19	San Agustín Amatengo	Rehabilitación de calles con material de revestimiento	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	675,000.00	Ramo 33 Fondo III
20	San Agustín Amatengo	Construcción de un muro de contención en la calle Ignacio Zaragoza	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	100,000.00	Ramo 33 Fondo III
21	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 24 de febrero	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	2,700,000.00	Ramo 33 Fondo III
22	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Allende	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	1,080,000.00	Ramo 33 Fondo III
23	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Adolfo López Mateos	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	3,300,000.00	Ramo 33 Fondo III

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
24	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 2 de Abril	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	3,000,000.00	Ramo 33 Fondo III
25	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Ignacio Zaragoza	2022	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	2,400,000.00	Ramo 33 Fondo III
26	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle San Agustín	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	2,400,000.00	Ramo 33 Fondo III
27	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle las Flores	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	900,000.00	Ramo 33 Fondo III
28	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Prolongación de Guerrero	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	960,000.00	Ramo 33 Fondo III
29	San Agustín Amatengo	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle el Progreso	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	1,800,000.00	Ramo 33 Fondo III
30	San Agustín Amatengo	Rehabilitación de la carretera el paraje las antenas - san Agustín Amatengo del km 5+000 al km 08+000	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	1,500,000.00	Ramo 33 Fondo III
31	San Agustín Amatengo	Construcción de un vado en el río Atoyac para el paso vehicular en San Agustín Amatengo	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	800,000.00	Ramo 33 Fondo III
32	San Agustín Amatengo	Construcción de un espacio multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	2,500,000.00	Ramo 33 Fondo III

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
33	San Agustín Amatengo	Construcción de Sanitario en espacios multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	450,000.00	Ramo 33 Fondo III
34	San Agustín Amatengo	Mantenimiento y rehabilitación del palacio municipal de San Agustín Amatengo	2023	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	150,000.00	Otras fuentes de Financiamiento
35	San Agustín Amatengo	Mantenimiento y rehabilitación del quiosco en el barrio la soledad	2024	Presidenta Municipal y Regidor de Obras	80,000.00	Otras fuentes de Financiamiento

9. Metas e Indicadores

Las metas representan los productos o resultados que se quieren lograr con la ejecución de un programa. Para establecer las metas se deberán precisar los bienes y servicios que se entregarán, para que pueda compararse lo alcanzado con lo programado.

Una meta es la cuantificación de lo que se espera lograr como producto de la ejecución de una acción o proyecto, son la parte visible de los programas, ¿constituyéndose en la medida del grado de avance de los objetivos y del cumplimiento de la acción; es decir, que una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo, y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionará el problema.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzarse en un periodo.

Las metas propuestas deben especificar una unidad de medida que identifique los bienes o servicios que se van a producir, deben ser cuantificables, calendarizables, verificables, así como también ser coherentes con la misión, misión y objetivos y que no necesiten explicarse.

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.

Para el caso de los Planes Municipales de Desarrollo se sugiere el uso de dos tipos de indicadores:

- **Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la matriz de indicadores a nivel de Fin y Propósito.

- De gestión: Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de componente y actividad.

En el contenido del PMDS y con la información anterior, se deberán especificar las metas a alcanzar y los indicadores para su medición y posterior seguimiento y evaluación. Se recomienda utilizar la MML para la definición y construcción de los indicadores.

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	PERIODO DE REVISIÓN
1	Construcción de techado en área de espera exterior en la UMR 265	30 M2	M2 construidos/30 programados * 100	m2 Semestral
2	Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria Reyes y García Clave 20DPR0748X.	96 M2	M2 construidos/96 programados * 100	m2 Semestral
3	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Reyes y García Clave 20DPR0748X	50 MI	MI construidos/50 programados * 100	ml Semestral
4	Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria Hermenegildo Galeana clave 20DPR0394M	192 M2	M2 construidos/192 programados * 100	m2 Semestral
5	Construcción de pozo profundo en la escuela primaria Hermenegildo Galeana clave 20DPR0394M	50 MI	MI construidos/50 programados * 100	ml Semestral
6	Construcción de un aula en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	48 M2	M2 construidos/48 programados * 100	m2 Semestral
7	Construcción de un muro de contención en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	50 MI	MI construidos/50 programados * 100	ml Semestral
8	Mantenimiento a barda perimetral y fachada principal en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	30 MI	M2 construidos/30 programados * 100	m2 Semestral
9	Construcción de un aula en la escuela preescolar Francisco Gabilondo Soler clave 20DJN1299Z	100 M2	M2 construidos/100 programados * 100	m2 Semestral
10	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela preescolar Francisco Gabilondo Soler clave 20DJN1299Z	100 M2	M2 construidos/100 programados * 100	m2 Semestral
11	Construcción de barda perimetral en el preescolar Gabriela Mistral clave 20DJN1535L	30 MI	MI construidos/30 programados * 100	ml Semestral

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	PERIODO DE REVISIÓN
12	Construcción de un pozo profundo de agua entubada	60 MI	MI construidos/ programados * 100 ml	Semestral
13	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en las calles principales de San Agustín Amatengo	55 Postes	Postes construidos/55 postes programados * 100	Semestral
14	Construcción de sanitarios con biodigestor	50 Baños	Baños construidos/50 baños programados * 100	Semestral
15	Rehabilitación del sistema de agua entubada en diferentes calles de San Agustín Amatengo	1500 MI	MI construidos/1500 ml programados * 100	Semestral
16	Construcción de bodega de agua potable en el barrio la soledad	30 M2	M2 construidos/30 m2 programados * 100	Semestral
17	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	1 Programa	programa construidos/1 programa programado * 100	Anual
18	3% Gastos Indirectos	1 Gasto	Gasto construidos/1 gasto programado * 100	Anual
19	Rehabilitación de calles con material de revestimiento	14,640 M2	M2 construidos/14,640 m2 programados * 100	Semestral
20	Construcción de un muro de contención en la calle Ignacio Zaragoza	30 MI	MI construidos/30 ml programados * 100	Semestral
21	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 24 de febrero	450 MI	MI construidos/450 ml programados * 100	Semestral
22	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Allende	180 MI	MI construidos/180 ml programados * 100	Semestral
23	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Adolfo López Mateos	550 MI	MI construidos/550 ml programados * 100	Semestral
24	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 2 de Abril	500 MI	MI construidos/500 ml programados * 100	Semestral
25	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Ignacio Zaragoza	400 MI	MI construidos/400 ml programados * 100	Semestral
26	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle San Agustín	400 MI	MI construidos/400 ml programados * 100	Semestral
27	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle las Flores	150 MI	MI construidos/150 ml programados * 100	Semestral

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	PERIODO DE REVISIÓN
28	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Prolongación de Guerrero	160 MI	MI construidos/160 ml programados * 100	Semestral
29	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle el Progreso	300 MI	MI construidos/300 ml programados * 100	Semestral
30	Rehabilitación de la carretera el paraje las antenas - san Agustín Amatengo del km 5+000 al km 08+000	3 Km	Km construidos/3 km programados * 100	Semestral
31	Construcción de un vado en el río Atoyac para el paso vehicular en San Agustín Amatengo	200 M2	M2 construidos/200 m2 programados * 100	Semestral
32	Construcción de un espacio multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo	2 Ha	Ha construidos/2 Ha programados * 100	Semestral
33	Construcción de Sanitario en espacios multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo	32 M2	M2 construidos/32 m2 programados * 100	Semestral
34	Mantenimiento y rehabilitación del palacio municipal de San Agustín Amatengo	230 M2	M2 construidos/230 m2 programados * 100	Semestral
35	Mantenimiento y rehabilitación del quiosco en el barrio la soledad	25 M2	M2 construidos/25 m2 programados * 100	Semestral

10. Seguimiento y Evaluación

El ayuntamiento será constante para concretar los programas, proyectos y acciones que sean necesarias, para tener siempre una perspectiva de funcionalidad a corto plazo.

A la población municipal le interesa que se atiendan y resuelvan sus diversas necesidades colectivas sobre todo las que se relacionan con los servicios básicos. De ahí el interés del ayuntamiento por darle un seguimiento oportuno y pertinente a cada uno de los programas y proyectos compartiendo la información y los resultados con organizaciones sociales, consejo de desarrollo social municipal, así como las instancias gubernamentales del Estado y de la Federación.

A la población en general tienen factor importante ya que nos debemos a ellos y requieren constantemente un foro de información y consulta con la población para exponer y analizar la problemática existente, así como para precisar los acuerdos relacionados con las prioridades y las estrategias de organización para resolverlas. A su vez, se programarán reuniones de cabildo para realizar la evaluación de los resultados de las acciones, para ello se aplicarán criterios que permitan conocer la eficacia y la eficiencia de los trabajos realizados, la racionalidad en el empleo de los recursos financieros y humanos, así como darle la transparencia necesaria para que la población en general esté debidamente informada.

Como municipio le daremos el seguimiento y la evaluación de manera eficaz, para poder cumplir con cada uno de los objetivos planeados en el Plan Municipal de Desarrollo, permitiendo dimensionar los alcances de los programas y proyectos realizados.

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

Eje PMD	Alineación Eje PED	Tema Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea Acción	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecución
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Salud	Garantizar que el servicio de salud en el municipio, sean de manera eficientes y de calidad.	Proporcionar una infraestructura suficientes para otorgar el servicio	Invertir recursos para ampliar la infraestructura de la unidad médica.	Es insuficiente la infraestructura de la unidad médica, se requiere invertir recursos para proporcionar un mejor servicio.	Construcción de techado en área de espera exterior en la UMR 265	30 M2	1593	M2 construidos/30 m2 programados * 100	100000	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar espacios seguros con una infraestructura de calidad.	Invertir recursos para la construcción de infraestructura educativa.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Construcción de un aula en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	48 M2	400	M2 construidos/48 m2 programados * 100	500000	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar espacios seguros con una infraestructura de calidad.	Invertir recursos para la construcción de infraestructura educativa.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Construcción de un aula en la escuela preescolar Francisco Gabilondo Soler clave 20DJN1299Z	100 M2	200	M2 construidos/100 m2 programados * 100	450000	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar una infraestructura segura para nuestros estudiantes.	Aplicar recursos para el mantenimiento de los centros educativos.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria Hermenegildo Galeana clave 20DPR0394M	192 M2	200	M2 construidos/192 m2 programados * 100	300000	Ramo 33 Fondo III	2023
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar una infraestructura segura para nuestros estudiantes.	Aplicar recursos para el mantenimiento de los centros educativos.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria Reyes y García Clave 20DPR0748X	96 M2	170	M2 construidos/96 m2 programados * 100	150000	Ramo 33 Fondo III	2023
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar espacios seguros con una infraestructura de calidad.	Invertir recursos para la construcción de infraestructura educativa.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Construcción de pozo profundo en la escuela primaria Hermenegildo Galeana clave 20DPR0394M	50 MI	200	MI construidos/50 ml programados * 100	300000	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar espacios seguros con una infraestructura de calidad.	Invertir recursos para la construcción de infraestructura educativa.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Construcción de un muro de contención en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	50 MI	400	MI construidos/50 ml programados * 100	150000	Ramo 33 Fondo III	2022

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

Eje PMD	Alineación Eje PED	Tema Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea Acción	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecución
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar espacios seguros con una infraestructura de calidad.	Invertir recursos para la construcción de infraestructura educativa.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Reyes y García Clave 20DPR0748X	50 MI	170	MI construidos/50 ml programados * 100	100000	Ramo 33 Fondo III	2023
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar una infraestructura segura para nuestros estudiantes.	Aplicar recursos para el mantenimiento de los centros educativos.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Mantenimiento a barda perimetral y fachada principal en la escuela Telesecundaria clave 20DTV0059I	30 MI	400	M2 construidos/30 m2 programados * 100	75000	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar espacios seguros con una infraestructura de calidad.	Invertir recursos para la construcción de infraestructura educativa.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Construcción de barda perimetral en el preescolar Gabriela Mistral clave 20DJN1535L	30 MI	170	M2 construidos/30 m2 programados * 100	75000	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Educación	Garantizar una educación de manera eficiente y de calidad para nuestros estudiantes.	Proporcionar espacios seguros con una infraestructura de calidad.	Invertir recursos para la construcción de infraestructura educativa.	La infraestructura de las escuelas presenta un deterioro en sus aulas y espacios	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela preescolar Francisco Gabilondo Soler clave 20DJN1299Z	100 M2	200	M2 construidos/100 m2 programados * 100	300000	Ramo 33 Fondo III	2024
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Vivienda	Garantizar que todas las familias del municipio cuenten con una vivienda digna.	Ampliar la dotación de los servicios básicos en las viviendas de nuestro municipio.	Aplicar recursos para ampliar la infraestructura de los servicios básicos existentes.	La infraestructura del sistema de agua potable, requiere una rehabilitación del sistema de agua entubada en el municipio.	Rehabilitación del sistema de agua entubada en diferentes calles de San Agustín Amatengo	1500 MI	1593	MI construidos/1500 ml programados * 100	3000000	Ramo 33 Fondo III	2023
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Vivienda	Garantizar que todas las familias del municipio cuenten con una vivienda digna.	Ampliar la dotación de los servicios básicos en las viviendas de nuestro municipio.	Aplicar recursos para ampliar la infraestructura de los servicios básicos existentes.	Se requiere la construcción de un pozo profundo para poder realizar la distribuir el agua a las viviendas	Construcción de un pozo profundo de agua entubada	60 MI	1593	MI construidos/ ml programados * 100	360000	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Vivienda	Garantizar que todas las familias del municipio cuenten con una vivienda digna.	Ampliar la dotación de los servicios básicos en las viviendas de nuestro municipio.	Aplicar recursos para ampliar la infraestructura de los servicios básicos existentes.	La infraestructura del sistema de agua potable, requiere una rehabilitación del sistema de agua entubada en el municipio.	Construcción de bodega de agua potable en el barrio la soledad	30 M2	408	M2 construidos/30 m2 programados * 100	180000	Otras fuentes de Financiamiento	2024

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

Eje PMD	Alineación Eje PED	Tema Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea Acción	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecución
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Vivienda	Garantizar que todas las familias del municipio cuenten con una vivienda digna.	Ampliar la dotación de los servicios básicos en las viviendas de nuestro municipio.	Invertir recursos para la construcción de viviendas dignas para las familias más vulnerables del municipio.	Existen viviendas que carecen de servicios de la energía eléctrica	Ampliación de la red de la distribución de energía eléctrica en las calles principales de San Agustín Amatengo	55 Postes	1278	Postes construidos/55 postes programados * 100	3850000	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE I San Agustín Amatengo Incluyente con Desarrollo Social.	1	Vivienda	Garantizar que todas las familias del municipio cuenten con una vivienda digna.	Ampliar la dotación de los servicios básicos en las viviendas de nuestro municipio.	Invertir recursos para la construcción de viviendas dignas para las familias más vulnerables del municipio.	Se requiere la adquisición de sanitarios con biodigestores para las viviendas.	Construcción de sanitarios con biodigestor	50 Baños	215	Baños construidos/50 baños programados * 100	3250000	Ramo 33 Fondo III	2023
EJE II San Agustín Amatengo Moderno y Transparente	2	Desarrollo Institucional	Garantizar que el cabildo proporcione servicios eficientes y con responsabilidad en el municipio.	Realizar capacitaciones constantes para el cabildo para desempeñar sus funciones.	Invertir recursos para capacitar al cabildo en materia de la administración municipal.	Existe un descontento de la ciudadanía por el trato y atención de las administraciones pasadas	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	1 Programa	1593	programa construidos/1 programa programado * 100	71885.2	Ramo 33 Fondo III	2022
EJE II San Agustín Amatengo Moderno y Transparente	2	Finanzas Públicas Municipales	Garantizar que se cuente con unas finanzas públicas transparentes.	Generar mecanismos que fortalezcan la hacienda pública.	Informar periódicamente a la ciudadanía el manejo de los recursos.	Se torna complicado el tema de la recaudación de recursos públicos.	3% Gastos Indirectos	1 Gasto	1593	Gasto construidos/1 gasto programado * 100	107827.8	Ramo 33 Fondo III	2022
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Invertir recursos para la rehabilitación de caminos del municipio.	Las calles en su mayoría son de terracería y es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico	Rehabilitación de calles con material de revestimiento	14640 M2	1593	M2 construidos/14,640 m2 programados * 100	675000	Ramo 33 Fondo III	2024
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Invertir recursos para la rehabilitación de caminos del municipio.	La carretera del municipio requiere carpeta asfáltica, debido al uso constante se han venido deteriorando	Rehabilitación de la carretera el paraje las antenas - san Agustín Amatengo del km 5+000 al km 08+000	3 Km	1593	Km construidos/3 km programados * 100	1500000	Ramo 33 Fondo III	2023
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Invertir recursos para realizar mejoras en los caminos del municipio.	Se requiere la construcción de vados y muros de contención en diferentes calles del municipio.	Construcción de un muro de contención en la calle Ignacio Zaragoza	30 MI	550	MI construidos/30 ml programados * 100	100000	Ramo 33 Fondo III	2023

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

Eje PMD	Alineación Eje PED	Tema Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea Acción	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecución
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Invertir recursos para realizar mejoras en los caminos del municipio.	Se requiere la construcción de vados y muros de contención en diferentes calles del municipio.	Construcción de un vado en el río Atoyac para el paso vehicular en San Agustín Amatengo	200 M2	1593	M2 construidos/200 m2 programados * 100	800000	Ramo 33 Fondo III	2024
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 24 de febrero	450 MI	410	MI construidos/450 ml programados * 100	2700000	Ramo 33 Fondo III	2023
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Allende	180 MI	180	MI construidos/180 ml programados * 100	1080000	Ramo 33 Fondo III	2024
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Adolfo López Mateos	550 MI	1010	MI construidos/550 ml programados * 100	3300000	Ramo 33 Fondo III	2024
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle 2 de Abril	500 MI	330	MI construidos/500 ml programados * 100	3000000	Ramo 33 Fondo III	2023
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Ignacio Zaragoza	400 MI	720	MI construidos/400 ml programados * 100	2400000	Ramo 33 Fondo III	2022
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle San Agustín	400 MI	720	MI construidos/400 ml programados * 100	2400000	Ramo 33 Fondo III	2023
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle las Flores	150 MI	280	MI construidos/150 ml programados * 100	900000	Ramo 33 Fondo III	2024

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

Eje PMD	Alineación Eje PED	Tema Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea Acción	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecución
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle Prolongación de Guerrero	160 MI	230	MI construidos/160 ml programados * 100	960000	Ramo 33 Fondo III	2023
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Caminos y calles	Garantizar una infraestructura de vialidad eficiente y de calidad.	Realizar mejoras en los caminos y calles del municipio.	Aplicar recursos para la pavimentación de varias calles del municipio.	Es importante que se realice la construcción de pavimento hidráulico, debido a que se complica el acceso en tiempos de lluvia	Construcción de pavimento a base de concreto Hidráulico en la calle el Progreso	300 MI	408	MI construidos/300 ml programados * 100	1800000	Ramo 33 Fondo III	2024
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Infraestructura Pública	Garantizar una infraestructura pública de manera eficiente y de calidad para la población.	Ejecutar obras públicas que mejoren los servicios públicos en el municipio.	Invertir recursos para la construcción de obras públicas con infraestructura de calidad.	Se requiere la construcción de más infraestructura de servicios urbanos	Construcción de un espacio multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo	2 Ha	1593	Ha construidos/2 Ha programados * 100	2500000	Ramo 33 Fondo III	2024
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Infraestructura Pública	Garantizar una infraestructura pública de manera eficiente y de calidad para la población.	Ejecutar obras públicas que mejoren los servicios públicos en el municipio.	Invertir recursos para la construcción de obras públicas con infraestructura de calidad.	Se requiere la construcción de más infraestructura de servicios urbanos	Construcción de Sanitario en espacios multideportivo en el municipio de San Agustín Amatengo	32 M2	1593	M2 construidos/32 m2 programados * 100	450000	Ramo 33 Fondo III	2024
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Infraestructura Pública	Garantizar una infraestructura pública de manera eficiente y de calidad para la población.	Ejecutar obras públicas que mejoren los servicios públicos en el municipio.	Invertir recursos para el mantenimiento de edificios y bienes de uso público.	En el municipio la infraestructura pública requiere mantenimiento de las obras existentes.	Mantenimiento y rehabilitación del palacio municipal de San Agustín Amatengo	230 M2	1593	M2 construidos/230 m2 programados * 100	150000	Otras fuentes de Financiamiento	2023
Eje IV San Agustín Amatengo Productivo e Innovador	4	Infraestructura Pública	Garantizar una infraestructura pública de manera eficiente y de calidad para la población.	Ejecutar obras públicas que mejoren los servicios públicos en el municipio.	Invertir recursos para el mantenimiento de edificios y bienes de uso público.	En el municipio la infraestructura pública requiere mantenimiento de las obras existentes.	Mantenimiento y rehabilitación del quiosco en el barrio la soledad	25 M2	408	M2 construidos/25 m2 programados * 100	80000	Otras fuentes de Financiamiento	2024

Acta de Integración de Consejo 2022



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
"GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 2002-2024
Mpio. San Agustín Amatengo
Dtto. Ejutla, Oax.
2022-2024

En el municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla de Crespo, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 28 febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes, Presidenta Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del que el Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaria o Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta/presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria o Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Presidenta o Presidente Municipal.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidenta o Presidente Municipal.
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidenta o Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretaria o Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidenta o Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidenta o Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



**Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024**

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 13 hombres y 15 mujeres, haciendo un total de 28 personas, de un total de 28 convocados, por consiguiente se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

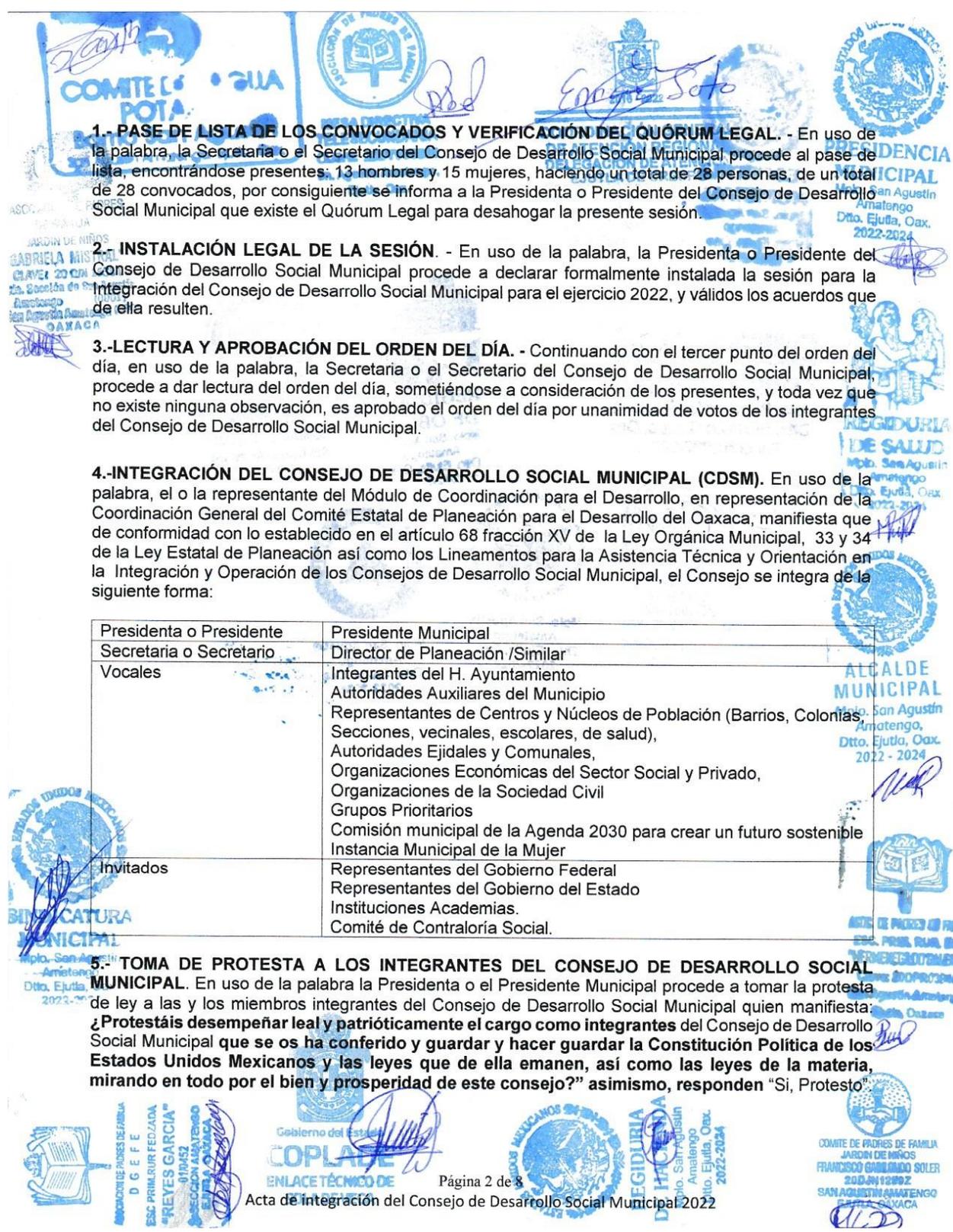
2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 33 y 34 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta o el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **“Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?”** asimismo, responden “Si, Protesto”



La Presidenta o Presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social(SCTG);
- Protección Civil(CEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- Estándar de Competencia (ICAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

Propuesta 1. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022.

En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electos en la asamblea comunitaria de fecha 25 de febrero de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Daniel Ramírez Ramírez, Jorge Martínez Rodríguez y Mercedes Alejandra García Sarmiento quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS CCS 08 080, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- Expone la Secretaria o Secretario del CDSM, el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	Lunes 28 de febrero del año 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	Lunes 28 de febrero del año 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	10 de noviembre del año 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-“EL MUNICIPIO”, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 16:00 horas del día 28 mes febrero del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

Propuesta 2.- QUINTO. - La o el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal se compromete a realizar el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022, ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el día 16 de marzo del año 2022. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

SEXTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL




IBETH GUADALUPE JIMÉNEZ REYES
PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES


OSCAR BERMUNDO VASQUEZ
RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL


MARIA ISABEL JIMENEZ JERONIMO
REGIDORA DE HACIENDA

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024



MARITZA RAMÍREZ ROSARIO
REGIDORA DE SALUD



ERIK FELIPE MENDOZA SANTIAGO
REGIDOR DE OBRAS Y SECRETARIO DEL
CDSM



JOSUÉ RAMÍREZ REYES
COMISARIADO DE BIENES
EJIDALES
San Agustín Amatengo
Ejutla, Oax.



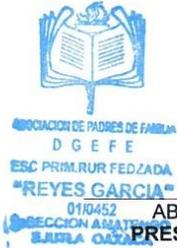
OTILIA ROSA AMAYA
CONSEJO DE VIGILANCIA
20130014759
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Agustín Amatengo
Ejutla, Oax.



MARÍA LUISA JUÁREZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN
DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO
SOLER"



LILIANA VANESA RAMÍREZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN
DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"



ABEL JIMÉNEZ MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DE LA
ESCUELA PRIMARIA "REYES Y
GARCÍA"



BEATRIZ ADRIANA ROSARIO
RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DE LA
ESCUELA PRIMARIA
"HERMENEGILDO GALEANA"

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024



MESA DIRECTIVA
TELESECUNDARIA
CLAVE: 2807000000
M. Agustín Amatengo,
Ejutla, Oax.

ABEL REYES GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DE LA
ESCUELA TELESECUNDARIA



REGISTRADO
COMITÉ DE SALUD
2022-2024

MARITZA RAMÍREZ ROSARIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SALUD.

ALFREDO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA
POTABLE DEL BARRIO LA
SOLEDAZ.



ANA RAMÍREZ SIERRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA
POTABLE DE LA COLONIA EL
PORTILLO.



BERTHA LUCÍA REYES ORDAZ
TITULAR DE LA INSTANCIA
MUNICIPAL DE LA MUJER

Mpio. San Agustín
Amatengo
Dtto. Ejutla, Oax.
2022-2024

SARA RAMÍREZ JUÁREZ
PRESIDENTA DEL DIF



DIF OAXACA
Crear, construir y crecer en familia
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Amatengo.
Dtto. Ejutla de Crespo, Oax.
2022-2024.



FELIPE DE JESÚS ORDAZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.

Mpio San Agustín
Amatengo
Dtto Ejutla Oax.
2022-2024



Gobierno del Estado
OPLADE
ENLACE TÉCNICO DE
SOLA DE VEGA

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO.

DANIEL RAMÍREZ PATRICIO
CONTRALOR SOCIAL

JORGE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CONTRALOR SOCIAL

MERCEDES ALEJANDRA GARCÍA
SARMIENTO
CONTRALOR SOCIAL

MARCIANO RAMÍREZ RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL



CONCEPCION JIMENEZ JUAREZ
TESORERA MUNICIPAL

ROSAURA LOPEZ COLMENARES
SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dito. Ejutla, Oax.
2022-2024

ALEJANDRA CECILIA RAMIREZ REYES
REGIDORA DE EDUCACION

C. ENRIQUE SOTO ÁLVAREZ
CORDINADOR GENERAL DE ATENCION
REGIONAL DE EJUTLA DE CRESPO OAXACA.

ING. ELOY FUENTES GARCIA
JEFE DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE EJUTLA SOLA DE
VEGA.

COPLADE
ENLACE TÉCNICO DE
SOLA DE VEGA



COORDINACIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN REGIONAL
DELEGACIÓN DE ATENCIÓN
EJUTLA DE CRESPO

C.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
BIENESTAR

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Agustín Amatengo, Oaxaca, el día 28 del mes febrero del año 2022.

**Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024**

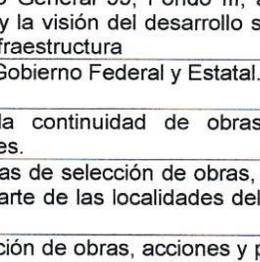
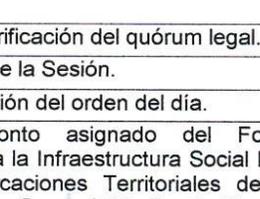
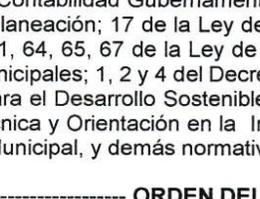
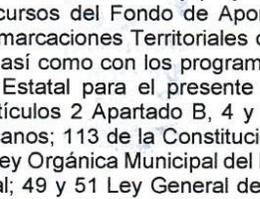
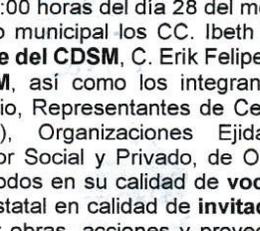
Acta de Priorización de Obras y Acciones 2022



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Enm...
2022-2024



ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla de Crespo, Estado de Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día 28 del mes de Febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, C. Erik Felipe Mendoza Santiago Regidor de Obras y **Secretario del CDSM**, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente(a) del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario (a) del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:	Presidente(a) del CDSM

Página 1 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Amatengo
Dpto. Ejutla, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Agustín Amatengo
Dpto. Ejutla, Oax.
2022-2024



ALCALDE MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Amatengo,
Dpto. Ejutla, Oax.
2022 - 2024



ASOC. DE PADRES DE FAMILIA ESC. PRIM. RUR. EST. 'HERMINIO DEL VALLE'
Clave: 200PR03946
San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Agustín Amatengo
Dpto. Ejutla, Oax.
2022-2024

**Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024**

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	 Mpio. San Agustín Amatengo Dto. Ejutla Oax. 2022-2024
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 28 concejeros de 28 convocados, de los cuales son 13 hombres y 15 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente o la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$3, 594, 260.00 (*tres millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n*); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Amatengo
Dto. Ejutla, Oax.
2022-2024



DIRECCIÓN DE SALUD
Mpio. San Agustín Amatengo
Dto. Ejutla, Oax.
2022-2024



ALCALDÍA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Amatengo,
Dto. Ejutla, Oax.
2022 - 2024



COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RURAL, EST. "MIGUEL LEÓN DE LA ROSA"
Calle: 200 PARRIS
San Agustín Amatengo,
Oaxaca



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE FAMILIA JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 20 DIN 1535 L
Dte. Sección de San Agustín Amatengo (0004)
San Agustín Amatengo (090)
OAXACA



PROTECCIÓN CIVIL



SECCIÓN DE ATENCIÓN REGIONAL



COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO GABRIEL SOLO
CDDN1299Z
SAN AGUSTÍN AMATENGO
EJUTLA, OAXACA



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE FAMILIA JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 20 DIN 1535 L
Dte. Sección de San Agustín Amatengo (0004)
San Agustín Amatengo (090)
OAXACA



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE FAMILIA JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 20 DIN 1535 L
Dte. Sección de San Agustín Amatengo (0004)
San Agustín Amatengo (090)
OAXACA



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE FAMILIA JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 20 DIN 1535 L
Dte. Sección de San Agustín Amatengo (0004)
San Agustín Amatengo (090)
OAXACA



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE FAMILIA JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 20 DIN 1535 L
Dte. Sección de San Agustín Amatengo (0004)
San Agustín Amatengo (090)
OAXACA



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE FAMILIA JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 20 DIN 1535 L
Dte. Sección de San Agustín Amatengo (0004)
San Agustín Amatengo (090)
OAXACA

**Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024**



5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.- En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO



7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la o el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.



8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	San Agustín Amatengo	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal.	Programa	1				533	810	783	Complementaria
2	San Agustín Amatengo	3% Gastos Indirectos	Gastos	1				533	810	783	Complementaria
3	San Agustín Amatengo	Construcción de pozo profundo de agua entubada	ML	60	1,6	1,1, 1,2, 1,4, 6,1, 6,4.		533	810	783	Directa
4	San Agustín Amatengo	Rehabilitación de diferentes calles con material de revestimiento	M2	14640	11	11,3		533	810	783	Complementaria



**Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
18	San Agustín Amatengo	Mantenimiento y rehabilitación de aulas en la escuela primaria "Hermenegildo Galeana" clave:20DPR0394M	Aulas	4	1,4	1.1,1.2, 1.4,4.1, 4.2	200	400	380	Directa
19	San Agustín Amatengo	Construcción de pozo profundo en la escuela primaria "Hermenegildo Galeana" clave:20DPR0394M	ml	50	1,6, 7	1.1,1.2, 1.4,6.4 7.1	200	400	380	Directa
20	San Agustín Amatengo	Construcción de un aula en la escuela Telesecundaria clave:20DTV0059I	M2	48	1,4	1.1,1.2, 1.4,4.1, 4.2	400	615	590	Directa
21	San Agustín Amatengo	Construcción de un muro de contención en la escuela Telesecundaria clave:20DTV0059I	ML	50	1,4	1.1,1.2, 1.4,4.1, 4.2	400	615	590	Directa
22	San Agustín Amatengo	Mantenimiento a barda perimetral y fachada principal en la escuela Telesecundaria clave:20DTV0059I	ml	30	4	4,5	400	615	590	Directa
23	San Agustín Amatengo	Construcción de un aula en la escuela preescolar "Francisco Gabilondo Soler" clave: 20DJN12992	ML	100	1,4	1.1,1.2, 1.4,4.1, 4.2	200	350	326	Directa
24	San Agustín Amatengo	Construcción de un Techado en área de impartición de educación física en la escuela preescolar "Francisco Gabilondo Soler" clave: 20DJN12992	ML	100	4	4.1,4.2, 4.5	200	350	326	Directa
25	San Agustín Amatengo	Construcción a barda perimetral en la escuela preescolar "Gabriela Mistral" clave:20DJN1535L	ml	30	4	4.2, 4.5	170	210	198	Directa
26	San Agustín Amatengo	Construcción de techado en área de espera exterior en UMR 265.	M2	30	1,3,5	1.1,1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	533	810	783	Directa
27	San Agustín Amatengo	Rehabilitación de la carretera de paraje las antenas - san Agustín Amatengo del KM 5+000 al KM 08+000	KM	3	11	11.3	533	810	783	Complementaria
28	San Agustín Amatengo	Construcción de un espacio multideportivo en el municipio San Agustín Amatengo	HA	2	11	11.3	533	810	783	Complementaria
29	San Agustín Amatengo	Construcción de sanitarios en espacios	baños	2	11	11.3	533	810	783	Complementaria

[The page contains numerous official stamps and signatures from various municipal and community organizations, including the Ayuntamiento Municipal, Comités de Padres de Familia, and various school associations. These are arranged around the central table and include dates and names of officials.]

**Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024**



[Handwritten signature]



COMITE DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
FRANCISCO CARILONDO SOLER
200JN1209Z
SAN AGUSTIN AMATENGO
EJUTLA, OAXACA

[Handwritten signature]



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
"GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 20 DJN 1535 L
San Agustín Amatengo (0001)
San Agustín Amatengo (0001)
OAXACA



COMUNIDAD DE PADRES DE FAMILIA
D G E F E
ESC. PRIMARIA FEDAZO
"REYES GARCIA"
01/10/2022
SECCION AMATENGO
EJUTLA, OAXACA



UNIDAD REGIONAL DE ATENCION REGIONAL
EJUTLA DE CRESPO

[Handwritten signature]

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
30	San Agustín Amatengo	Construcción de vado en el río Atoyac para paso vehicular en San Agustín Amatengo	M2	200	11	11.3	533	810	783	Complementaria
31	San Agustín Amatengo	Construcción de sanitarios con biodigestor	baños	50	1, 6, 11	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 11.1	50	110	105	Directa
32	San Agustín Amatengo	Rehabilitación de la red o sistema de agua entubada en diferentes calles de San Agustín Amatengo	ML	1500	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	533	810	783	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	San Agustín Amatengo	Mantenimiento y rehabilitación de palacio municipal de San Agustín Amatengo	M2	230	533	810	783
2	San Agustín Amatengo	Construcción de bodega de agua potable en el barrio la soledad	M2	30	170	210	198
3	San Agustín Amatengo	Mantenimiento y rehabilitación de quiosco en el barrio la soledad	M2	25	170	210	198

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta



Mpio. San Agustín Amatengo
Dtto. Ejutla, Oax.
2022-2024



Mpio. San Agustín Amatengo
Dtto. Ejutla, Oax.
2022-2024



Mpio. San Agustín Amatengo
Dtto. Ejutla, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Amatengo
Dtto. Ejutla, Oax.
2022-2024



REGIDURIA DE SALUD
Mpio. San Agustín Amatengo
Dtto. Ejutla, Oax.
2022-2024



ALCALDE MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Amatengo,
Dtto. Ejutla, Oax.
2022 - 2024



COMITE DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
"GABRIELA MISTRAL"
CLAVE: 200PR0304H
San Agustín Amatengo,
Ejutla, Oaxaca



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Agustín Amatengo
Dtto. Ejutla, Oax.
2022-2024

los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 18:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL


Gobierno del Estado
COPLADE
EN LA TÉCNICA DE
SOLIDARIDAD




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OSCAR BERMUNDO VASQUEZ
RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dpto. Ejulla, Oax.
2022-2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dpto. Ejulla, Oax.
2022-2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IBETH GUADALUPE JIMÉNEZ REYES
PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dpto. Ejulla, Oax.
2022-2024



MARIA ISABEL JIMENEZ JERONIMO
REGIDORA DE HACIENDA

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024



Aleja
ALEJANDRA CECILIA RAMÍREZ REYES
REGIDORA DE EDUCACIÓN
2022-2024



Maritza
MARITZA RAMÍREZ ROSARIO
REGIDORA DE SALUD



Erik
ERIK FELIPE MENDOZA SANTIAGO
REGIDOR DE OBRAS Y SECRETARIO DEL CDSM



Josue
JOSUÉ RAMÍREZ REYES
COMISARIADO DE BIENES EJIDALES
COMISARIADO EJIDAL
San Agustín Amatengo
Ejutla, Oax.



Otilia
OTILIA ROSA AMAYA
CONSEJO DE VIGILANCIA

2019-2022
20130014759
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Agustín Amatengo
Ejutla, Oax.



Maria
MARÍA LUISA JUÁREZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER"



Liliana
LILIANA VANESA RAMÍREZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL"



Abel
ABEL JIMÉNEZ MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA



Beatriz
BEATRIZ ADRIANA ROSARIO RAMÍREZ

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

ESCUELA PRIMARIA "REYES Y
GARCÍA"

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DE LA
ESCUELA PRIMARIA
"HERMENEGILDO GALEANA"



DIRCCIA DIRECTIVA
TELESECUNDARIA
CARRERAS EDUCACION
San Agustín Amatengo
Ejutla, Oax.

ABEL REYES GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DE LA
ESCUELA TELESECUNDARIA

ALFREDO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA
POTABLE DEL BARRIO LA
SOLEDAD.



REGISTRADO
DE SALUD
Mpio. San Agustín
Amatengo
Ejutla, Oax.
2022-2024

MARITZA RAMÍREZ ROSARIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SALUD.



ANA RAMÍREZ SIERRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA
POTABLE DE LA COLONIA EL
PORTILLO.



Mpio. San Agustín
Amatengo
Dpto. Ejutla, Oax.
2022-2024

BERTHA LUCÍA REYES ORDAZ
TITULAR DE LA INSTANCIA
MUNICIPAL DE LA MUJER

SARA RAMÍREZ JUÁREZ
PRESIDENTA DEL DIF

DIF OAXACA
Crear, construir y crecer en familia
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Agustín Amatengo,
Dpto. Ejutla de Crespo, Oax.
2022-2024.



Mpio. San Agustín
Amatengo
Dpto. Ejutla Oax.
2022-2024

FELIPE DE JESÚS ORDAZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.



Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO.

DANIEL RAMÍREZ PATRICIO
CONTRALOR SOCIAL

JORGE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CONTRALOR SOCIAL

MERCEDES ALEJANDRA GARCÍA
SARMIENTO
CONTRALOR SOCIAL

MARCIANO RAMÍREZ RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Amatengo,
Dpto. Ejutla, Oax.
2022-2024

CONCEPCION JIMENEZ JUAREZ
TESORERA MUNICIPAL



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Amatengo,
Dpto. Ejutla, Oax.
2022-2024

ROSAURO LÓPEZ COLMENARES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Amatengo,
Dpto. Ejutla, Oax.
2022-2024

C. ENRIQUE SOTO ÁLVAREZ
CORDINADOR GENERAL DE ATENCION
REGIONAL EN EJUTLA DE CRESPO OAXACA.



COORDINACIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN REGIONAL
DELEGACIÓN DE ATENCIÓN
EJUTLA DE CRESPO



Gobierno del Estado
OPLADE
ENLACE TÉCNICO DE
SOLA DE VEGA

ING. ELOY FUENTES GARCÍA
JEFE DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE EJUTLA SOLA DE
VEGA.

C.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
BIENESTAR

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Agustín Amatengo, Oaxaca, el día 28 de febrero del año 2022.

Página 10 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Acta de Aprobación


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN AGUSTIN AMATENGO
EJUTLA, OAXACA
2022-2024

**ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOSTENIBLE
POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN AMATENGO
TRIENIO 2022 - 2024**


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dist. Ejutla, Oax.
2022-2024

Municipio de **San Agustín Amatengo**, Distrito de **Ejutla de Crespo** Estado de **Oaxaca**, siendo las 12:00 horas del día 10 del mes de junio del año 2022, reunidos en la sala de juntas que ocupa el Honorable Ayuntamiento, los integrantes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.


**SIGNATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dist. Ejutla, Oax.
2022-2024

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e instalación de la reunión.
3. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible para su análisis.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la reunión.


**REGIDURIA
DE HACIENDA**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dist. Ejutla, Oax.
2022-2024

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- En uso de la palabra la Secretaria Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 8 de 8 convocados.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra la Presidenta Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible siendo las 12:02 horas y válido los acuerdos que de esta resulten.

3.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA SU ANÁLISIS. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2022-2024; en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los cinco Ejes de Desarrollo en base al Plan Estatal y lineamientos considerados para su elaboración, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades prioritarios de los ciudadanos de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla de Crespo, Oaxaca.


**REGIDURIA
DE OBRAS**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dist. Ejutla, Oax.
2022-2024


**REGIDURIA
DE SALUD**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dist. Ejutla, Oax.
2022-2024


**SECRETARIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dist. Ejutla, Oax.
2022-2024


**TESORERIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dist. Ejutla, Oax.
2022-2024


**SECRETARIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Dist. Ejutla, Oax.
2022-2024

Palacio Municipal C.P. 71580 Correo: ayuntamientoamatengo22_24@gmail.com

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN AGUSTIN AMATENGO
EJUTLA, OAXACA
2022-2024

4.- ACUERDOS. De esta manera los integrantes del Cabildo Municipal, acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del ejercicio 2022-2024, para realizar trámites correspondientes y dar a conocer ante las Instancias Ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos con mezclas para las obras, proyectos y acciones de interés común que benefician a los habitantes del municipio.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente a las 14:26 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Damos fe.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

C. Ibeth Guadalupe Jiménez Reyes
Presidenta Municipal Constitucional



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Agustín
Amatengo

C. Oscar Bermundo Vásquez Ramírez
Síndico Municipal

Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo
Ejercicio 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN AGUSTIN AMATENGO
EJUTLA, OAXACA
2022-2024



C. Erik Felipe Mendoza Santiago
Regidor de Obras
Mpio. San Agustín
Amatengo
Oax. Ejutla, Oax.
2022-2024



**REGIDURIA
DE HACIENDA**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Oax. Ejutla, Oax.
2022-2024



C. María Isabel Jiménez Jerónimo
Regidora de Hacienda



C. Alejandra Cecilia Ramírez Reyes
Regidora de Educación
Oax. Ejutla, Oax.
2022-2024



C. Maritza Ramírez Rosario
Regidora de Salud
Mpio. San Agustín
Amatengo
Oax. Ejutla, Oax.
2022-2024

Auxiliares.



**TESORERIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Oax. Ejutla, Oax.
2022-2024



C. Concepción Jiménez Juárez
Tesorera Municipal



**SECRETARIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Agustín
Amatengo
Oax. Ejutla, Oax.
2022-2024



C. Rosaura López Colmenares
Secretaría Municipal

Palacio Municipal C.P. 71580 Correo: ayuntamientoamatengo22.24@gmail.com

11. Fuentes de Información Adicionales.

- Cabrera Mendoza E. (1997). Del Administrador al Gerente Público. México: INAP. Segunda edición.
- Chavez Vasavilba, A. El manejo de Residuos Sólidos en México. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); actualmente es Director del área de residuos de Proactiva Medio Ambiente México. Recuperado el 1 de febrero del 2019 de http://www.ceja.org.mx/IMG/PyGA_Art_Ing_Alfonso_Chavez.pdf
- Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Estado de Oaxaca (COPLADE). (2022). Actualización de lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, enero 2022. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx>
- Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 5 de enero del 2019 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Ley General de Salud. Recuperado el 6 de octubre del 2019 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- FAO(2009) Secretariat contribution to defining the objectives and possible decisions of the World Summit on Food Security, 16, 17 y 18 de noviembre Disponible http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/Secretariat_Contribution_for_Summit%20.pdf.
- González Fernández, J. A. (2002). La seguridad pública en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Procuraduría General de la República (PGR). Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/080/12.pdf>.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2008). LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. Recuperado el 01 de febrero del 2019 de http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley_de_Seguridad_P%C3%BAblica_para_el_Estado_de_Oaxaca..pdf?1543371901.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades. Octubre 2020. <http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2k/catalogo.jsp>
- Ugalde L, C. (2002). Rendición de cuentas y democracia. El caso de México (en línea). México: Instituto Federal Electoral.
- UNESCO. Igualdad de Género. <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitalibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20080#collapse-Resumen>.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (s/f). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Oaxaca. <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20080a.html>
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2012). Igualdad de Género. <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitalibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>
- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, 2012. Disponible en: Access en: 2 jun. 2012.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION. (2018). Recuperado el 7 de noviembre del 2018 de http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/tenencia/pdf/guatemala.pdf

Secretaría de Bienestar Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697295/20_080_OAX_San_Agust_n_Amatengo.pdf

CONEVAL. (2021). Página del CONEVAL. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicionmultidimensional-de-la-pobreza.aspx>.

DIGEPO: (2016). Dirección General de Población de Oaxaca, San Agustín Amatengo. Recuperado el 9 de marzo de 2021, de http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/info_pdf/San%20agustin%C3%A1n%20amatengo.pdf.

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20080.pdf